

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Higuera de la Serena

AÑO 1934



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta Villa

Este libro, comprensivo de Diez folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno de esta Villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego ..... de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.  
a ..... de ..... de mil novecientos .....  
El .....

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Diez hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concenientes a el Ayuntamiento de esta Villa comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  
Higuera de la Serena a veintidos de Marzo de mil nove-

treinta y cuatro

V.º B.º

Alcalde



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

LA ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 22 de Marzo de 1934

En Higuera de la Serena a veintidos de Marzo de mil novecientos

- Alcalde Presidente  
 D. Angel Ramos Fuentes  
Concejales  
 Hilario Blanco Cerna  
 Joaquin Portales Arribas  
 Concejal  
 D. J. Rebelto Benito  
 Santiago Cuadrado Martin  
 Augustin Arribas Merino

treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia del Señor D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaro abierta a las veintitres horas, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.



A da cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordo su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Acuerda de facturar de Maternidad escolar presentada por los oficiales de Carpinteros, aprobarla y acordar en pago

Acto seguido se dio cuenta de una factura presentada por los oficiales de Carpinteros de esta localidad, D. Luis Gonzalez Sierra, Pablo Cerna Hernandez, Juan Antonio Sanchez Aguado y Joaquin Pavo Burgos como encargados por este Ayuntamiento segun resulta del acuerdo tomado en sesion de veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y tres, de confeccionar el material escolar a que dicha sesion se refiere, consistente referido material en tres lotes de doce bancas tripersonales, un armario y una mesa cada lote, importante cada uno de citados lotes la suma de trescientos noventa pesetas que en junto ascienden a la cantidad de mil ciento ochenta y ocho pesetas.



Los señores de este Ayuntamiento, examinada referida factura, encontrandola conforme, acuerdan por unanimidad se verifique su pago, con fondos de este Municipio con cargo al capitulo 10 articulo 1º partida 4ª del Orzamento, emiendose al mandamiento que se expedida, lo

Acordar reintegrar el presente libro.

factura aludida.

Acto continuo por el secretario se expuso, que el presente libro de actas se abria sin reintegrar, debiendo por tal motivo adquirirse, el papel de pago al Estado o polizas necesarias a este fin, puesto que asi quedaria cumplido lo dispuesto en la ley viginte del Cumbre.

Los señores de esta corporacion, en vista de lo manifestado por su secretario, acuerdan por unanimidad, se adquieren el papel de pago o polizas expresadas a fin de que sea reintegrado el presente libro de actas, abonandose el importe de referido reintegro con cargo al capitulo de Inprevistos del presupuesto en curso.

dar cuenta de instancia de D<sup>na</sup> Julia Romero y ac-  
ceser al aumento que pide  
del alquiler de la Casa  
Calle Copolla n.º 2  
en arriendo este Ayuntamiento

Equidistante por el señor Alcalde se dio cuenta a la corporacion de una instancia presentada por D<sup>na</sup> Julia Romero al aumento que pide de cinco pesetas de renta del alquiler de la Casa n.º 2 de la Calle Copolla de esta Villa, la cual Calle Copolla n.º 2 queda en arriendo este Ayuntamiento desde el año 1932, segun sus acuerdos de 18 de Febrero de dicho año y 9 de Febrero de 1933, en la cantidad de 250 pesetas anuales, en cuya instancia internea por considerar exiguo el arriendo, sea elevado este en cinco pesetas durante el presente año, o sean en total trescientas cincuenta pesetas anuales, y caso de no acceder a su peticion, tenga por rescindido el contrato de arriendo de su citada casa.

Los señores de este Ayuntamiento, en vista de aludida instancia, teniendo en cuenta que referida casa le es imprescindible continuar su arrendamiento dado el objeto a que esta destinada para alojamiento de la fuerza de los Guardia Civil destacada en este pueblo; pues si bien por acuerdo de 28 de Septiembre de 1933, suponiendo cosa se dictamos podia ser destinada a Escuela de niños e niñas y casa habitacion del Maestro, este acuerdo no ha tenido efecto por haber habilitado el Municipio para dicha Escuela otro local; por esta



razones son unánimes en acordar, acceder a lo interesado por D<sup>ña</sup> Julia Romero de Enea, aumentando la cuantía del alquiler de la Casa mencionada de dicha Señora que lleva en arrendamiento este Ayuntamiento, en cinco pesetas anuales por el presente año, cuyo aumento se entienda a partir del día 1<sup>o</sup> de Enero del presente año, y tan estado arriendo debe hacerse por tiempo indefinido y para en el caso de que al Ayuntamiento convenga rescindir este arriendo, comunicará a la Señora su rescisión con tres meses de antelación, y en cuanto a la parte económica de este arriendo no podrán intentarse modificaciones sin previa conformidad de la Señora Romero y esta corporación; haciéndolo a su Presidente para que formalice con esta Señora el contrato correspondiente; acordando también que el importe de este aumento se satisfaga si es factible del Capítulo de Gastos del Presupuesto vigente, o en otro caso por transferencia o suplemento del crédito dentro del mismo Presupuesto.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintitres horas firmaron todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico = con respaso = suple = vale =



Angel Ramos

Joaquín Portales

Agustín Acollano Hilario Bermejo

José Rebollo

Santiago Cuadrado

Manuel Trueta

Ge-

sesión ordinaria y pública del día 29 de Marzo de 1934

Alealde Presidente

D. Angel Ramos Fuentes  
Excmos.

« Hilario Blanco Tejera

« Joaquín Portales Arellano

Concejales

« José Rebollo Benítez

« Santiago Cuadrado Martini

« Agustín Arellano Merino

En Plena de la Serena a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alealde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintinueve, dándose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada.

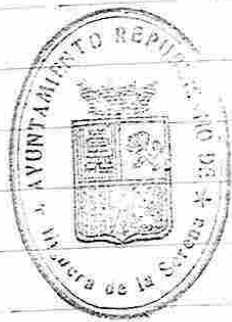
Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a las corporaciones se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Acordar distribución de fondo del mes de Abril

efecto seguido los señores de este Ayuntamiento a los efectos que dispone el artº 565 del vigente Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondo para el proximo mes de Abril.

Acordar nombrar Comisionado para su presentación ante la Junta de Clasificación y revisión de Villanueva de la Serena el día 9 de Abril proximo.

Seguidamente el señor Alealde expuso: Que el día nueve de Abril proximo está señalado a este pueblo para que los mosos del actual Reemplazo y los de revisión de los años 1932 y 1930 que tengan necesidad de verificarlo, se presenten en dicho día ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, para ser reconocidos, tallados y talladas sus excepciones de limitivamente, a cuyo efecto se estaba en el caso de cumplir lo dispuesto en el artº 177 del vigente Reglamento de Reemplazos y circular inserta en el B.O. de la provincia del día 10 del mes actual y a tal fin se nombrará un Comisionado para que asista con dichos mosos en citado día al acto expresado y responda de la identidad de ellos.



Los señores de este Ayuntamiento, en virtud de lo expuesto, acuerdan por unanimidad, nombrar Comisión al objeto indicado a Don Hilario Blanco Ceja, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a quien se le abonaran para los gastos de viaje y estada en dicho punto la suma de treinta y cinco pesetas y para suero de la ouce vuelutas a irarín de cuatro pesetas cada uno la suma de cuarenta y cuatro pesetas que en junto hacen setenta y nueve pesetas, que se serán libradas con cargo al capít. 1º art.º 11 partida 2ª del vigente Presupuesto:

Acordar se publi-  
quen los planes  
de Practicante y  
Matrona para su  
provisión en pro-  
piedad

Terminado lo anterior por referido señor Alcalde se dijo: Que los planes de Practicante y Matrona de esta localidad como si todos estos estuvieran vacantes por no haberse provisionado en virtud de solicitudes cuando han salido a concurso, y en vista de lo que dispone la Orden Ministerial de 9 de Diciembre de 1933 (Gaceta del 14 de dicho mes) y a los fines de la misma, debia procederse a publicar las vacantes citadas para su provision en propiedad.

Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo manifestado por su presidente y dada lectura a referida orden de nueve de Diciembre último, acuerdan por unanimidad sean publicadas replamentariamente las vacantes de Practicante y Matrona de esta Villa para su provision en propiedad.

Por no habiendo mas asunto de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintido horas, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Angel Ramos

Joaquin Portales

Hilario Blanco

José F. Gallo

Agustín Guillano

Santiago Cuadrado

Manuel G. G. G.



sesión ordinaria y pública del día 5 de Abril de 1934

Alcalde Presidente

D. Angel Ramos Fuentes  
Esos.

" Hilario Blanco Teva

" Joaquin Portalo Arellano  
Concejales

" José Rebollo Benito

" Santiago Cuadrado Martín

" Agustín Arellano Merino

Cuenta Villa de Higuera de la Serena a cinco de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento.

Recordar pago de premio de animal dañado.

Seguidamente se dio cuenta de la piel de una gaceta presentada por Macario Expósito Pavo de estos vecinos, al cual el animal dañado ha dado muerte el día treinta y uno de el mes último en este término y sitio Rio Guadamez en la confrontación de las Rocillas, la cual presentaba para el pago del premio correspondiente.

Los señores de este Ayuntamiento vista aludida piel a la cual constaban las orijas y cola, acuerdan en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 6º de la vigente Ley de Caza, se abone al matador de citado animal, como premio, la suma de tres pesetas setenta y cinco céntimos, que se le librarán con cargo al cap.º 4º art.º 7º partida única del vigente Presupuesto.

Por cuenta de factura y recibos de material y libros para las oficinas.

Este requerido por el secretario se presentó una factura de las Compañía de Enje de D. Benito, y un recibo de polvos tintores y sellos adquiridos de la expendedora de Tabacos de esta Villa, la factura importante ciento sesenta y cinco pesetas y el recibo asciente a cincuenta y seis pesetas que en junto suman doscientos veintiuna pesetas, todo invertido en las oficinas de este Ayuntamiento.



Los señores de este Ayuntamiento, vistas referida factura y recibos, <sup>que correspondientes al 1º trimestre del año actual</sup> encontrados conformes, acuerdan aprobarlos, y que se verifique el abono de su importe con fondos del Municipio con cargo al capítº 6º artº 1º partida 9ª del vigente Presupuesto municipal al mandamiento que se extienda aludida factura y recibos.

Continuadamente. Vista la precedente cuenta anual de 1.933 con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe de la Intervención que antecede, la Comisión de Hacienda acuerda prestarle su aprobación provisional.

Por último se dio lectura de las cuentas recibidas por el agente de Negocios de este Ayuntº en Badajoz correspondientes al primer trimestre del presente año, las cuales examinadas que fueron le prestaron su conformidad los señores Concejales por unanimidad tanto a las cantidades recibidas como a los pagos efectuados por el mismo durante dicho tiempo, acordándose se formalicen todas las partidas que en ellas se comprenden y que las veintinueve pesetas satisfechas por sello de matrices de Industrial y rectificación se satisfagan con cargo al capítulo 1º artº 11ª partida 5ª del vigente Presupuesto y los tres pesetas abonadas por remisión de cedulas y siete pesetas veintitres céntimos por facturación y sello de inscripción se abonen con cargo al capítulo 6º artº 1º partida 9ª del mencionado presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a la hora de los veintidos que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico = entre líneas = correspondientes al 1º trimestre del año actual = vale =

Angel Romos

Joaquín Portales

Manuel Blanco

José Rebollo

Siguen los firmes



Presidencia de las Cuentas Municipales del año 1.933 =

dar cuenta de las cuentas del agente de Negocios en Badajoz del 1º trimestre de 1.934 y acordar aprobarlas y formalizar sus ingresos y pagos.





Santiago Cuadrado Agustín Mellano

Sesión ordinaria del día 12 de abril de 1934

Alealde Presidente

A Angel Ramos Fuentes

Estes

D. Hilario Blanco Ceja

" Joaquín Cortado Arellano

Concejales

" José Rebollo Blenker

" Santiago Cuadrado Martín

" Agustín Arellano Merino

En Higuera de la Serena a diez de abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alealde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós dando principio por la lectura de acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Políticos oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Acordar pago de premio de animales dañinos

Acto seguido se dio cuenta de dos pieles de garduñas presentadas por los vecinos de esta Enrola Carrasco Ignao, y Eusebio Nizara Dominguez, a los cuales habrían dado muerte en este término y sitios, huerta de Poudencis en Rio Guadames y dehesa Royal en los días ocho y diez del actual respectivamente, las cuales presentaban para el abono del premio que le correspondía.

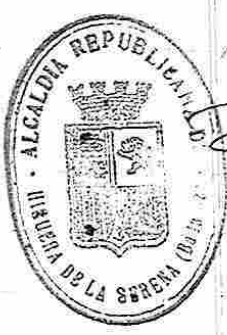
Los señores de este Ayuntamiento, vistas dichas pieles, a las cuales cortaron las orejas y colas, acuerdan de acuerdo a lo dispuesto en el artº 69 de la vigente Ley de Caza se abone a cada matador de citados animales con un premio la suma de tres pesetas setenta y cinco céntimos que se le librarán con cargo al captº Hº artº 7º partida única del vigente Presupuesto.

Acordada a dar  
maso  
y B  
de la  
la C  
señalada con el n.  
68 de plerino.



Segundamente se dio cuenta de la declaracion jurada presentada por el vecino de esta Villa Damián Beníte Ruiz que solicita la traslacion de dominio de la Casa de su propiedad Calle Nueva n.º 68 de Gobierno que figura en la actualidad a nombre de Julian Beníte y Beníte, a fin de que sea baja a este y alta a su nombre en el proximo año de 1935, en virtud de la escritura de venta probada que existe, la cual ha sido liquidada en el Registro de la propiedad de Castuera con fecha once del actual y satisfechos los derechos reales segun carta de pago n.º 324 de igual fecha. Lo, señores de este Ayuntamiento vista dicha declaracion y demas documentos presentados acuerdan por unanimidad aprobar la traslacion de dominio interesada, cuya finca urbana mencionada sera alta en el proximo año de 1935 a Damián Beníte Ruiz y baja a nombre de quien figura actualmente Julian Beníte y Beníte, previos los asuntos correspondientes en el padron que se forme e inclusion en los aperturas que a tal fin se confeccionen, devolviendose al interesado los titulos de propiedad presentados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintido horas y mandó a todo los señores concurrentes de que yo el Secretario certifique = sobre raspado = Amelino = Dominguez = Vale



Angel Piamor

Joaquin Portolo

Hilario Blasco

José Fiebollo

Agustin Aguiar Mellano

Santiago Cuadrado

Manuel Pérez

Se-

sesión ordinaria y pública del día 19 de Abril de 1934

<u>Alealde Presidente</u>	
D. Angel Ramos Fuentes	
<u>Concejales</u>	
D. Hilario Blanco Feina	
Joaquín Portales Arellano	
José Rebollo Remate	
Santrago Cuadrado Martín	
Agustín Arellano Merino	

En Higuera de la Serena a diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor alealde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada leída y ratificada.

Se da cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación de acuerdo en cumplimiento de lo ya no se ha verificado.

acordan conceder licencia de un mes al Médico Titular.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio que dirige a esta alealdia D. Aniceto Rodríguez Feina, Médico Titular de esta localidad por el que interesa se le conceda un mes de permiso con el fin de someterse a una cura de Aguas Medicinales en Marnelejo, cuya licencia se le concedida comenzará a disfrutarla a contar desde el día veinticinco del presente, quedando encargado durante este permiso de la asistencia de la Beneficencia Municipal y demás asuntos en que tenga que intervenir como tal Titular a D. Antonio Rodríguez Sanchez, Médico Supernumerario veterinario de esta villa y con ejercicio en esta localidad.

Los señores de este Ayuntamiento en atencion al oficio leído, son unanimes en acordar, conceder al Médico Titular Don Aniceto Rodríguez Feina, el mes de licencia que interesa, quedando encargado durante su ausencia de todas las obligaciones correspondientes a dicho Titular a Don Antonio Rodríguez Sanchez, cuya licencia principiará a disfrutarse

el día veinticinco del actual, a los cuales se les hará sa-  
ber este acuerdo a los efectos consiguientes.

Acordar facultar al  
Alcalde y Secretario  
para que con los de  
Talavera y Valle  
acuerden en definitiva  
este recurso contencio-  
so Administrativo  
referente a deslinde  
de la Mancomunidad

Seguidamente se dio cuenta por el Secretario de dos ofi-  
cios recibidos de la Alcaldía de Valle de la Serena por los  
que ha trabado a esta Alcaldía de otros que aquí ha re-  
cibido del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia  
números 287 y 402 de fecha 29 de Marzo y 11 de Abril del  
presente año respectivamente dando cuenta de la resolu-  
ción recaída en el expediente de deslinde entre los términos mu-  
nicipales de Quintana de la Serena y Valle de la Serena, este  
como Mancomunidad con el de esta Villa y la de Talavera  
de la Serena, con respecto a que en virtud de dicha reso-  
lución se le cuenta a la Dirección General del Instituto-  
Geográfico Catastral y de Estadística si alguno de dichos pue-  
blo de Quintana y Valle de la Serena, han interpuesto o  
puedan interponer recurso contencioso administrativo ante  
el Tribunal Supremo contra la mencionada orden; ha-  
biéndose acordado, por los Alcaldes, Secretarios, Peritos prácticos  
y Concejales de Talavera de la Serena, Valle de la Serena y de esta  
localidad, en reunión celebrada hoy en esta Casa Consistorial  
lo siguiente como villas mancomunadas: "Que antes de dar  
una contestación categórica sobre si ha de ser interpuesto  
o no el recurso contencioso a que aluden los oficios men-  
cionados, el Alcalde y Secretario de Valle de la Serena, se perso-  
nen del Gobierno Civil y acompañados o asesorados de  
personas técnicas se informen del estado en que se encuen-  
tra el expediente objeto de esta acta y si consideraran de mo-  
do alternativo que ha de prevalecer el recurso, lo comu-  
niquen a esta Alcaldía y a la de Talavera para acordar  
en definitivo lo que proceda."

Los Señores de este Ayuntamiento bien penetrados del con-  
tenido de los oficios mentados que fueron leídos así como el  
acta levantada y acuerdo tomado por los señores antes referidos  
de Talavera, Valle y esta localidad, son unánimes en acordar



facultar en un todo al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y Secretario de la Corporación, para que acuerden en definitivo lo que proceda, con respecto a entablar o no el recurso Contencioso Administrativo de que antes se hace mención, juntamente con los mancomunados de tan citados pueblos de Talamea y Valle de la Serena.

Acordar nombrar comisión al Alcalde, Secretario y Auxiliares de Oficio para pasar a Badajoz a subsanar errores del Catastro de Rústica.

Terminado lo anterior por la Presidencia se expuso: que como todos los señores Concejales saben los trabajos catastrales de la rústica rústica de este término adolecen de multitud de errores de nombres en las cédulas de propiedad como en la denominación de las fincas que comprende cada cédula, habiéndose podido conseguir del Señor Director provincial del Catastro la subsanación de dichos errores por una sola vez, para lo cual es preciso pasar a Badajoz con todos los datos necesarios a este fin y llevar relación hecha debidamente autorizada y bien detallada para que no haya lugar a dudas, pues así lo interesa esta Dirección, cuyo pase a Badajoz ha de hacerse del día veintiseis al treinta del presente mes, =

Los señores de este Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la Presidencia y reconociendo la necesidad y urgencia de la subsanación de los múltiples errores que existen en los documentos catastrales de esta villa y teniendo en cuenta la autorización concedida por la Jefatura provincial del Catastro al fin que se persigue, con unanimidad en acordar autorizar al Señor Alcalde, Secretario y Auxiliares de Secretaría, para que en comisión se trasladan a Badajoz con todos los datos y antecedentes que el asunto requiere y en las oficinas Catastrales provinciales de rústica proceder a la subsanación de todos los errores que hayan sido notados y existan, con el fin de evitar entorpecimientos y evanescer gastos que estos errores suponen a los contribuyentes; acordando así mismo que para los gastos que cause el viaje y la estada en dicho punto se abo-

a citada Comisión la suma de doscientas pesetas, que se-  
ran libradas con cargo al capítulo de Imprevistos  
del presupuesto del año actual =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Pre-  
sidente levantó la sesión a las veintitres horas finican-  
dola todo los señores concurrentes de que yo el secre-  
tario, certifico.

Angel Ramos

Hilario Blanco

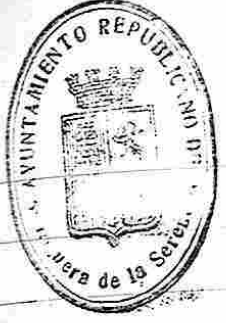
José Rebollo

Joaquín Portalo

Santiago Cuadrado

Agustín Mellano

Manuel Fuentes



Sesión ordinaria del día  
26 de abril de 1934

En Higuera de la Serena a veintiseis  
de abril de mil novecientos treinta y cua-

Alcalde Presidente  
D. Angel Ramos Fuentes  
E. tes.

tro se reunieron en esta Casa Consistorial  
los señores del Ayuntamiento de esta Villa en-

« Hilario Blanco Echa  
« Joaquín Portalo Mellano

los nombres al margen se expresan para  
celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la

Concejales  
« José Rebollo Benítez

Presidencia del señor alcalde D. Angel Ra-  
mos Fuentes por quien se declaró abierta

« Santiago Cuadrado Martín  
« Agustín Mellano Morán

a la hora de las veintitres horas  
principio por la lectura del acta an-  
terior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones  
contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la sema-  
na transcurrida y demás correspondencia que a-  
fecta a la corporación se acordó su cumplimiento  
si ya no se ha verificado.

acordar abonar  
a la Caja Extremeña

seguidamente se dio cuenta a la corporación de  
tres recibos presentados al cobro por la Caja Extremeña

el importe del Retiro  
Obrero de resto de 1933 y  
1<sup>er</sup> trimestre año actual

de Previsión Social de Cáceres por el régimen obliga-  
torio de retiros obreros de este Municipio correspondientes  
dos desde Agosto a Diciembre del año 1933, importantes  
setenta y cinco pesetas y otro desde Enero a Marzo  
del presente año ascendente a cuarenta y cinco  
pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento vistos dichos re-  
cibos encontrándolos conformes acuerdan aprobarlos y  
que se efectue el abono de su importe con cargo los  
del año anterior al capítulo 19 art. 4<sup>o</sup> partida 13 del  
vigente presupuesto reformado y los del presente año con  
cargo al cap. 19 art. 4<sup>o</sup> partida única del presupuesto men-  
cionado.

Acordar pago de premio  
de animal santino.

Terminado lo anterior se dio cuenta de presentar el ve-  
cino de esta villa Pablo Ferrnandez, la piel de una  
zorra a la que ha sido muerte en este término y sitio  
de viñas de Caracuestras el día veintidos del mes actual, al  
objeto de si procede se le abone el premio correspondiente.

Los señores de este Ayuntamiento examinada citada  
piel a la cual cortaron las orejas y cola y en vista de lo que  
dispone el art. 69 de la vigente Ley de Caza, acuerdan que  
a referido matador se le abone como premio la suma de  
diez pesetas que le serán libradas, con cargo al cap. 4<sup>o</sup>  
art. 1<sup>o</sup> partida única del vigente Presupuesto:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levanto la sesión a las veintido horas firmen-  
do la presente acta todos los señores concurrentes de que yo  
el Secretario certifico =

Angel Ramos

José Rebollo

Agustín Mellano

Hilario Blasco

Santiago Cuadrado

Joaquín Portales

Manuel Ferrnandez



ta de la Sesión ordinaria del 3 de Mayo de 1934

- Alcalde Presidente
- D. Angel Ramos Fuentes
- Fuentes
- D. Feliciano Blanco Cerna
- Joaquín Portales Arellano
- Anciales
- Epí Rebollo Reuter
- Santiago Cuadrado Martín
- Sebastián Arellano Merino

En Hoguera de la Serena a tres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrarse sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento.

Acto seguido los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el art.º 565 del vigente Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por Juliana Cerrato Cerna de esta localidad, del importe de como criada fiscal sus servicios prestados como criada de la Guardia Civil de haber e importe de hacenda en este pueblo e importe de lavancias hechas en la lavancias desde el mes de Enero del año actual al día veintidos del mes último de abril, cuya lectura asciende en junto a la suma de cincuenta pesetas setenta centimos =

Los señores de este Ayuntamiento vista dicha factura encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capt.º 1.º art.º 11 par toda 1.ª del vigente presupuesto, uniendose al mandamiento que se extiende citada factura.

Acto continuo acordó el Ayuntamiento se satisfaga el importe de la contribución rústica catastrada de



Acordado por el Ayuntamiento de Badajoz a 3 de Mayo de 1934



la Aduana Poyas de estos Propios del 2º trimestre del presente año y cuota de la Camara Oficial Agraria del año 1933 que en jinto ascienden a ciento cincuenta ochenta y un céntimo; y el 4º trimestre de 1933 de la contribución sobre utilidades de la rijaera mobiliaria importante ochenta y siete pesetas setenta y nueve céntimo, formalizándose estas cantidades con cargo al capítº 1º artº 7º partida 1ª del vigente Presupuesto, la primera y con cargo al capítulo 19 artº 11º partida 8ª del presupuesto recurrido, uniéndose a los mandamientos respectivos los recibos de pago como justificantes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a las venidas horas firmando la presente acta los señores asistentes de que yo el secretario, certifico -

Angel Ramos



Hilario Blanco

José Rebollo

Santiago Cuadrado

Joaquín Portalo

Agustín Trullero Manuel Fuentes

sesión ordinaria y pública del 1º En Higuera de la Serena a diez de día 10 de Mayo de 1934 Mayo de mil novecientos treinta y cua-

to, se reunieron en esta Casa Consistorial los

Señor Alcalde Presidente

señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ra-

Señor Hilario Blanco

Señor Joaquín Portalo

Señores Concejales

Señor José Rebollo

Señor Santiago Cuadrado

Señor Manuel Fuentes





librada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion de acuerdo a su cumplimiento.

No habiendo asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintuna y media horas reanudando la presente toda los señores Asistentes de que yo el Secretario certifico:



Angel Ramos  
 Hilario Blanco  
 Josi Rebollo  
 Santiago Cuadrado  
 Joaquin Portalo  
 Agustin Arellano  
 Manuel Fuentes



Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Serena a diez y diez 17 de Mayo de 1934 Suite de Mayo de mil novecientos

Measre Presidente  
 D. Angel Ramos Fuentes  
 Eses  
 Hilario Blanco Ceña  
 Joaquin Portalo Arellano  
 Concejales  
 Josi Rebollo Benitez  
 Santiago Cuadrado Mantu  
 Agustin Arellano Merino

treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declara abierta a la hora de las veintuna y media por lo que se declara abierta a las veintuna y media dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la

Dar cuenta de cuenta de Pello Lina, Oficial de Carpintero, aprobarla y acordar su pago

corporación se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de una factura presentada por el oficial de Carpintero Pello Lina Fernandez, por tres escarabos de madera, tablero chapado ocumen; dos hojas vidrieras con tablero de corredera para una ventana del local izquierdo del Pórtico destinado a Escuela y tres hasta barnizados para las banderas de las Escuelas Municipales, cuya factura en junto asciende a ochenta y nueve pesetas según dicha factura expresa.

Los señores de este Ayuntamiento vista la factura presentada, encontrándola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 4.º artículo 1.º partida única del vigente presupuesto, uniéndose la factura al mandamiento oportuno.

Dar cuenta de factura de Ant. Sanchez, Oficial de Herrero, aprobarla y acordar su pago

Seguidamente se dio cuenta de otra factura presentada por el oficial de Herrero Antonio Sanchez Benitez por trabajos hechos en la fuente pública y engrase de las norias existentes en la misma, ascendente dicha factura a la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas cincuenta centimos.

Los señores de este Ayuntamiento, examinada la mencionada cuenta encontrándola conforme acuerda aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º partida 2.ª del vigente presupuesto, uniéndose la factura al mandamiento que se extiende.

Presentar recibo de Seguro de incendio de un recibo presentado al cobro por la Sociedad anónima "La Cantabria" para de Seguros "Cantabria" por la póliza n.º 1.052 hecha por este Ayuntamiento del seguro de incendio del edificio de la Casa Consistorial propiedad del mismo correspondiente al año actual, importante dicho seguro la cantidad de treinta y seis pesetas cinco

centimos.

cientos anuales.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de mentado recibo acuerdan aprobarlo y que se efectue el abono de su importe con cargo al capít.º 3.º art.º 2.º partida 11.ª de presente presupuesto, vieniéndose al mandamiento que se expienda dicho recibo como justificante.

Dar cuenta de  
Montaña de  
José Rebollo Ra-  
mazo

Por último se dio cuenta de una instancia presentada por José Pedro Ramazo de esta vecindad, interesando en vista que en nada perjudica la vía pública ni a tercero se le consienta cerrar un rincón que existe en la parte izquierda de su casa entrando esta en la Calle Padra n.º 11 de este pueblo, y aduciendo a su citada casa, puesto que dicho rincón solo sirve para depósito de basuras y escondite de personas sospechosas durante la noche y con su desaparición se abanicaría en parte la fachada. Este de su citada casa, desde luego satisfaciendo la indemnización correspondiente.

Los señores de este Ayuntamiento, penetrados del contenido de mentada solicitud acuerdan por unanimidad que la misma pase a informe de la Comisión de Fomento al objeto que en ella se interesa y de lo que resulte se dará cuenta a este Ayuntamiento para que acuerde lo que correspondiera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, entendiendo la presente que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico =

Ángel Ramos

Joaquín Pataís

Helario Blanco

Santiago Cuadrado

José Rebollo

Agustín Melero

Manuel Juncos



Acta de la sesión ordinaria del Ten Figueroa de la Torua a veintidua 24 de Mayo de 1934 Senado de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyo nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a las hora de las veintidua clausura

Alcalde Presidente

A. Angel Ramos Fuentes  
Concejal

A. Hilario Blancos Echa

" Joaquin Portales Arrellano

Concejales

" José Rebollo Benítez

" Santiago Cuadrado

" Joaquin Arrellano Merino

ta y cuatro se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyo nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a las hora de las veintidua clausura principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento.

Dar cuenta de las Cuentas Municipales de 1933 y acordar emitir el dictamen o memoria reglamentaria

Acto seguido, la Presidencia manifestó que esta Comisión de Hacienda debe ocuparse de examinar las cuentas municipales documentadas, correspondientes al ejercicio de 1933, contra las cuales expuestas que han estado al público el tiempo reglamentario no se ha presentado reclamacion alguna y en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 2º del artº 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la Comisión de Hacienda acuerda por unanimidad en su virtud emitir el dictamen o memoria a que se refiere el artº 127 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidua horas firman la presente todos los señores asistentes de que certifico =

Angel Ramos  
Joaquin Portales  
José Rebollo  
Santiago Cuadrado  
Hilario Blancos  
Manuel Fuentes

ta de la sesion ordinaria del } En Higuera de la Sierra a treinta e  
 dia 31 de Mayo de 1934 y uno de Mayo de mil novecientos  
 treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa  
 Consuetudial los señores del Ayuntamiento de  
 esta Villa cuyos nombres del margen se ex-  
 presan para celebrar sesion ordinaria y  
 publica bajo la Presidencia del señor Alcalde  
 D. Angel Ramos Fuentes por quien  
 se declaro abierta a la hora de las once  
 una junta a darse principio por la lectura  
 del acta anterior que fue aprobada  
 y ratificada =

- Alcalde Presidente  
 D. Angel Ramos Fuentes  
 Regentes  
 Hilario Ramos Lema  
 Traquin Potralo Arillano  
 Concejales  
 Jose Rebollo Bermejo  
 Bautista Cuadrado Martin  
 Agustín Arillano Merino

Acaba cuenta de las disposiciones contenidas en  
 los Boletines Oficiales recibidos en la semana trans-  
 currida y de sus correspondencias que afecta a la  
 Corporacion se acordó su cumplimiento.

Asimismo, los señores de este Ayuntamiento  
 a los efectos que dispone el art. 565 del Estatuto mu-  
 nicipal acordó por unanimidad aprobar la distri-  
 bucion de fondos para el proximo mes de Junio =

Acto seguido se dio cuenta del expediente tramitado  
 por virtud del escrito presentado por Jose Rebollo Ra-  
 moyo de esta vecindad y a que se refiere la sesion  
 ordinaria de este Ayuntamiento del dia diez y siete del  
 actual, interesandole se le consienta entrar un terreno que  
 existe en la parte izquierda de su casa entrando esta  
 en la Calle Padres n.º 11 de este pueblo para adicio-  
 narlo a su citada casa, de cual se da lectura por Constante.

Los señores de este Ayuntamiento penetrados de las si-  
 guencias practicadas en dicho expediente, reconociendo que  
 en su tramitacion se han observado las prescripciones le-  
 gales, acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas  
 sus partes, concediendo al solicitante Jose Rebollo  
 Ramoyno un plazo de cinco dias a partir de la



Distribucion de fondo  
 de Junio

Dar cuenta de espe-  
 diente de Jose Rebo  
 llas Ramoyno, sobre  
 consecion de via pu-  
 blica, aprobando y  
 que ingrese el ter-  
 rito de la finca



notificación que se le haga de esta aprobación a fin de que efectúe en estas Aseas Municipales el ingreso correspondiente por la concesión del Ferrocarril que se le ha hecho, ascendente a treinta y dos pesetas, a cuyo internado le será extendida la oportuna carta de pago.

Acordar pago suscripción Administración Práctica de 1934:

A continuación se dio cuenta de haber sido presentado al cobro un giro de los señores Bayer Hermanos y Compañía, de Barcelona, por importe de la suscripción por este Ayuntamiento a la revista Administración Práctica correspondiente al año actual, ascendente a diez y ocho pesetas, aun cuando dicho giro expresa veintidós pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento, con vista de dicho giro, encontrándose conforme acuerdan aprobarlo y que se verifique el abono de su importe en cargo al capítulo 1º artº 8º partida 3ª del vigente presupuesto, iniciándose al mandamiento que extienda alusido giro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a las veintido horas, firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Ángel Ramos      Joaquín Portales

Santiago Cuadrado      Hilario Blanco

J. José Rebollo      Agustín Mallano

Manuel Jurado



Sec

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Serena a siete de  
 día 7 de Junio de 1934 } Junio de mil novecientos treinta y  
 cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de  
 esta Villa cuyos nombres al margen se  
 expresan para celebrar sesión ordinaria  
 y pública bajo la Presidencia del señor  
 alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por  
 quien se declaró abierta a la hora de  
 las veintuna dándose principio por  
 la lectura del acta anterior que  
 fue aprobada y ratificada.

Hada cuenta de las disposiciones contenidas en  
 los P.O. recibidos en la semana transcurrida y  
 demás correspondencia que afecta a la corporación  
 se acordó su cumplimiento.

Por haberse agotado de que tratar el señor Pre-  
 sidente levanta la sesión a las a las veintuna y media  
 horas firmando la todos los señores asistentes de que  
 es el Secretario certifico =

Angel Ramos Fuentes      Joaquín Portales

Santiago Cuadrado      Hilario Blanco

José Rebollo      Agustín Aréllano

Manuel García

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Serena a catorce de  
 día 14 de Junio de 1934 } Junio de mil novecientos treinta y cuatro  
 se reunieron en esta Casa Consistorial los  
 señores del Ayuntamiento de esta Villa en-





Cuentas

- D. Hilario Blanco Enea
- .. Joaquin Portalo Arellano
- Concejales
- .. Jose Rebollo Benitez
- .. Santiago Cuadrado Martin
- .. Agustín Arellano Merino

Los nombres al margen se expresan para ce-  
libran sesion ordinaria y publica, bajo la Pre-  
sidencia del Señor Alcalde D. Angel Ramo,  
Cuentas, por quien se dictaro abierta a la hora  
de las veintuna dandose principio por la lec-  
tura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones conteni-  
das en los Boletines Oficiales recibidos en la te-  
naya transcurrida y demas correspondencia que afecta  
a la Corporacion se acordó su cumplimiento.

acordar pago de a-  
nimal damnus co-  
mo premio.

Acto seguido por Luis Cordero Ferrandez de  
esta vecindad, fue presentada una piel de zorra a  
la que habia dado muerte el día doce del actual al  
sitio Caracuesta de este termino, al objeto de que se le  
abone el premio correspondiente.

Los Señores de este Ayuntamiento examinada di-  
cha piel a la que cortaron las orejas y rabo, acuerda  
por unanimidad que al matador presentante de la mis-  
ma, visto el art.º 69 de la vigente Ley de Caza se le abonen  
como premio la cantidad de tres pesetas setenta y cinco  
céntimos, con cargo al capt.º 4.º art.º 7.º partida única del  
vigente Presupuesto =

acordar aprobar socorro  
facilitado a Manuel  
Morillo y que se forma  
lee su importe de  
cuarenta y cinco pesetas.

Seguidamente por el Señor Alcalde se dio cuenta  
de haber sido facilitado a Manuel Morillo Gallego  
de estos vecinos, un socorro de veinticinco pesetas  
que habia solicitado verbalmente de la Corporacion  
la esposa de este Encarnacion Cerrato Blazquez  
a fin de que su referido esposa pudiera trasladar-  
se al Hospital provincial de Badajoz por encon-  
trarse en grave estado, segun prescripcion facul-  
tativa.

Los Señores de este Ayuntamiento, en su virtud  
la certeza de lo expuesto acuerdan por una-  
nidad aprobar la entrega de citado socorro



acordando a la vez que el mismo se formalice con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto del año corriente.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veintido horas firmandola todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Angel Ramos

Santiago Cuadrado  
Joaquin Portalo

José Rebollo

Agustín Arillano

Hilario Blanco

Manuel Fuentes



Acta de la sesion ordinaria y ten Higuera de la Sierra a veintiocho del dia 21 de Junio de 1934 Suo de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta casa consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen

Alcaldes Presidente

D. Angel Ramos Fuentes  
Concurrentes

D. Hilario Blanco Ceña

Joaquin Portalo Arillano  
Concejales

José Rebollo Benítez

Santiago Cuadrado Martín

Agustín Arillano Merino

ta y cuatro, se reunieron en esta casa consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se sesiono abierta a las once de las veintiocho dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento =

Segundamente se dio cuenta de una factura presentada por Reyes Soto Melboso, por cuatro

Don cuenta de fact

tura de viajes por



cuentas del Ayuntamiento

vajes efectuados por cuenta de este Ayuntamiento en automovil a Talavera, Castuera y Valle, con motivo de la pasada huelga campesina, y otros asuntos, importante dicha factura la cantidad de sesenta pesetas segun la comision expresa la cual es de fecha veinte del actual.

Los señores de este Ayuntamiento, reconocida y examinada dicha factura, fue encontrada conforme acuerdan aprobarla por unanimidad y que se electue el abono de su importe con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto vigente =

Cuentas Municipales del año de 1933 por aprobarlos provisionalmente

Terminado lo anterior: Fueron presentadas las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1933, que suscriben como cuenta dantes D. Angel Romo Fuentes como Codenador de pagos, Don Tori Dominguez Carrionna, como Depositario y D. Manuel Fuentes Ygnacio, como Jefe Interventor, y leidas por el secretario con toda minuciosidad de detalles de lo que comprenden.

Resueltos: 1º Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Rentaria Municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de mil cuarenta y cuatro pesetas sesenta y nueve céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta, ascieñen a treinta y seis mil cuatrocientas diez y seis pesetas, treinta y ocho céntimos, formando un total de Cargo de

treinta y siete mil cuatrocientas sesenta y una pesetas siete céntimos; y siendo treinta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesetas quince céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de mil quinientas noventa y tres pesetas noventa y dos céntimos.

5º Que la cuenta de Propiedades y Derechos presenta un activo de doscientas noventa mil veintinueve pesetas cuarenta y tres céntimos y un pasivo de nada, con una diferencia nada.

6º Que la relación de deudores asciende a cuarenta mil trescientas veinticuatro pesetas dos céntimos y la de acreedores a siete mil trescientas veintiséis pesetas seis céntimos.

Que la Comisión Municipal permanente de Hacienda en su Memoria fecha veinticuatro de Mayo último propone desde luego la aprobación provisional de dichas cuentas y en su día la aprobación definitiva según está previsto.

Considerando: 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de Presupuestos y de Propiedades y Derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna en su contra.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar Provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1933 en las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que



esta aprobacion se haga publica por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los eventuales por medio de oficio. todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su caso si procede.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el tenor Presidente levanto la sesion a las veintitres horas, firmandola todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:



Angel Ramos

José Rebollo

Joaquin Portales

Hilario Blanco

Santiago Cuadrado

Agustin Orellano

Manuel Fuentes

Acta de la sesion ordinaria <sup>En Higuera de la Serena a veintiocho</sup> del dia 28 de Junio de 1934 <sup>Seho de Junio de mil novecientos treinta</sup>

Alcaldes Presidente  
 D. Angel Ramos Fuentes  
 Etes  
 " Hilario Blanco Luna  
 " Joaquin Portales Orellano  
 " Concejales  
 " José Rebollo Remon  
 " Santiago Cuadrado Martin  
 " Agustin Orellano (Membrado)

ta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declara abierta a la hora de las veintiocho, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

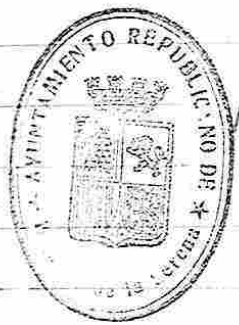
Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la

Nombramiento de  
Agente Ejecutivo

corporación se acordó en cumplimiento.

Seguidamente por la Presidencia se fijó, se hacía necesario, nombrar un Agente Ejecutivo que se encargue del cobro de todos los créditos existentes en favor del municipio por todos conceptos, con arreglo a lo que preceptúa el vigente Estatuto de Recaudación.

Los señores de este Ayuntamiento, visto lo manifestado por su Presidente y reconociendo la certeza de lo expuesto, acuerdan por unanimidad nombrar Agente Ejecutivo a D. Emilio Garcia Fernandez, vecino de Villanueva de la Serena, a fin de que se encargue del cobro de todos los créditos que existan en favor del municipio por todos conceptos, por los procedimientos que establece el Estatuto de Recaudación vigente, a cuyo tenor se le hará saber este nombramiento para si lo acepta y esta conforme pase a posesionarse de su cargo.



Don cuenta del  
anuncio de vacantes  
de Practicante y  
Matrona, no ha  
sido presentado  
aspirantes.

Ato continuo se dio cuenta del expediente instruido con motivo del acuerdo de este Ayuntamiento fecha 29 de Marzo del corriente año, tomado a los efectos que dispone la orden Ministerial de Gobernación fecha 9 de Diciembre de 1933 (Gaceta 14 de dicho mes) en cuyo acuerdo se ordenaba fueran publicadas las vacantes para su provisión en propiedades de Practicante y Matrona de esta villa, las cuales aparecieron anunciadas en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 101 del día 25 de Mayo del presente año, por el plazo de treinta días para la admisión de solicitudes.

Los señores de este Ayuntamiento en vista que durante el plazo de treinta días referido, no se ha presentado solicitud alguna, el cual ha expirado el día 26 del mes actual, acuerdan por unanimidad declarar nuevamente vacantes estos plazas, las cuales continuaran a cargo del médico Titular, Inspector.



Municipal de Sanidad, de esta villa a los fines de citada orden ministerial, hasta tanto se provean en propiedad.

Don cuenta de vacante de Inspector Municipal Veterinario, adjudicando la plaza al único solicitante.

Continuadamente se dio cuenta del expediente ins. truido con motivo del anuncio de vacante de Inspector Municipal Veterinario de esta localidad, inserto en la Gaceta de Madrid n.º 142 correspondiente al día 22 de Mayo del presente año, para cuya vacante durante el plazo de exposición se ha presentado como único solicitante D. Leoncio de las Moras Vallejo, Inspector Municipal Veterinario de Magaz de Pisuerga (Palencia).

Los señores de este Ayuntamiento, vista la solicitud de expresado señor, y en vista que no se ha presentado ningún otro solicitante, acuerdan por unanimidad adjudicarse la plaza de Inspector Municipal Veterinario de esta villa al mencionado D. Leoncio de las Moras Vallejo, en propiedad, a cuyo señor se le hará saber este nombramiento a fin de que dentro del plazo reglamentario, se presente en este Ayuntamiento a tomar posesión de su cargo a los efectos que procedan.

Por haberse mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión a las veintitres horas firmandola todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Angel Ramos

Joaquin Portelo

Santiago Cuadrado

José Pezallo

Agustín Mellano

Hilario Blasco

Manuel Pérez

Sec.



Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1934

Alcalde Presidente  
 D. Angel Ramos Fuentes  
 Etes.  
 Hilario Blanco Teña  
 Joaquín Portales Arellano  
 Concejal  
 Jpe. Rebollo Benito  
 Santiago Cuadrado Martín  
 Agustín Arellano Merino

En la Villa de la Serena a cinco y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Preceptos oficiales recibidos en la semana transcurrida y de su correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento. Acto seguido a los efectos que determina el artº 565 del Estatuto Municipal los señores de este Ayuntamiento acordaron la distribución de fondos del mes actual =



Distribución de fondos del mes

Dan cuenta de factura de 1ª de Arguero, del material escolar, a probarla y acordar su pago.

Seguidamente se dio cuenta de la factura presentada por la señora Viuda de D. Antonio Arguero, como casa de Imprenta en Badajoz, del importe de material escolar que ha facilitado a este Ayuntamiento para las tres Escuelas de nueva creación de esta localidad, una de niños, otra de niñas y otra de parvulos, cuya factura asciende en junto a la cantidad de mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, según la misma expresa y por los conceptos que en ella se detallan.

Los señores de este Ayuntamiento, vista citada factura cuyos efectos han sido entregados a las Escuelas respectivas, las cuales cada una ha faci-



litado a este Ayuntamiento su Inventario de lo que ha recibido, por encontrarlo conforme, acuerdan por unanimidad aprobar referida factura y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 10 art.º 1.º partida 4.ª del vigente presupuesto, acordando también que los gastos de arrastre desde la Estación del ferrocarril que han motivado este material Escolar, se satisfaga con cargo al capítulo de Ingresos de citado presupuesto previa presentación de los justificantes correspondientes que se uniran al mandamiento que se extiende.

Don cuenta de factura de Material de oficina inventado en 2.º trimestre y gastos de polizas, timbres y sellos, empleados en dicho tiempo, año actual.

Terminado lo anterior se dio cuenta por el letrado de una factura de la Imprenta de D. Antonio Truj, de D. Benito, del material de oficina litado a este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual, ascendente a ciento cuarenta y nueve pesetas y un recibo de la expedientaria de Tabacos de esta Villa, por polizas, timbres y sellos adquiridos de la misma en igual periodo de tiempo, importante sesenta y cinco pesetas, que en junto importan doscientos diez pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento, examinadas referida factura y recibo, encontrándolo conforme, por unanimidad acuerdan aprobarlos y que se haga selectivo su importe, con cargo al capt.º 6.º art.º 11.º partida 9.ª del presupuesto en vigor, y se uniran al mandamiento referida factura y recibo.

Aprobación cuentas del Agente en Badajoz de Negocios de este Ayunt.º en Badajoz, correspondientes al 2.º trimestre del año actual.

A continuación se dio lectura de las cuentas del Agente en Badajoz de Negocios de este Ayunt.º en Badajoz, correspondientes al 2.º trimestre del año actual, las cuales encontradas conformes son aprobadas por unanimidad, acordando que el importe de cinco partidas que figuran en dichas cuentas, por sellos, facturación de vis-

empiezos, reintegros y factura de material de oficina, satisfechas por dicho agente, importantes, cuarenta pesetas cuarenta y tres centimos, se formalicen con cargo al capt: 6.º part: 1.º partida 9.ª del presupuesto vigente, uncinde al mandamiento la factura de material.

Este continuo se dio cuenta a la corporación de la propuesta que al amparo de lo que dispone el art: 63 del Reglamento de Sanidad local de esta Villa, formula la Junta Municipal de Sanidad de la misma, a fin de que se cree una plaza de Médico Titular Suplementario sin sueldo en esta localidad, puesto que la creación de esta plaza en nada grava los intereses del Erario Municipal.

Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo expuesto y teniendo en cuenta cuanto expresa citado art: 63 y visto lo preceptuado en la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 29 de Octubre de 1931 (Gaceta 1.º de Noviembre de dicho año), confirmada por el art: 8.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933, y las Normas 4.ª y 5.ª de la P. O. de 11 de Noviembre de 1930 (Gaceta 14 del mismo mes) dictadas por citado Ministerio; con uniones en acordar en armonía con aludidas disposiciones, interesar del Excmo. Señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, la rectificación de clasificación de plazas de Médicos Titulares de este pueblo en el sentido de constituir una plaza de Médico Titular Suplementario sin sueldo de nueva creación con igual categoría que la que existe creada, previo los trámites y requisitos que requiere susodicha norma 4.ª; facultando también al Presidente del ayuntamiento para que solicite de este último Ministerio el cumplimiento de este acuerdo, y el ayuntamiento acompañará certificación a mentada.



Dar cuenta de fallos del Tribunal Económico en reclamaciones de D. Ernesto Méndez, D. Joaquín y D. Juan Barquero, contra sus cuotas del Reparto de Utilidades del año 1932.

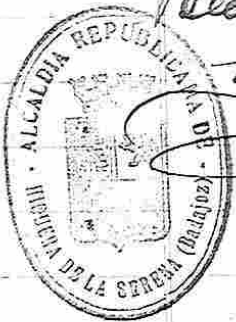
da solicitud, a los efectos consiguientes.

Por último el Señor Alcalde dio cuenta de los fallos dictados por el Tribunal Económico Administrativo provincial fecha 4 de Septiembre de 1933, en las reclamaciones n.º 341, 397 y 398, interpuestas ante el mismo por D. Ernesto Méndez Peña, vecino de Casueva, D. Joaquín y D. Juan Barquero Hidalgo Barquero, de Quintana Bella Serena, contra sus cuotas impuestas de 1.522<sup>50</sup> pts; 1.201<sup>20</sup> pts; y 1.075<sup>30</sup> pts en el Repartimiento General de Utilidades de esta Villa correspondiente al año 1932, respectivamente, en cuyos fallos después de varios resultandos y Considerandos, dicho Tribunal acuerda, reducir las utilidades evaluadas por todos conceptos a D. Ernesto Méndez en el Reparto de referencia a la cifra de 12.596<sup>61</sup> pts; a D. Joaquín Barquero, a 9.351<sup>15</sup> pts; y a D. Juan Barquero a 8.937<sup>66</sup> pts; comprendiéndose solamente en la parte Real, mas lo que le corresponda por explotación ganadera, con deducción de las cargas que expresa el art. 474 del Estatuto Municipal, liquidándose de nuevo las cuotas sobre las cantidades que a cada cual resulten con devolución de las diferencias, en armonía con las cuotas impugnadas que quedan anuladas, si hubieran sido ingresadas.

Practicada la liquidación ordenada a cada uno de expresados contribuyentes, resulta que al Señor Méndez le corresponde una cuota a contribuir por dicho reparto de 541<sup>65</sup> pts. con devolución de 980-85 pts; a D. Joaquín Barquero, una cuota de 432<sup>50</sup> pts con devolución de 763<sup>70</sup> pts y a D. Juan Barquero, una cuota de 348<sup>32</sup> pts, con devolución de 690-98 pts, puesto que han sido ingresadas; advirtiéndose que contra estos acuerdos puede interponerse recurso ante el Tribunal Contencioso provincial en el plazo de tres meses.

Los Señores de este Ayuntamiento vistas las leidas sentencias de dicho Tribunal y por virtud de ellas las liquidaciones practicadas a cada uno de mencionados señores, acuerdan por unanimidad, que para el abono del importe total de estas devoluciones, se habilite crédito si procese en el Presupuesto actual, o bien se com-  
 pranda como crédito reconocido en el que se forme para el año proximo, y en cuanto a la interposición del recurso Contencioso, fágase publico por medio de edicto en el tablón de anuncios, este acuerdo, para si alguno de los contribuyentes comprendido en dicho Reparto desea interponerlo por ser la quien compete en el plano indicado.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el Señor Presidente levanta la sesion a las veintitres horas firmandola todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =



Angel Ramos  
 Hilario Blanco  
 Santiago Cuadrado  
 Joaquin Portales  
 José Trebollo  
 Agustín Arellano

Manuel Fuentes

Acta de la sesion ordinaria del día 12 de Julio de 1.934  
 Acude Presidente  
 D. Angel Ramos Fuentes  
 D. Hilario Blanco  
 D. Joaquin Portales Arellano

En Higuera de la Serena a doce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres del margen se expresan, para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia del Señor

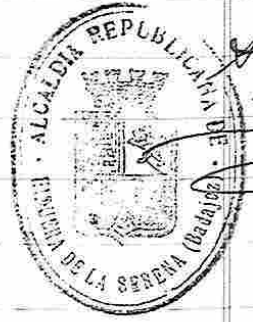
Concejales

D. José Rebollo Benítez  
 Santiago Cuadrado Martín  
 Agustín Arellano Merino

Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se  
 declaró abierta a la hora de las veintidós, dan-  
 dose principio por la lectura del acta anterior que  
 fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas  
 en los Boletines Oficiales recibidos en la semana trans-  
 currida y demas correspondencia que afecta a la cor-  
 poración se acendo su cumplimiento.

Despues habiendo acordado se que tratar el señor Pre-  
 sidente levanto la sesion a las veintidós horas fi-  
 mandola todo lo señores asistentes de que go el  
 secretario certifico =



Angel Ramos                      Agustín Arellano

Joaquín Portales                  Santiago Cuadrado

Hilario Blanco

José Rebollo

Acta de sesion ordinaria del  
 dia 19 de Julio de 1934

En Regencia de la Serena a diez  
 y nueve de Julio de mil novecien-  
 tos treinta y cuatro, se reunieron en esta  
 Casa Corporativa los señores del Ayun-  
 tamiento de esta Villa, cuyos nombr-  
 es al margen se expresan para ce-  
 lebrar sesion ordinaria y publica  
 bajo la Presidencia del señor Alcalde  
 D. Angel Ramos Fuentes por quien  
 se declaró abierta a la hora de las  
 veintidós dando principio por la  
 lectura del acta anterior que fue a-  
 probada =

Presidente  
 D. Angel Ramos Fuentes  
Esos  
 " Hilario Blanco  
 " Joaquín Portales Arellano  
Concejales  
 " José Rebollo Benítez  
 " Santiago Cuadrado Martín  
 " Agustín Arellano Merino  
 " José Ramos Merino

Dada cuenta de las disposiciones contenidas

en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó en cumplimiento de lo que no se ha verificado;

Acto seguido los señores de la Comision de Hacienda con los señores del Ayuntamiento acordó: Se acepta en principio y hace suya esta Comision la propuesta de rehabilitacion de credito que ha sido leida; exponerse al publico por quince dias en la forma que dispone el art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayunt. y se le cuente.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintido horas firmandola todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico-

Angel Ramos

Agustin Mellano

Joaquin Portalo

Santiago Cuadrado

Hilario Blasus

Josi Rebollo

Josi Ramos

Manuel Fuentes

dar cuenta de expediente de rehabilitacion de credito



Acta de la sesion ordinaria del Ten. Herrera de la Serena a veintidua 26 de Julio de 1934

En Higuera de la Serena a veintidua 26 de Julio de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyo nombre al margen se expone para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del

- Marcelo Presidente
- D. Angel Ramos Fuentes
- Hilario Blasus
- Joaquin Portalo



Concejales  
D. José Ribollo Recintos  
Francisco Cuadrado Martín  
Agustín Arellano Merino

Señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por  
quien se declaró abierta a la hora de las veintiuna dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó en cumplimiento de lo que no se ha verificado:

Aprueban factura de  
Olegario Alvarillo y  
acordar el pago

Segundamente se dio lectura de una factura presentada por Olegario Alvarillo Ramos de esta localidad del importe comidas que facilitó a la Guardia Civil y fuerzas de asalto concentradas en esta localidad en los días seis, siete y ocho de junio del presente año en motivo de la huelga de campesinos, ascendente dicha factura a ochenta y siete pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento examinada dicha factura encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al cap. 1.º art. 11 partida 1.º del vigente Presupuesto.

Nombrar Comisionado  
para el ingreso en Caja  
de Quintos:

Examinado lo anterior por el Secretario se dijo que para cumplir lo dispuesto por los art. 253 y siguientes de la vigente Ley de Presupuestos, se hacía preciso nombrar Comisionado para que efectue el ingreso en la Caja de Recruta el día 1.º de agosto próximo, de los montos del actual Ayuntamiento y anteriores que tengan necesidad de verificarlo, cuya Caja es la n.º 7 en Villa Nueva de la Serena.

Los señores de este Ayuntamiento visto lo manifestado y en atención a lo dispuesto en citada Ley acuerdan por unanimidad nombrar Comisionado para que verifique dicho ingreso al 1.º Comisario de Alcalde D. Hilario Blanco Reina, a cuyo señor se



le expedirá la credencial, entregará la documentación correspondiente para cumplir su cometido y se le abonará para los gastos de viaje y estada en dicho punto la suma de treinta y cinco pesetas que se le libran con cargo al capít. 1.º art. 11 partida 2.ª del vigente Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las veintitres horas que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico =

Angel Ramos

Agustín Mellano

Joaquín Portalo

Santiago Cuadrado

Hilario Blancos

José Rebollo

Manuel Fuentes

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz en Higuera de la Serena a día 2 de Agosto de 1934. En Higuera de la Serena a día 2 de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintitres dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Alcalde Presidente

D. Angel Ramos Fuentes

Concejal

Hilario Blancos

Joaquín Portalo

Concejal

José Rebollo

Santiago Cuadrado

Agustín Mellano

Acta ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana



Transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento.

Distribucion de fondos del mes

Seguidamente los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el artº 5º del vigente Estatuto Municipal acordaron por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintido horas firmandola todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

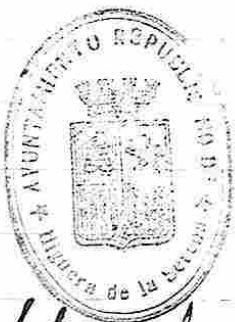
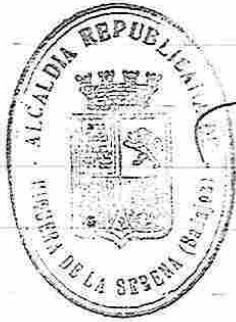
Angel Ramos

Hilario Blanco

Agustin Arellano. Joaquin Portalo

José Rebollo Santiago Cuadrado

Manuel Fuentes



Acta de la sesion ordinaria del 7º En Higuera de la Serena a nueve de dia 9 de Agosto de 1934 Agosto de mil novecientos treinta y

Presidente

D. Angel Ramos Fuentes

Esos

Hilario Blanco Esos

Joaquin Portalo Arellano

Concejales

José Rebollo Fuentes

Santiago Cuadrado Arellano

Agustin Arellano Merino

cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a las horas de las veintidós, dando se principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Hada cuenta de las disposiciones

nes contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó en cumplimiento si ya no se ha verificado =

Recordan aprobar el pago del 3er trimestre de contribucion territorial de la Dehesa Real de este año actual

Seguidamente el Señor Alcalde manifestó se había hecho efectivo a la Hacienda el importe del 3er trimestre de la contribucion territorial rústica rústica de la Dehesa Real de estos propios denominada "familias", correspondiente al año actual, cuyo recibo se presenta.

Los Señores de este Ayuntamiento en vista de ello, acuerdan por unanimidad aprobar dicho pago y que se formalice su importe con cargo al capitulo 1º artº 7º partida 1ª del vigente presupuesto, uniendose al mandamiento que se extienda citado recibo =

Aprobar factura de los trabajos hechos en las Moras de la Fuente publica y acordar su pago

A continuacion se dio cuenta de una factura del oficial de Herreo, Serafin Dominquez Ramos del importe de los trabajos hechos en las Moras de la Fuente publica, desde el mes de abril al veintinueve de Julio del presente año, importante sesenta y cinco pesetas cincuenta centimos, segun la misma expresa.

Los Señores de este Ayuntamiento examinada dicha factura encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se verifique el abono de su importe con cargo al capitulo 7º artº 1º partida 2ª del Presupuesto vigente, uniendose la factura al mandamiento que se extienda.

Don cuenta de haber sido muerta un animal de caza y acordar abonar el premio correspondiente

Examinado lo anterior se dio cuenta de haber presentado una corra muerta Modesto Sanchez Carrera, a la cual había estirgado en el sitio Alameda de Arcañuela en este termino el dia siete del actual, al objeto del abono de premio correspondiente.

Los Señores de este Ayuntamiento, visto dicho animal danimo al que cortaron la cola y orejas, acuerdan por unanimidad que al matador presentante en cumplimiento del artº 69 de la vigente ley de caza se le abonen como premio la suma de diez pesetas

que se le libraron con cargo al capt. 4.º art. 7.º par-  
tida única del vigente Presupuesto.

Y no habiendo mas asunto se que trató el  
señor Presidente levantó la sesión a las veinti-  
dos horas firmandola todos los señores asistentes, se  
que yo el secretario certifico =

Angel Ramos

Santiago Cuadrado

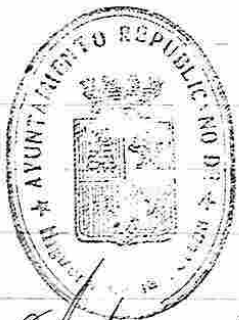
Joaquin Portales

Hilario Blanco

José Rebollo

Agustín Arellano

Manuel Fuentes



Acta de la sesión ordinaria en Higuera de la Serena a diez  
del día 16 de Agosto de 1934 y seis de Agosto de mil novecien-

Alcalde Presidente  
A. Angel Ramos Fuentes

tos treinta y cuatro, se reunieron en la

Hilario Blanco Ceja

ta Casa Municipal los señores del

Joaquin Portales Arellano

Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nom-

José Rebollo Fuentes

brados al margen se expresan para celi-

Santiago Cuadrado Martín

brar sesión ordinaria y pública bajo

Agustín Arellano Merino

la presidencia del señor Alcalde Don

Angel Ramos Fuentes por quien se

declara abierta a la hora de las

veintidós, dando principio por la

lectura del acta anterior que fue a-

probada y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas

en los Boletines Oficiales recibidos en la semana

transcurrida y demas correspondencia que a-

fecta a la Corporación se acordó su cum-

Dar cuenta de fac-  
 tura del Vocal obrero del  
 Registro de colocación  
 obrera de tres jornales  
 en la confección del  
 censo, aprobarla y  
 acordar el pago

Acto seguido se dio cuenta de una factura presen-  
 tada por Reyes Estrella Carrasco, vocal obrero del  
 Registro de colocación obrera creado en esta villa  
 con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de No-  
 viembre de 1931 y demás disposiciones regentes dictadas  
 a este fin por tres jornales invertidos en la confec-  
 ción del Censo obrero de esta localidad a razón de  
 cuatro pesetas veinticinco céntimos cada día, impor-  
 tante en junto referida factura doce pesetas setenta  
 y cinco céntimos =

Los señores de este Ayuntamiento examinada  
 citada factura encontrándola acendada aprobarla  
 y que se abone en importe con cargo al capi-  
 tulo de Imprevistos del Presupuesto vigente suman-  
 dose aludida factura al mandamiento de pago que  
 se extienda =

Dar cuenta de fac-  
 tura, de recetas de  
 Beneficencia despachadas  
 por el farmacéutico  
 Filular, del 4º trimestre  
 1933 y 1º trimestre  
 1934, aprobarlas y  
 acordar su pago

Seguidamente se dio así mismo cuenta de dos  
 facturas presentadas por el farmacéutico Filu-  
 lar de esta referida villa, del importe de las re-  
 cetras despachadas a los individuos comprendidos en la  
 lista de Beneficencia Municipal, adjuntando las  
 listas correspondientes mencionadas listas, las cuales  
 corresponden una al 4º trimestre de 1933, acen-  
 dante a la suma de cuatrocientos sesenta y tres  
 pesetas treinta céntimos, y otra al 1º trimestre del año  
 corriente importante quinientas treinta y ocho pesetas  
 ochenta céntimos, según las mismas expresan.

Los señores de este Ayuntamiento, examinadas  
 mencionadas listas y confrontadas con las recetas origen  
 de ellas, encontradas conformes, acuerdan aprobarlas  
 por unanimidad, acordando igualmente que la  
 correspondiente al cuarto trimestre de 1933, se sa-  
 tifique su importe 173<sup>20</sup> pesetas con cargo al capítu-  
 lo 19 artº 11º partida 12 del presupuesto vigente, y el resto de



de doscientas noventa pesetas diez centavos con cargo al Capitulo de Gastos de dicho presupuesto, y la perteneciente al primer trimestre del año de que se abone su importe con cargo al capitulo 8º art. 1º partida 1ª de repetido presupuesto, iniciándose citada factura a los mandamientos de pago de su valor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión a las veintitres horas, firmandola todo los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:



Angel Ramos  
 Joaquín Portalo  
 José Rebollo  
 Santiago Cuadrado  
 Hilario Blanco  
 Agustín Arellano  
 Manuel Fuentes

Acta de la sesión ordinaria } En Higuera de la Serena a veintitres  
 del día 23 de Agosto de 1934 } de Agosto de mil novecientos treinta  
 y cuatro, se reunieron en esta Casa Con-  
 sejal los señores del Ayuntamiento  
 de esta Villa cuyos nombres al margen  
 se expresan para celebrar sesión ordi-  
 naria y pública, bajo la Presidencia  
 del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes  
 por quien se declaró abierta a la  
 hora de las veintitres dandose prin-  
 cipio por la lectura del acta an-  
 terior que fue aprobada y rati-  
 ficada.

Alcalde Presidente  
 D. Angel Ramos Fuentes  
 Etes  
 D. Hilario Blanco Teniente  
 " Joaquín Portalo Arellano  
 " José Rebollo Reyes  
 " Santiago Cuadrado Martini  
 " Agustín Arellano Merino

dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion de acuerdo su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Proyecto de Presupuesto para 1935

Acto seguido, la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, acordó con éste; aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaria, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente, y que se exponga al publico por termino de ocho dias durante los cuales y otros ocho dias siguientes podran formular ante el Ayuntamiento expuestas reclamaciones u observaciones oportunas convenientes los contribuyentes o entidades interesadas =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veintidos horas firmandola todo los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Angel Ramos  
Hilario Blasco  
Joaquin Portales  
Josi Rubollo  
Santiago Cuadrado  
Agustina Yellano  
Manuel Jimenez



Acta

de la sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1934

- |                             |                   |
|-----------------------------|-------------------|
| <u>Alcalde</u>              |                   |
| D. Angel Ramos Fuentes      | <u>Presidente</u> |
| <u>Concejales</u>           |                   |
| " Hilario Blanco            | Consejero         |
| " Joaquín Portales Arellano | Consejero         |
| <u>Concejales</u>           |                   |
| " José Rebollo Reuter       | Consejero         |
| " Santiago Cuadrado Martini | Consejero         |
| " Agustín Arellano Merino   | Consejero         |

En Higuera de la Serena a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintitres dándose principio por la lectura de la lista anterior que fue aprobada y ratificada =

Se da cuenta de las disposiciones contenidas en los B.O. recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

acordar aprobar distribución de fondos del mes próximo =

Acto seguido los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el art.º 565 del Estatuto Municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre =

dar cuenta y aprobar factura presentada por Reyes Sops Mellado acordando su pago

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por Reyes Sops Mellado, de esta vecindad, del importe de los viajes efectuados por cuenta de este Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Junta General del Reparto de Utilidades del año actual, a investigar en fincas de hacendados forasteros de este término sobre sus utilidades con que han de figurar en dicho Reparto, y otros efectuados a Talavera, Castuera y Quintana, en un coche de su propiedad, en los días que dicha factura expresa, cuyos viajes ascienden en cuanto a la suma de sesenta y dos pesetas según aparece de citada factura.

Los señores de este Ayuntamiento, examinada la misma, encontrándola conforme, acuerdan por unanimidad aprobarla y que satisfaga ese importe con

cargo al capt<sup>o</sup> de Ingresos del presupuesto vigente, uniéndose al mandamiento que se extienda a dicha factura =

Aprobar factura acordar el pago de la presentada por Olegario Murillo =

Este es un caso de otra factura presentada por Olegario Murillo Ramos, de igual vecindad del importe de alojamientos y suministros facilitados a la Guardia Civil del puesto de Valle de la Serena en los días 26, 27 y 28 del actual, con motivo de su estancia en este pueblo durante la velada que tuvo lugar en los dichos primeros días y además practicando diligencias criminales por virtud de agraviación inferida a los vecinos de esta Alquería Moto Caballero y Venancio Merino Hidalgo, cuya factura asciende a treinta pesetas.

Mencionados Señores de este Ayuntamiento, vista dicha factura, encontrándola conforme, acuerdan aprobarla y que se satisfaga en importe con cargo al capítulo 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11 partida 1<sup>a</sup> del vigente presupuesto, uniéndose dicha factura al mandamiento que se extienda =

Acordar aprobar expediente de habilitación de crédito.

Terminado lo anterior: Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> partida 5<sup>a</sup> del Presupuesto de gasto de la consignación necesaria para atender a la Revolución de 2.111<sup>o</sup> 53 pesetas por las causas que se expresan en la memoria que encabeza este expediente que formula el secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión del día 19 de Julio último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones en su contra.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos y en el 19 del de Gasto, aparece un sobrante de treinta y cuatro mil quinientos noventa pesetas ochenta y ocho céntimos de los que perfectamente pueden destinarse, las dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas cincuenta y tres céntimos





tramos que se solicitan a las antecesoras que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas cincuenta y tres centavos por contracción de la consignación del capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos con destino al capítulo 1º art. 4º partida 5ª del de Gastos para los fines que se indican anteriormente =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico =

Angel Ramos

Jose Rebollo

Joaquin Portales

Santiago Cuadrado

Hilario Blanco

Agustín Arriano

Manuel Fuentes

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Higuera de la Serena a seis de día 6 de Septiembre de 1934 Septiembre de mil novecientos treinta

Alcaldes Presidente

D. Angel Ramos Fuentes  
1.º tes.

" Hilario Blanco Leizaola

" Joaquin Portales Arriano  
Concejales

" Jose Rebollo Benitez

" Santiago Cuadrado Martin

" Agustín Arriano Merino

ta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres del margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós, dando principio por la ley



tura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Acordar pago de gastos de afericion al fin con-  
traste:

Acto seguido se dio cuenta por la alcaldia, habiéndose satisfecho al fin contraste el importe de los servicios de afericion de pesas y medidas de este Municipio correspondiente al año actual, cuyo recibo presenta importante once pesetas cuarenta centavos.



Los señores de este Ayuntamiento, visto dicho recibo, encontrándolo conforme, acuerdan aprobarlo y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 1º artº 11 partida 6ª del Presupuesto vigente, mandándose al mandamiento que se extienda citado recibo =

Acordar pago de billetes de empresa de automovil para conduccion de un detenido a Castuera:

Seguidamente se dio cuenta por secretaria de haberse satisfecho a la empresa de Automoviles, de Castuera a Llerena, Santiago Sanchez, tres billetes, dos de ida y uno de vuelta desde este pueblo a Castuera para el Guarda Municipal Rural Feliciano Galan Rico, conduciendo al detenido en este depósito Municipal Antonio Carmona Sierra, por el delito de lesiones, y diligencias criminales instruidas con tal motivo, cuya conduccion tuvo lugar el día veintinueve de Agosto último, <sup>para auto</sup> el Señor Jefe de Instruccion del partido, los cuales billetes ascienden en junto a siete pesetas cincuenta centavos, segun expresan los mismos =

Referidos señores de este Ayuntamiento, constándole la certeza de lo anteriormente expuesto, acuerdan aprobar este gasto y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, mandándose dichos billetes al mandamiento que se extienda =

Dar cuenta de

Terminado lo anterior se dio cuenta por la Pre-



carta del Alcalde Cas-  
tuera y copia del acta  
de Alcaldes del Partido  
de Llerena, levantada  
en Asamblea en 30  
de Agosto último, acor-  
dando mandaron Comi-  
sion para que concurren  
a Madrid el día 9 del  
actual para celebrar  
Asamblea de Alcaldes  
de la provincia al día  
to que un dicho acuerdo  
se expresa -

asistencia de la invitacion que hace por carta, fecha en  
tro de corriente, el Alcalde de Castuera, a la que acor-  
para copia del acta levantada en la Asamblea de  
Alcaldes celebrada en la Ciudad de Llerena el día treinta  
ta de Agosto último, de los pueblos de su distrito, en cuya ac-  
ta constan las conclusiones acordadas, en cuanto a reca-  
bar de los Poderes públicos la prorrogacion de la legisla-  
cion sobre intensificacion del cultivo, e invitando a  
los Alcaldes de las Caberas de Partido de la provincia pa-  
ra que cada uno de los correspondientes distritos ce-  
lebre una Asamblea analogia y con el mismo fin;  
al objeto de que sea una realidad las conclusiones  
aprobadas por los Alcaldes del partido de Llerena en re-  
ferido día treinta de Agosto, esperando que este  
pueblo acuerde enviar representante que debe ir  
a Madrid provisto de una relacion de fincas  
de este termino susceptibles de ser intensificadas,  
con expresion de sus dueños, extension total y super-  
ficie que se puede intensificar; y como se trata de  
una iniciativa de capital importancia para  
la provincia, debe mandarse una Comision que  
represente a este pueblo y sobre todo a esta Alca-  
dia por tratarse de reunion de Alcaldes, haciendo  
do saber que los de este partido concurriran a re-  
ferido Castuera el día nueve para tomar en esa  
fecha el expreso para Madrid.

Los señores de este Ayuntamiento penetrados del  
contenido del acta levantada en Llerena indicado  
día treinta de Agosto por los Alcaldes de aquel dis-  
trito, y la carta de la Alcaldia de Castuera, consi-  
derando se intenta de un asunto de suma importa-  
tancia para todos los pueblos de esta provincia, con-  
mision en acordar designar para que forme  
parte de la Comision que represente a este pue-

blo para la reunion de Alcaldes de la provincia que ten-  
dra lugar en Madrid, a D. Angel Ramon Fuentes, como  
Presidente de esta Corporacion y D. Juan Antonio Morera  
Gonzalez, oficial primero de esta Secretaria, los cuales  
concurran a Cartuena el tra nueve del corriente para  
tomar en dicho dia el expreso para Madrid, a lo cual  
Comision se le proveera de la relacion de fijos men-  
cionada y se le abonaran para los gastos de viaje  
y estada en citada capital la suma de doscientas  
veicineta pesetas, que se le librasen del Capitulo  
de Ingresos del Presupuesto vigente, uniendose al  
mandamiento que se extienda, aludida carta y copia  
del acta referida como justificante =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levanto la sesion a las veintitres horas  
extendiendose la presente que firman todos los se-  
ñores asistentes de que yo el Secretario, certifico =  
entre lineas = se = para ante = vale =

Angel Ramon

Joaquin Portales

Santiago Cuadrado

Juan Tin Herrera

Hilario Blanco

José Rebollo

Manuel Quintanilla

Acta de la sesion ordinaria  
del dia 13 de Septiembre de 1934

Alcalde Presidente

D. Angel Ramon Fuentes

Esos

D. Hilario Blanco Cerna

Joaquin Portales  
Manuel Quintanilla

En Higuera de la Sierra a trece de Sep-  
tiembre de mil novecientos treinta y cua-  
tro, se reunieron en esta Casa Convento-  
rial los señores del Ayuntamiento de  
esta Villa cuyos nombres al margen se  
expresan para celebrar sesion ordinaria

Concejales:  
D. José Rebelo Peniter  
" Santiago Cuadrado Martini  
" Agustín Arellano Merino

y publica bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declara abierta a la hora de las veintuna. Dándose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada

y ratificada.

Dada cuenta de las exposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la península transcurrida y demas disposiciones que afectan a la Corporación se acordó su cumplimiento =

Acordar pago de animal berrino

Acto seguido se dio cuenta de haber presentado el vecino de esta Villa Hilario Ferrnandez Ruena la piel de un corro al que habia dado muerte en este término el día 31 de Agosto último al sitio de las Mesas.

Los señores de este Ayuntamiento reconocida dicha piel a la que cortaron las orejas y cola, acuerdan por unanimidad que al matador presentante de la piel en cumplimiento del artº 69 de la vigente Ley de caza se le abinen como premio la suma de cinco pesetas como resto de la cantidad conseguida en el Presupuesto vigente que se le librasen en cargo al capitulo 4º artículo 7º partida única de estado presupuesto. =

Acordar pago inscripción al Consultor año Actual

Seguidamente por el Secretario se dio cuenta de estar sin satisfacer la suscripción al Consultor de los Ayuntamientos y Juzgado hecha por este Ayuntamiento en vista de ello acuerdan se satisfaga su importe de quince pesetas en cargo al capitulo 1º artículo 8º partida 4º del vigente presupuesto, inculcándose al mandamiento documento justificativo a este fin.

Acordar designar a D. Juan Cuesta como per. oficial del Catastro de Rustia Badajoz, como Reparto listas cobratorias y rebens de

A continuación se hizo saber por la Presidencia a D. Juan Cuesta lo que aproximándose la época para la embección de documentos en las oficinas del Catastro de Rustia de Badajoz, como Reparto listas cobratorias y rebens de

en Badajoz para con-  
feccionar, Repartos,  
listas cobratorias y  
rellenos de recibos  
para 1935:

recibos para el año proximo de 1935, se ha procedido a  
nombrar persona en dichas oficinas que se encargue de  
estos trabajos. Los señores de esta Corporacion, en vista de  
lo manifestado por la Presidencia y reconociendo la  
necesidad de lo que se ha propuesto acuerdan por una-  
nidad nombrar para que se encargue de la con-  
feccion de los trabajos aludidos al empleado en estas  
oficinas vecino de Badajoz D. Juan Cuesta Lopez, a  
cuyo señor se le remite la autorizacion debida y se  
le abonara por sus trabajos que ejecute la cantidad  
que ellos supongan con cargo al capitulo 1º artº 11 par-  
tida 5 del presente presupuesto terminado, que sean en  
dicho trabajo =

Acordar proceder a  
la limpieza de la  
Fuente pública, Pozo  
de la Fraguilla y  
Fuente Vieja =

Terminado lo anterior por la misma Presidencia  
se dijo, hacerse necesario proceder a la limpieza de la Fuente  
de la Fraguilla y Fuente Vieja, como igualmente  
se colocar los canchales precisos en las Moras de la  
Fuente. Los señores de este Ayuntamiento en su vir-  
tud, considerando de urgencia esta necesidad acuerdan  
unanimemente se limpien las expresadas Fuentes y Po-  
zo y se coloquen los canchales referidos, adquiriendose  
los materiales de cal y cemento necesario a este fin,  
presentandose relacion de los jornales y materiales in-  
vertidos por este concepto para su aprobacion y  
abono de su importe si procede =

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el señor  
Presidente levanto la sesion a las veintitres horas, fir-  
mando los señores asistentes de que yo el secretario, cer-  
tifico = Angel Ramos

Hilario Blosser  
Santiago Cuadrado  
Joaquin Portales  
Jose Ribollo  
Martin Mellano  
Manuel Fuentes

Ac-



ta de la sesión ordinaria del } En. Higuera de la Serena a veinte  
día 20 de Septiembre de 1934 } de Septiembre de mil novecientos treinta

<u>Alcalde Presidente</u>	ta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consis-
D. Angel Ramos Fuentes	topal los señores del Ayuntamiento de es-
<u>Concejal</u>	ta villa cuyos nombres al margen se expre-
D. Hilario Blanco Ceja	san para celebrar sesión ordinaria y pu-
" Joaquín Portales Arellano	blica bajo la Presidencia del señor al-
<u>Concejal</u>	calde D. Angel Ramos Fuentes por quien
" José Rebollo Benítez	se declaró abierta a la hora de las veini-
" Santiago Cuadrado Martín	tuva, dándose principio por la lectura
" Agustín Arellano Merino	del acta anterior que fue aprobada y
	ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás disposiciones que afectan a la corporación se acordó en cumplimiento =

Acordar ejecutar obras de construcción de la Fuente de Cicala-Cicalatón para lo cual existen en dicho sitio las piedras de granito convenientes para colocarlas en el local y a que hacen referencia los acuerdos de este Ayuntamiento fechas quince y veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

Este seguido por la Presidencia se dijo, para lo necesario proceder al arreglo de la fuente de Cicala-Cicalatón para lo cual existen en dicho sitio las piedras de granito convenientes para colocarlas en el local y a que hacen referencia los acuerdos de este Ayuntamiento fechas quince y veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

Los señores de este Ayuntamiento reconociendo la necesidad del arreglo de dicha fuente según la proposición hecha, acuerdan que citadas obras se lleven a cabo, encargando de las mismas al oficial de albañil Florencio Ceja Ferrnades, de este vecino, quien presentará relación de los jornales invertidos y materiales de todas clases adquiridos a este fin y previa aprobación si la merece de esta corporación se hará efectivo su importe con fondos de este municipio.

Acordar aprobar factura de adquisición por Alejo Hernández Caehaditas, vecino de

sesión de Carijilones Quintana de la Serena, por haber facilitado a este Ayuntamiento otros efectos para los mientos de su taller mecánicos, siete metros y medio de cadena, y forjas de la fuente diez y ocho metros de Carijilones cadena y dos eses de man- de agua pública. do con piñón, todo para las norias de la fuente de Agua pública de esta Villa, ascendente a quinientas treinta y una pesetas noventa centimos, según mencionada factura =

Los señores de este Ayuntamiento vista dicha factura encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se haga efectivo su importe con fondos de este Municipio con cargo al capít = 4º art = 1º partida 2ª del vigente Presupuesto, imputandose dicha factura al mantenimiento que se extiende =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas firmandola todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Angel Ramos

José Rebollo

Joaquín Portales

Agustín Mellano

Hilario Blanco

Santiago Cuadrado

Manuel Ferrer

Acta de la sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 1934

Asiste Presidente

D. Angel Ramos Fuentes

Cerientes

D. Hilario Blanco Cerua

D. Joaquín Mellano Merino

Concejales

En Higuera de la Serena a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor epl-



A. José Rebollo Benítez | calde D. Angel Ramos, Fuentes por quien  
" Santiago Cuadrado Martini se declaró abierta a la hora de las veintin-  
" Agustín Arellano Merino | na dándose principio por la lectura del  
acta anterior que fue aprobada y ra-  
tificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás disposiciones que afectan a la corporación se acordó su cumplimiento.

Aprobar jornales  
relacion de lim-  
pia de la fuente y  
acordar su pago

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de una relación de jornales invertidos en la limpieza de la fuente de Agua pública, a que hace referencia el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión de trece del actual mes, cuya relación por todos conceptos asciende a la suma de sesenta siete pesetas y sesenta centavos =

Los señores de esta corporación examinada la misma encuentranla conforme acuerdan aprobarla y que se haga efectivo su importe con cargo al capítulo 7.º art.º 1.º partida 2.ª del vigente presupuesto, uniéndose al mandamiento que se extienda a fluida relación =

aprobar factos de autopsia y acordar el pago.

Seguidamente se dio cuenta de una factura y recibo presentados por secretaría del importe de los gastos efectuados en la autopsia del vecino de esta villa Agustín Lopo Benítez llevada a cabo el día veintinueve del corriente mes de efectos que ha sido necesario adquirir para esta operación según expresan dicha factura y recibo, acordante aprobados a la suma de diez y seis pesetas noventa centavos =

Los señores de este Ayuntamiento, visto citada factura y recibo, encuentranlos conformes acuerdan aprobarlos y que se haga efectivo su importe, a los suministradores de referidos efectos con cargo al capítulo

de Compras del Presupuesto vigente, enmendose al mandamiento que se extendia sus dichos documentos =

Por ultimo los señores de este Ayuntamiento acordaron en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 565 del Estatuto Municipal aprobar la distribucion de fondos para el proximo mes de Octubre =

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veintidos horas, que extendida que sea la firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Angel Ramos

Joaquin Portales Hilario Blanco

Santiago Cuadrado

José Rebollo

Agustin Mellano

Manuel Puentes



Acta de la Sesion ordinaria del 7 En Herquira de la Serena a una y cuatro de Octubre de 1934. En Herquira de la Serena a una y cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en esta Casa

Alcalde Presidente y cuatro se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde de D. Angel Ramos

Concejalos

D. Hilario Blanco Ceña  
D. Joaquin Portales Mellano  
D. Santiago Cuadrado Martin  
D. José Rebollo Benitez  
D. Agustin Arrellano Merino

de D. Angel Ramos

se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Acta cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia

Han cuenta la Co-  
mision de Hacienda  
de quedar formado  
el Presupuesto Or-  
dinario para 1935.

que afecta a la corporacion se acordó su cumpli-  
miento si ya no se ha verificado =

Seguidamente los señores de la Comision de Ha-  
cienda de este Ayuntamiento dan cuenta de estar for-  
mado el Presupuesto Municipal Ordinario que ha  
de regir en esta Villa en el ejercicio proximo de 1935,  
el cual quedó ultimado el día veintinueve del mes  
anterior de septiembre, habiéndose atemperado para  
la confeccion del mismo a las prescripciones lega-  
les tanto en los Gastos como en los Ingresos, como  
tambien a las necesidades mas perentorias, tenien-  
do en cuenta las condiciones especiales de esta loca-  
lidad, recursos con que cuenta y antecedentes con-  
sultados para venir en conocimiento de la situa-  
cion de la Administracion Municipal, en cuyo  
estado queda sometido a la aprobacion de este  
Ayuntamiento si la mereciera, de todo lo cual  
quedan enterados los señores de esta Corporacion

Acordar aprobar factura  
y recibo de material de  
Oficina de 3er trimestre  
y acordar su pago

Acto seguido por el Secretario se dio cuenta de una  
factura del material de Oficina adquirido por cuenta  
de este Ayuntamiento de la imprenta de D. Antonio  
Arojo, de Don Benito, durante el 3er trimestre del  
año actual, importante ciento cuarenta y seis pe-  
setas cincuenta centimos y un recibo de la expendi-  
tura de Cabaco, de esta Villa, por timbres, sellos de  
correo y polizas adquiridos de la Comision en dicho es-  
pacio de tiempo, que importa cincuenta y nueve  
pesetas y en junto ascienden dicha factura y recibo  
a doscientos cinco pesetas cincuenta centimos =

Los señores de esta corporacion reconocidos citados  
documentos, encontrandolos conformes, acuerdan aprobar-  
los por unanimidad, y que se satisfaga el impor-  
te en cargo al capitulo 6º artº 1º partida 9ª del  
Presupuesto vigente y alusida factura y recibo seran

mundo al mandamiento que se extienda.

Acordar ejecutar  
obras en el local del  
Pórtico destinado  
a escuelas:

A continuación el Señor Alcalde dio cuenta de hacerse necesario cerrar el tabique que separa las escuelas de niños y niñas establecidas en el local del Pórtico por no interrumpirlos los Maestros que ocupan dichos locales, porque con la comunicación existente existe interrupción de una a otra escuela durante las horas de clase.

Los Señores de este Ayuntamiento en vista de lo manifestado acuerdan por unanimidad encargar de la ejecución de expresado cierre al oficial de Abánil Florencio Vera Fernandez de estos vecinos, el que adquirirá los materiales necesarios a este fin, presentando la relación de formales invertidos y facturas de dichos materiales ultimada que sea esta obra para su aprobación se le ha merecido y acordar el pago de su importe con fondos de este Municipio.

Dar cuenta de  
un oficio de la  
Alcaldía de Caspuzos  
sobre y acordar  
su armonía con  
lo que interviene

Por último se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de Caspuzos pasado en la que da cuenta que en vista de una orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia fecha 25 de Enero del año actual, en la que trasladaba otra de la Dirección General de Rentas Públicas de 20 del propio mes de Enero el Ayuntamiento de citado Caspuzos en sesión de 17 de Mayo del corriente año, acordó por unanimidad hacer constar su deseo de que se dicte una disposición por la cual las cuotas con que los Municipios han de contribuir a las cargas o gastos de la Administración de justicia se recauden por medio de la Delegación de Hacienda, teniendo en cuenta que esta forma de recaudación ha de reportar grandes beneficios. Y como hasta la fecha no ha sido dictada la disposición para hacer efectiva la recaudación en la forma expresada, ruega que si lo estuviere



conveniente esta Corporación se sirva tomar acuerdo en el sentido antes referido, cuyo acuerdo debe ser comunicado a referida Delegación de Hacienda de esta provincia.

Los señores de este Ayuntamiento penetrados del contenido de la Transmota comunicacion, acuerdan por unanimidad acceder al deseo de que se tome una disposicion por la que, las cuotas con que los municipios han de contribuir a las cargas o gastos de la Administracion de Justicia se recauden por medio de la Delegacion de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintitres horas la cual extendida que fue la firman los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico:



Angel Ramos

Hilario Blanco

Joaquin Portalo

José Rebollo

Santiago Cuadrado

Agustin Arellano

Manuel Fuentes

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento de Higuera de la Serena a once dia 11 de Octubre de 1934 de Octubre de mil novecientos

Presidente  
D. Angel Ramos Fuentes

Ferientes  
D. Hilario Blanco Ceña

Joaquin Portalo Arellano

treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y pública

## Concejal

D. José Rebollo Benito  
Santiago Cuadrado Martín  
Agustín Arellano Merino

Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna dando se principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Haba cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

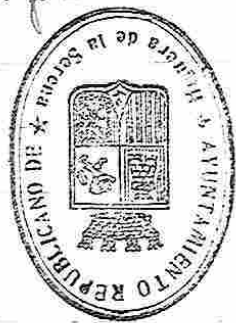
Dar cuenta de la  
relación de jornales  
que se crearon para  
barba y acordar su  
pago

Acto seguido se dio cuenta de la relación de jornales invertidos en las obras de construcción de la fuente de Cicalator para destinarse a lavadero público a barba y acordar su pago que se refiere el acuerdo de ejecución de las mismas, fecha veinte de Septiembre del año actual, y demas materiales materiales invertidos en citadas obras, las cuales han tenido lugar desde el día veinticuatro de estado mes de Septiembre hasta el día diez del corriente que ha presentado en encargado designado para realizar susdichas obras, cuya relación asciende por todos conceptos a la cantidad de trescientas noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos según ella expresa.

Los señores de este Ayuntamiento examinada a dicha relación detenidamente, encontrandola conforme, acuerdan por unanimidad aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo 7º artº 1º partida 2ª del vigente Presupuesto, uniéndose al mandamiento que se expide dicha relación y demas justificantes =

Acordar comisionar

al Sr. del Ayuntamiento de haberse recibido para su exposición al público el apen para que haga dice formado en la Jefatura provincial del Catastro de viaje a Cadajá la riqueza rustica de esta Villa para que viva de



sección en el Catastro de Rústica subsanan errores en el apéndice y omisiones de alteraciones

base a los documentos cobratorios que se formen para el próximo año de 1935, cuyo apéndice examinado que ha sido, se observa contiene bastantes errores de omisión de traslado de fincas a nombre de los contribuyentes que en la actualidad las poseen, cuyos errores para ser subsanados se hacía necesario pasar a la Capital, en las oficinas catastrales proceder a su corrección, previa aprobación de la Jefatura.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de lo expuesto anteriormente acuerdan por unanimidad que para subsanar citados errores en el apéndice citado efectúe viaje a Badajoz el secretario de la corporación, para cuyo viaje y estancia en dicho punto se le abonen de fondos Municipales y con cargo al capítulo de Presupuesto del regente y presupuesto la suma de ciento veinticinco pesetas =

aprobar cuentas del Agente de Negocios en Badajoz del 3º trimestre año actual =

Acto seguido se dio lectura de las cuentas del Agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz correspondientes al 3º trimestre del año actual, las cuales encontradas conformes acuerdan aprobarlas por unanimidad, acordándose a la vez que el importe de cinco partidas que figuran en las mismas por gastos de sellos, de facturación de inscripciones, reintegros ect. ascendentes a doce pesetas cuarenta y tres centavos, satisfechas por dicho Agente, se formalicen con cargo al capítº 6º artº 1º partida 9ª del regente Presupuesto, como igualmente se formalizaran en contabilidad las sumas partidas de ingresos y pagos efectuados por citado Agente según mensuradas cuentas correspondientes a dicho 3º trimestre =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, que extendida que sea la presente la firmaron





todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Angel Ramos

Joaquin Portales

José Rebollo

Santiago Cuadrado

Hilario Blanco

Agustín Arellano

Manuel Fuentes

Acta de la sesión ordinaria del 7<sup>o</sup> ten. Higiene de la Serena a diez y día 18 de Octubre de 1934 Socho de Octubre de mil novecientos

Alcaldes Presidente

D. Angel Ramos Fuentes

Concejal

D. Hilario Blanco Gerna

" Joaquin Portales Arellano

Concejal

" José Rebollo Benítez

" Santiago Cuadrado Martín

" Agustín Arellano Merino

treinta y cuatro se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del teniente alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de la veintitena dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =



Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás disposiciones que afectan a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de la siguiente relación de jornales invertidos en la obra de cierre de algunas obras en fábrica divisoria de las escuelas de niños y niñas de un trabajo establecido en el local del Puente de esta Villa y todas las escuelas del se de materiales empleados en citada obra a que se refiere el acuerdo de ejecución fecha cuatro del mes actual cuya relación ha presentado el encargado de la reali-





acción de aludida obra, la cual asciende por todos conceptos a la cantidad de sesenta y tres pesetas veinte céntimos según la misma expresa.

Examinada por los Señores de la Corporación citada relación y demás justificantes que a ella se unen, encontrándola conforme, acuerdan por unanimidad se verifique el abono de su importe con fondos de este Municipio con cargo al cap. 11 art. 1.º apartado 1.º del Regente Presupuestos, imponiendo al mandamiento que se extienda susodicha relación y demás documentos =

Dar cuenta de oficio del Sr. Delegado de Hacienda Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos de la provincia y acordando se informe por la celdra dicho oficio como correspondiente =

Ato seguido se dio cuenta por Secretaría de un oficio que dice: "Coordinación Sanitaria. Mancomunidad de Ayuntamiento de la provincia de Badajoz. Núm. 1.089 = Por el funcionario de Sanidad que al respecto se indica, se acude a esta Presidencia solicitando el abono de las cantidades que le adeuda ese Ayuntamiento por los conceptos y hasta la fecha que expresa. Y para que en su día pueda darse a la reclamación el trámite señalado en la Base 13 de la Ley sobre <sup>de los serenos</sup> Coordinación Sanitaria de 11 de Julio de 1934, sirvase V.d. disponer que por las Oficinas Municipales correspondientes se ratifique la exactitud de la deuda reclamada o se rectifiquen los errores que dicha reclamación contenga, devolviendo la presente con el informe del Ayuntamiento a que se contrae el párrafo 3.º de la citada Base.

Para evitar las responsabilidades en que pudiera incurrir por negligencia, debo advertirle que esta orden, cumplimentada en forma, ha de devolverse sin excusa en el improrrogable plazo de quince días = Badajoz 10 de Octubre de 1934 = El Delegado de Hacienda, Presidente = Ilegible = rubricado = Sr. Alcalde de Higuera de la Serena ="

Reclamante: D. Amiceto Rodríguez Ceua =

Cargo que sirve: Médico Titular =

Cantidades que reclama. Pesetas.

Haberes como Titular de los años de 1901 = 1.º y 2.º Trimestres; 1902, 3.º y 4.º Trimestres; del 1903, todo el año; y los años de 1911, 1912 y 1913 y el 3.º y 4.º Trimestre de 1919. 7.105'00 pts.

Los Señores de este Ayuntamiento, visto el contenido del oficio transcrito anteriormente, acuerdan por unanimidad fallar al Alcalde Presidente a fin de que informe como corresponda, con arreglo a lo que resulte de los antecedentes que existan en este archivo Municipal, haciendo constar las cantidades presupuestas en dichos años para estas atenciones, pagos efectuados a los funcionarios por este concepto, con expresión de los años y trimestres a que corresponden, para venir en conocimiento de lo que se reclama, haciendo constar también las cantidades que dejaron de hacerse efectivas en iguales periodos de tiempo por expresados conceptos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas que extendida que sea la presente firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico = entre líneas = de los servicios = vale = sobre raspado = Reclamante: Don Amiceto Rodríguez Ceua = Cargo que sirve = Médico Titular = vale =

Angel Ramos

Joaquín Postato José Rebolle

José B. B. B.

Santiago Cuadrado

Manuel Luján

Se



sesión ordinaria y pública del día  
25 de Octubre de 1934:

Acta de discusión y aprobación del  
Presupuesto Ordinario para el año 1935

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente

Don Angel Ramos Fuentes

Señores Concejales

D. Hilario Blanco Ceja

" Joaquín Portales Arellano

Señores Concejales

" José Ramos Merino

" José Rebollo Benito

" Santiago Cuadrado Martín

" Agustín Arellano Merino

En Higuera de la Serena  
a veinticinco de Octubre de  
mil novecientos treinta y  
cuatro, previa convocatoria  
al efecto y bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde D. Angel Ramos  
Fuentes se constituyó el Ayunta-  
miento en las Casas Capitulares,  
compuesto de los Señores Concejales que  
al margen se expresan en ren-  
tión ordinaria del tercer periodo,  
con arreglo con arreglo a lo des-  
tado en el Estatuto Municipal, al  
objeto de proceder a la discusión  
y votación definitiva del Presupues-  
to Ordinario de este Municipio

para el año de 1935, cuyo proyecto ha sido forma-  
do por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado  
a cabo todas las formalidades legales, siendo las veinticu-  
ena horas.

Abierta públicamente la sesión por el Señor  
Presidente, y el infrascripto Secretario de orden del  
mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos  
y artículos, de las partidas de Ingresos y Gastos que en  
dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron dis-  
cutidos, y encontrándose conformes con las atenciones que  
en cada uno se consideraron precisas, así quedó ul-  
timado, acordándose en definitiva y por unanimidad  
aprobar el presupuesto de que se trata, fijando  
los ingresos y los gastos en las cifras que, por  
capítulos, se expresan seguidamente, al folio  
treinta y cuatro =

Capitulos	Conceptos	Consiguación Perpetal	
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	7.756	20
3º	Vigilancia y seguridad	90	"
4º	Policia Urbana y Rural	7.305	"
6º	Personal y Material de Oficinas	11.025	"
7º	Salubridad e Higiene	1.400	"
8º	Beneficencia	7.700	"
9º	Asistencia Social	1.185	"
10º	Instrucción pública	2.100	"
11º	Obras Públicas	6.500	"
12º	Montes	500	"
13º	Fomento de los intereses Comunales	500	"
18	Imprevistos	1.700	"
19	Resultas		
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>47.761</u>	<u>20</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	9.056	83
2º	Aprovechamiento de bienes Comunales	2.400	"
8º	Derechos y tasas	500	"
9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos Nacionales	3.100	"
10º	Imposición Municipal	32.679	37
11º	Multas	25	"
15º	Resultas		
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>47.761</u>	<u>20</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos	47.761	20
	Idem los Ingresos por id id	47.761	20
	Diferencia		igual

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al G-

Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art.º 3º del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1934.

Terminado lo anterior se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás disposiciones que afectan a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente firmandola todos los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico =



Angel Ramos      Joaquin Portales

José Rebollo      José Ramos

Melario Blanco      Santiago Cuadrado

Agustín Arellano      Manuel Fuentes

Acta de la sesión ordinaria del día 1º de Noviembre de 1934

Alcalde Presidente  
D. Angel Ramos Fuentes

Concejales  
D. Melario Blanco Gera  
" Joaquin Portales Arellano

" José Rebollo Fuentes  
" Santiago Cuadrado Arellano  
" Agustín Arellano Merino

En Herrería de la Serena a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a las horas de las veintitres dando principio por

La lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada -

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás disposiciones que afectan a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

En efecto seguidos los señores del Ayuntamiento a los efectos que determina el art.º 5 del Estatuto Municipal acordaron por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las venidas horas levantándose la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que yo el secretario, certifico =

Angel Ramos

Joaquín Portales

Milario Blanco

José Ramos

Santiago Cuadrado

Emplegacion

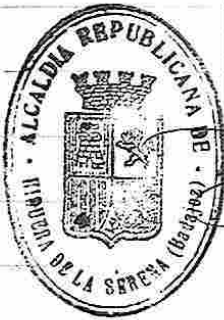
José Rubello

Celestino Fuentes

Agustín Trullano

Mmanuel Gueza

Ac-



ta de la sesión extraor-  
dinaria y pública del  
día 4 de Noviembre de  
1934 con el carácter de  
urgente

Presidente  
D. Julián Tobalo Ramírez  
Alcalde  
" Angel Ramos Fuentes  
Tenientes  
" Hilario Blanco Cerna  
" Joaquín Portas Bellano  
Regidor  
" José Ramos Merino  
Concejales  
" Santiago Cuadrado Martín  
" Angel Aguayo Macías  
" José Rebollo Benito  
" Celestino Fuentes Sánchez  
" Agustín Bellano Merino  
Secretario  
" Manuel Fuentes Aguayo

En la villa de Higuera de  
la Serena a cuatro de No-  
viembre de mil novecien-  
tos treinta y cuatro; previa  
especial convocatoria re-  
venida y bajo la Presi-  
dencia del Sr. D. de-  
gado gubernativo don  
Julián Tobalo Ramírez,  
en el salón de actos de  
estas Casas Comunitarias.  
Los señores que el pre-  
sente constituyen el  
Ayuntamiento de es-  
ta villa en virtud de los  
cuales al margen ya  
se dice y al objeto de  
celebrar sesión extraor-  
dinaria.

ha Presidencia y  
siendo la hora de los  
efectos declaro abierto el acto y yo  
el Secretario de orden de la esp. en  
di lectura íntegra a la comuni-  
cación nº 1523 fecha 30 del pasado  
octubre procedente del Excmo. Sr.  
Gobernador Civil de la provincia  
y en la que dicha Superior Autori-  
dad en uso de las facultades que le  
confiere el art.º 159 de la vigente  
Ley Municipal y el 55 de la de orden  
públicas ratificadas por su orden  
creador del Ministerio de la Guerra



fecha 8 del que firmó, ha resuelto suspender de sus cargos de Concejales y en todos aquellos que forman parte de esta Corporación ejercer dentro de la Corporación los señores D. Angel Ramos Luente, Alcalde, D. Hilario Blasquez Tena, 1.º Teniente; D. Joaquín Portales Melvano, 2.º Teniente; D. José Ramos Merino, Sin Dero; D. Santiago Cuadrado Martín, D. Angel Pascual Moeris, D. José Rebollo Benítez, D. Celestino Jerez Sánchez y D. Agustín Melvano Merino todos Concejales de este Ayuntamiento.

En su virtud el Señor Delegado Presidente declaró cesante y cesó en el acto en sus cargos de Concejales y en aquellos otros que ostentaba dentro de la Corporación a todos los señores que mencionados quedan y una vez que aprobaron el acta de la sesión posterior ya celebrada retirando a todos los señores de sus <sup>cargos</sup> Presidencia y habiendo terminado el objeto de la primera parte de esta sesión extraordinaria la dio por terminada levantándola y sellada por el Secretario lo presente acta que firmaron todos de que certifico =  
 entre líneas = cargos = vale =



*[Handwritten signatures]*  
 Angel Ramos  
 Joaquín Portales  
 José Ramos  
 Santiago Cuadrado  
 Ángel Pascual Moeris  
 José Rebollo



Celestino Fuentes

Don Don Melchor

Manuel Font

## Segunda parte

Posesión de Suñores Concejales interinos y cons-  
titución en forma reglamentaria del nuevo  
presupuesto vigente.

Suñores asistentes

D.

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

En el propio salón de ac-  
tos y bajo la misma Presi-  
dencia y encontrándose  
presentes los Señores Don

Manuel Carrion, Paro, D.

Jose Manuel Benitez, proyo, D.

D. Adolfo Aguayo Hoyos,

D. Jose Antonio Diaz, el mor-

no, D. Jose Estrella Pajuelo,

D. Gregorio Portals Lopez,

D. Pablo Segovia Portals

D. Francisco Portals plueda de

D. Manuel Plunillo Rodriguez

y D. Pedro Cervato Hopalas pararon a  
ocupar encantos y por el Secretario de or-  
den de la Presidencia lei integramen-  
te la comunicacion n.º 1.524 de igual  
fecha que la anterior, tambien del  
fabrino Civil por la que dicha Su-  
perior autoridad y en uso de las facult-  
dades que le confiere el art.º 46 de la  
ley municipal y para cubrir los va-  
cantes propuestos con una que ya



existía, ha nombrado Concejales interinos de este Ayuntamiento a los Señores ya dichos, nombres que también al margen se consignaron, habiéndose dejado de citar al que también la orden Superior dice y nombra, como Concejal interino, D. Vicente Segovia Portales, exclusión que el Señor Presidente hace sobre los encontrados por considerarse error involuntario en las propuestas.

En su virtud el Señor Delegado Presidente declaró, digo, da posesión y declara posesionados en sus cargos de concejales interinos de este Ayuntamiento a todos los Señores primeros Señores que la orden numerada y que presentes, aceptan y ofrecen cumplir los bien y fielmente procediéndose, según da cuenta a la constitución y en forma reclamatoria de la Corporación, a cuyo efecto y para la elección de cargos de Alcaldes, Tenientes y Regidores, se colocó sobre la mesa una urna en la que todos y cada uno de los asistentes depositaron sus papeletas que scrutadas en forma separada igual al de la elección, ofreció el siguiente resultado =

Para Alcalde Presidente = D. Manuel Arribas Pardo, nueve votos = una papeleta en blanco.

Para 1º Teniente = D. José Estrella Piquero, nueve votos = una papeleta en blanco.

Para 2º Teniente = D. Pedro Servato Nogales, nueve votos = una papeleta en blanco.

Para Regidor Sindic. D. Gregorio Portales Lopo, nueve votos = una papeleta en blanco.

Y habiendo resultado con mayoría



absoluta, para Alcalde, Cuenca y Regi-  
dor Sindico los Señores D. Manuel Abri-  
bas Pardo, D. José Estrella Pajuelo, D. Pe-  
dro Cervato Magales y D. Gregorio Portas-  
lo Gopo, el Señor Delegado Resoluto les  
posesionó en sus respectivos cargos y  
entregando a cada uno de ellos las  
insignias propias de el que entran  
a ejercer, quedando constituido el  
Ayuntamiento de Higuera de la Se-  
ñora en la siguiente forma.

Alcalde Presidente	D. Manuel Pardo Pardo
1 <sup>o</sup> Cuenca	D. José Estrella Pajuelo
2 <sup>o</sup> Cuenca	D. Pedro Cervato Magales
Regidor Sindico	D. Gregorio Portaslo Gopo
Concejal	D. Pascual Benitez Poyano
45	" Adolfo Yquais Heros
45	" José Antonio Diaz Florino
45	" Pablo Segovia Portaslo
45	" Francisco Portaslo Mellado
45	" Manuel Muriello Rodriguez

La Presidencia da la bienvenida a  
la nueva Corporación en nombre del  
Excmo. Señor Gobernador Civil y en el  
suyo propio les desea gran éxito  
en el desempeño de los cargos que se  
les confié y hace votos porque la ad-  
ministración municipal de este pue-  
blo sea ejemplar modelo de laboriosi-  
dad y honradez.

Al haberse terminado el objeto  
que esta sesión extraordinaria motivo  
la Presidencia dió por terminado el  
acto levantando y Sel el yo el Se

erectario la presente acta que firman todos de que certifico

Julian Cobal

Manuel Arribas

Jose Estrella

Pedro Cerratos

Gregorio Portals

Pascual Benitez

Francisco Portals

Pablo Segovia

Manuel Murillo

L

MAN DA

Adolfo Ygnacio

Manuel Jurado



Acta de la sesion extraordinaria y publica del dia 6 de Noviembre de 1934

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Concejales

D. Jose Estrella Pajuelo

" Pedro Cerratos Cogales

Sindico

D. Gregorio Portals Lopo

Concejales

" Pascual Benitez Moyano

" Adolfo Ygnacio Higos

" Jose Luis Diaz Moruno

" Pablo Segovia Portals

" Francisco Portals Mellado

" Manuel Murillo Rodriguez

En la Villa de Higuera de la Serena a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro previa especial convocatoria se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion extraordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo por quien se declaró abierta a la hora de los diez y seis que es la señalada, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido la Presidencia da cuenta del resultado del acta de arquer extraordinario verificado en este dia, el cual ha resultado de



Dar cuenta del acta completa conformidad con los libros de contabilidad de arcos estacionarios Municipal, habiéndose extendido el acta que aparece en el libro de arcos correspondiente, siendo aprobada por unanimidad =

Acordar eximirse de toda responsabilidad esta corporación por no conocer el estado administrativo ni económico en sesiones tituladas el día cuatro del corriente mes, por no conocer el estado administrativo y económico de este Ayuntamiento.

Acordar se nombre persona competente que inspeccione la Administración Municipal de esta localidad sean perjudiciales a los intereses del pueblo, por ello propone y en su virtud el pleno acordó por unanimidad se nombre oportunamente persona competente que la inspeccione y conocido que sea el resultado de esta, se tomaran los acuerdos pertinentes.

Acordar abrir una suscripción en favor de la Guerra pública en España en el mes anterior encubriéndola con cien pesetas

Terminados lo anterior y a propuesta de la Presidencia acordaron todos los señores de este Ayuntamiento abrir una suscripción en favor de la Guerra pública, encubriéndola el Ayuntamiento con la suma de cien pesetas, por tener en cuenta el buen comportamiento que citada guerra ha prestado para reprimir el movimiento sedicioso de los últimos acontecimientos ocurridos en varias regiones de España, felicitándole por la rectitud y serenidad con que ha intervenido para tal represión, acordándose que dicha suma se libere con cargo al capítulo de Impresos del Presupuesto vigente, cuya suscripción se hará pública para que cuantos vecinos suena aportar cantidades lo verifiquen en esta Alcaldía, la que hará saber por relación nominal que se colocará en

el tablón de anuncios con los nombres y apellidos de las personas que han contribuido a esta suscripción.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asunto de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las diez y ocho horas extendiendose la presente firmandola todo los señores asistentes de qui yo el beerrario certifico =

Manuel Arribas

Pedro Cernato

José Estrada

Francisco Portalo

Gregorio Portalo

José Díaz

Manuel Murillo

Adolfo Ignacio

Pablo Segovia

Paseual Benitez

Manuel Murillo



Acta de la sesion ordinaria del dia y publica del dia 8 de Noviembre de 1934

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Concejales

José Estrada Pajuelo

Pedro Cernato Noguales

Concejal Sindico

Gregorio Portalo Lopo

Concejales

Paseual Benitez Hoyo

Adolfo Ignacio Hoyo

José Díaz Norma

Pablo Segovia Portalo

Francisco Portalo Mellado

Manuel Murillo Rodriguez

En la villa de Higuera de la Serena a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma en los nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo por quien se declaró abierta a las veintuna horas dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contadas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondien-

cia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

acordar nombrar Co-  
misiones permanentes  
art. 60 reg. Ley Municipal

Acto seguido en cumplimiento de lo que dispone el art. 60 de la regente Ley Municipal, los señores de este Ayuntamiento acuerdan por unanimidad fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporación, en tres, que se denominaron de Hacienda, Fomento y Gobernación, y para que tenga efecto dicho acuerdo se procede inmediatamente a la elección de las personas dentro de la Corporación que han de componer dichas Comisiones, cuya elección se hace en votación secreta y por papeleta, lo cual verificado acto seguido ofreció el siguiente resultado

Para la de Hacienda que abarca los ramos siguientes, Presupuestos Contabilidad y Cuentas, resultaron elegidos por mayor número de votos, D. Manuel Esturillo Rodríguez, Don Pascual Benítez Moyano, D. Manuel Arriba Pavo y D. Francisco Portales Mellado, que alcanzaron nueve sufragios.

Para la de Fomento, que abarca los siguientes ramos, Policía Urbana y Rural, Montes y Pósito, verificada la votación resultaron elegidos por nueve votos D. José Antonio Añón Moruno, D. Adolfo Equacio Hoyos y D. Pablo Segovia Portales.

Para la de Gobernación, que comprende los siguientes ramos, Aguas, Instrucción Pública, Trabajo, Beneficencia y Arquitectura, efectuada la votación aparecieron elegidos por igual número de votos D. José Estrella Pajuelo, D. Gregorio Portales Lopo y D. Pedro Cerrato Noyales.

Seguidamente se dio cuenta de haberse abonado a la Hacienda pública, el 4.º trimestre de la Contribución territorial de la Dehesa Real del presente año, y el 1.º y 2.º trimestre de la Contribución sobre Utilidades de la riqueza inmobiliaria, correspondiente a haberes de empleados también del año actual. Los señores de este Ayuntamiento, examinados

los recibos, en cuestión acuerdan por unanimidad aprobar dichos pagos, y que se formalice el importe de ellos con cargo a los capítulos y art<sup>os</sup> correspondientes del presupuesto vigente, uniéndose citados recibos a los mandamientos de en rodado.

Continuadamente por el señor Alcalde se propuso, acordar notificar al Recaudador Municipal Don para rinda cuentas del tiempo de en cuestión, y verificado lo que 1931, 1932, 1933 y 1934 que obran en su poder, y de que este en esta hecho cargo a fin de conocer la situación actual recaudatoria, para que verificado que sea, de su resultado acordar lo que proceda. Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo expuesto acuerdan por unanimidad se cite a inventado Recaudador en forma a los fines expresados para acordar en consecuencia sobre el resultado que ofrezca aludida liquidación =

Terminado lo anterior, por varios señores Concejales se acordó separar del cargo de Abogado asesor de este Ayuntamiento no lo consideraron preciso, y por tanto la cantidad consignada en presupuesto para esta atención podría destinarse para atender a otra de las varias cargas que pesan sobre este Municipio como obligatorias, en consecuencia procede suprimir mencionado cargo de abogado asesor.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de la anterior propuesta, considerandola fundamentada, por unanimidad acuerdan separar del cargo de abogado asesor de este Ayuntamiento a D. Manuel Lopez Lago, vecino de Badajoz, que la viene desempeñando, a cuyo señor se le hará saber este acuerdo en forma a los efectos que procedan.

Terminado lo precedente por el señor Alcalde se dio cuenta a la Corporación de todos los pagos efectuados



a todos los empleados Municipales y cuantos más  
han sido necesarios en el día de ayer. Los señores  
de este Ayuntamiento bien enterados de todos los  
pagos verificados acuerdan aprobarlos por unan-  
imidad!

acordar que cumpla el A-  
gente de Negocios, cuenta ex-  
traordinaria hasta el  
día 4 del actual.

También acuerdan se retire del agente de  
Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz, que  
envie cuenta extraordinaria del cargo y data de  
el Municipio de su última cuenta hasta el día  
cuatro del corriente mes en que se constituyó esta  
corporación Municipal por orden superior.

Por último los señores de este Ayuntamiento  
acuerdan por unanimidad que las sesiones ordi-  
narias, continuen celebrándose los Jueves de todas  
las semanas a las veinte horas:

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el señor Presidente levanta la sesión a las veinte  
horas y estendida la presente en cumplimiento  
de los señores asistentes, de que yo el Secretario  
certifico:



Manuel Arillas

Adolfo Iguaire

Manuel Aburillo

José Estrella

Francisco Portales

Manuel

Pablo Legido

Pedro Carratero

Paruel Benitez

Gregorio Portales

Manuel Juntas



Acta de Sesión ordinaria y pública del día 15 de Noviembre de 1934.

Alcalde D. Manuel Arriba Pavo  
Concejales

José Estrella Pajuelo  
Pedro Cerrato Nogales  
Regidor Sindico

Gregorio Portales Lopo  
Concejales

Pascual Benítez Moyano  
Adolfo Equiano Hoyos

José Antonio Arias Moreno  
Pablo Legorin Portales

Francisco Portales Mellado  
Manuel Murillo-Rodriguez

En el Higuera de la Serena a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arriba Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de los veinte tardándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Haba orden de los disposiciones contenidas en los Portales Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporación de acuerdo en cumplimiento si ya no se ha verificado:

Aprobar factura  
del Oficial de Carpintero Pablo Yena  
Fernandes

Acto seguido se dio cuenta de una factura presentada por el oficial de Carpintero Pablo Yena Fernandes de haber confeccionado una caja de madera para vaciar del agua de las norias que existen en la fuente pública, importante dicha factura nueve pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento vista la misma encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo 7º artº 1º partida 2ª del vigente Presupuesto, uniendose al mandamiento que se extienda indicada factura.

Acordar ejecutar  
obras de reparación  
en la Calle Espinosa  
ceda por administración

Seguidamente por don Gregorio Portales Lopo se propone que en vista de encontrarse en mal estado la Calle Espinosa de esta población antes Calvario, debia procederse a ejecutar las obras por Administración que sean precisas en ella reparandola en forma que pueda quedar transitable, haciendo de ella la piedra macisa que existe bien sea dando barreros o por otro medio adecuado de resultado practico. Los señores de este Ayuntamiento



considerando de necesidad la proposición hecha, acuerdan por unanimidad se lleven a Cabo mencionadas obras de reparación por Administración en referida Calle Esproheda para las cuales acuerdan se encargue de su ejecución el oficial de Alcanil, vecino de esta villa Luciano Fera Toppo, quien presentará relación nominal de jornales y materiales que se invierten en citada reparación para su aprobación y pago de la merced, a cuyo Señor Fera Toppo se hará saber este encargo por esta Alcaldía a fin de principiará realizar estas obras a la posible brevedad.

acordar otorgar título de Ciudadano de Honor a D. Alejandro Lerroux

Terminado lo anterior se da lectura de una comunicación de la Alcaldía de Badajoz proponiendo se otorgue el título de Ciudadano de Honor al Excmo. Sr. D. Alejandro Lerroux y García, Presidente del Consejo de el Ministerio.

Los Señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el insigne político Don Alejandro Lerroux y García, nacido en la Ca Rambla (Córdoba) el año 1.864 y la proposición hecha por la Alcaldía de Badajoz en el orientado oficio carta, acuerdan por unanimidad otorgar el título de Ciudadano de Honor al Excmo. Sr. Don Alejandro Lerroux y García, Presidente del Consejo de el Ministerio, acordando trasladar este acuerdo a mencionados Señores.

Acordar adherirse al homenaje iniciado en honor de D. Rafael Salazar Alonso

Ato seguido fue leído por el Secretario, una comunicación de la Alcaldía de Huelva, proponiendo iniciar un homenaje en honor del Diputado a Cortes D. Rafael Salazar Alonso, por su brillante actuación al frente del Ministerio de la Gobernación y por el interés demostrado en la solución de los problemas de la provincia, cuyo homenaje tendrá carácter provincial y podrán tomar parte en él tanto los Ayuntamientos como las entidades políticas y culturales que unien en adhe-

sin a aquel Ayuntamiento antes del día 20 del actual.

Los señores de este Ayuntamiento acuerdan por unanimidad atribuirse al homenaje e invitar a las entidades políticas y culturales de esta población a este objeto.

Dar cuenta de  
expediente de  
habilitación de  
crédito.

Seguidamente los señores de la Comisión de Hacienda con los señores del Ayuntamiento acordó: Se acepta en principio y hace suya esta Comisión la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída; exponerse al público por quince días en la forma que dispone el art.º 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se presenten, convocarse al Ayuntamiento y darle cuenta.

Dar cuenta de las cuentas presentadas por el Recaudador y aprobarlas.

Por último fueron presentadas por Secretaría las cuentas generales recibidas por el Recaudador Municipal don Evaristo Cuadrado Carrasco de todos los valores que ha tenido en su poder puestos al cobro procedentes de los Repartimientos generales de esta Villa correspondientes a los años de 1931, 1932, 1933 y 1934 que ascienden en junto según los cargos totales hechos al mismo de indicados años, a la cantidad que se expresa a continuación:

Cargos = Ciento diez mil ciento noventa y tres pesetas treinta centimos = Pesetas  
110.193"30=

Datos = El descubierto de talones pendientes de cobro de estos años que en junto suman diez y ocho mil doscientas ocho pesetas cincuenta centimos 18.208"50= 18.208"50=

El importe de lo recaudado en referido cuatro años noventa y un mil novecientos ochenta y cuatro pesetas ochenta centimos 91.984"80=

Y tres por ciento de premio de cobranza, dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas cincuenta y uno centimos 2.759"51=

Suma y siguen los datos 20.968"01



Peretas

Suma anterior de Datas

20.968"01=

Ingresadas segun acreditan las cartas de pago de mensuados cuatro años ochenta y nueve mil doscientas veinticinco pesetas veintinueve centimos.

89.225"29=

Siendo el total de la Datas de ciento diez mil ciento noventa y tres pesetas, treinta centimos.

110.193"30=

Resultando por tanto segun se demuestra, revelados los Cargos y la data, salvo error u omision que no hayan sido notados.

Los señores de este Ayuntamiento, examinada detenidamente la liquidacion general presentada por citado Recaudador, encontrandola conforme, acordaron aprobarla por unanimidad, acordando a la vez que de este particular se saque certificacion para unirla a susodicha liquidacion para su constancia en la misma, comunicando al interesado este acuerdo a los efectos consiguientes.

Dar cuenta de la dimision del Recaudador Municipal acordando admitirla =

A continuacion se dio cuenta de la dimision presentada por el Recaudador Municipal D. Evaristo Cuadrado Carrasco, en fecha doce del actual, fundandola en tener que estar ausente de esta localidad largas temporadas para dedicarse a sus ocupaciones particulares y no poder atender dicho cargo por expresada causa.

Dichos señores de este Ayuntamiento en virtud de lo expuesto acuerdan por unanimidad admitirla, por reconocer ser ciertos los motivos en que la funda, a cuyo tenor se hara saber este acuerdo en forma reglamentaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintitres horas y extendida la presente acta, hallada conforme.



conforme la firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico = entre líneas = Esaparecer = Vale =



Manuel Arriba Pavo  
 Manuel Hurrillo y Jose Estrella  
 Pedro Cerrato  
 Francisco Portalo A. de Igo Iguain  
 Pedro Segura José G. I.  
 Manuel Jurado

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 22 de Noviembre de 1934 =

- Alcalde Presidente  
 D. Manuel Arriba Pavo  
Concejales  
 D. José Estrella Papueto  
 " Pedro Cerrato Nogales  
Judicio  
 " Gregorio Portalo Lopo  
Concejales  
 " Pascual Benito Moyano  
 " Adolfo Iguain Hoyos  
 " Jefe Aut. D. Juan Moruno  
 " D. Gregorio Portalo  
 " D. Manuel Hurrillo  
 " D. Manuel Hurrillo

En Higuera de la Sierra a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arriba Pavo por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Para cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el señor Alcalde se propuso, en virtud de haber sospechas que la administración del anterior Ayuntamiento pudiera adolecer de vicios perjudiciales a los intereses del pueblo, como convenientemente entender del Excmo. Sr. Gobernador, como delegado de su Ayuntamiento para que inspeccione la gestión del anterior Ayuntamiento.



Señor Gobernador Civil de esta provincia, nombrara para este pueblo un delegado de su autoridad, con el fin de que inspeccione toda la gestión administrativa del citado Ayuntamiento, el cual cesó el día cuatro del mes actual, para en vista del resultado que ofreciera tal inspección adoptar las medidas si que haya lugar.

Los señores de este Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, acuerdan por unanimidad facultar a su Presidente para que en nombre y representación de esta corporación interese del Sr. Gobernador Civil de esta provincia acuerde nombrar para esta villa un delegado de su autoridad, al objeto de que inspeccione y depure toda la actuación administrativa del Ayuntamiento que cesó el día cuatro del mes corriente, para que de lo que resulte poder tomar los acuerdos que correspondan.

Nombrar Recaudor Municipal a D. Joaquín Pavo Burgos

A continuación por la Presidencia se dijo: Fue como a todo consta, el cargo de Recaudador Municipal de esta villa para el cobro de todos los descubiertos de los Repartimientos Generales de Utilidades de la misma, se encontraba vacante por haberle sido admitida la dimisión al que lo desempeñaba según aparece del acta de la sesión precedente, cuyo cargo debía proveerse.

En vista de lo expuesto por la Presidencia, por el Concejal D. Manuel Morillo Rodríguez, se propuso, que para dicho cargo se le nombrase al vecino de esta villa D. Joaquín Pavo Burgos, por ser a juicio del proponente persona competente y de moralidad, además de tener responsabilidad material suficiente para tal desempeño.

Por el Secretario previa la venia de la Presidencia se manifestó, que para asegurar la gestión Recaudatoria directa del que se nombre, ésta se le ha de ser a

firmada en documento público por así exigirlo las vigentes disposiciones que tratan sobre la materia.

Por el Primer Teniente de Alcalde D. José Estrella Pajuelo se propone para el desempeño de citado cargo de Recaudador a su hijo Antonio Estrella Calero por entender es persona competente y honrada y tener responsabilidades materiales absolutas para llevar este cargo.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de las anteriores manifestaciones consideran, que para el nombramiento de Recaudador no es necesaria la gestión o fianza en documento público, en razón a que los dos propuestos son de su absoluta confianza y por tal motivo ponen el asunto a votación, verificada el cual, resultó elegido por seis votos don Joaquín Pardo Burgo, siendo estos D. Manuel Arriba Pardo, don Pedro Carrato Mejales, don Pascual Benítez Moyano, don Alfredo Equaquis Hoyos, don Francisco Portalo Mellado.

Don José Estrella Pajuelo que voto a Antonio Estrella Calero, y D. José Antonio Añaz Moreno y don Pablo Segovia Portalo que votaron en blanco.

También acuerdan que este nombramiento se haga saber al interesado para si lo acepta y está conforme se persone en el día del nombramiento en este Ayuntamiento y se haga cargo de los valores de descubiertos de los años de 1.931, 1932, 1933 y 1934 en forma debida, autorizando el expediente de fianza que se instruya de los bienes que ponda el nombrado y su esposa para responder de su gestión; acordando también esta corporación que cuando se haga cargo el Recaudador nombrado de todos los valores que existen pendientes de cobro de los Repartimientos Generales de utilidades de anteriores años si los citados, lo sea declinando esta Municipalidad toda la responsabilidad en los Ayuntamientos anteriores que por hacerse cargo de estos valores pudiera alcanzarse por no haber del tiempo de su gestión.





Dar cuenta de factu  
ra de picon aprobarla por el Alguacil de este Ayuntamiento Jesus Pabo Guerra  
y acordar su pago del importe de picon que ha adquirido para calefaccion  
de las dependencias municipales su fecha veinte del ac-  
tual importe de dicha factura la cantidad de so-  
ce pesetas. Los señores de este Ayuntamiento exami-  
nada la misma encuentranla conforme acuerdan  
aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al  
Capitulo del Presupuesto vigente art.º 1º cap.º 6º partida  
12, uniendo al mandamiento que se extiende, mencionada  
factura =

Acordar suscribirse por un año a la revista Ad-  
ministracion y Progreso en la conveniencia de suscribirse a la revista Admi-  
nistracion y Progreso por un año. Los señores de este  
Ayuntamiento en atencion a lo expuesto acuerdan por  
unanimidad suscribirse a dicho periodico por interva-  
los de tiempo y el importe de cada suscrip-  
cion ascendente a veintidos pesetas, sera satisfecha con  
cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente a proximo.

Terminado lo anterior los mismos señores de este  
Ayuntamiento acuerdan que el importe de la décima  
sobre las contribuciones de esta Villa, recaudado en el  
año corriente se emplee en las obras municipales que se  
acuerde para remediar la crisis del pavoro de obreros  
agricolas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levanto la sesion a las tantas horas exten-  
diendose la presente que firman todos los señores asistentes  
de que yo el secretario certifico = entre lineas = de = vale =



Manuel Ariles Pedro Cuartero  
Francisco Restelo  
Abanuel Aburillo A. del Sr. Iglesias  
Eusebio Portales  
Siguen las firmas  
Gope D U

Pascual Benitez Pablo Lopez

Jose Estrella

Manuel Ferrer

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 29 de Noviembre de 1934 =

- Alcalde Presidente
- D. Manuel Arribas Pavo
- Concejales
- D. Jose Estrella Cajuelo
- D. Pedro Cerrato Nogales
- Indicador
- D. Gregorio Portales Lopez
- Concejales
- D. Pascual Benitez Moyano
- D. Adolfo Ignacio Hoops
- D. Jose Antonio Diaz Morino
- D. Pablo Legoria Portales
- D. Francisco Portales Mellado
- D. Manuel Munir Rodriguez

En la Villa de Higuera de la Serena a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebracion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor alcalde D. Manuel Arribas Pavo por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada con la salvada que expone el Concejal don Francisco Portales Mellado, referente al recordado =

Acaba cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y de las Perreapondencia que afecta a la corporacion el acordar su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Excmo. Sr. Diputado Provincial de Badajoz  
 Expediente de la Sesion de la Junta de Higuera de la Serena  
 de fecha 23 de Noviembre de 1934  
 Aprobado en el expediente de la Junta de Higuera de la Serena de fecha 23 de Noviembre de 1934  
 Aprobado en el expediente de la Junta de Higuera de la Serena de fecha 23 de Noviembre de 1934

Acto seguido los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el artº 565 del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el proximo mes de Diciembre =

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia del expediente instruido a instancia del vecino de esta localidad Mercurio Espirito Pavo, interesandose le conceda abono de lactancia a uno de sus hijos menores que ha dado a luz su esposa Josefa Aguado Merino el dia 23 del actual, llamado Jose y Angel Espirito Aguado, cuyo expediente, encontrandolo ultimado con arreglo a cuanto esta ordenado, acuerdan por unanimidad prorrogar su aprobacion y que se envíe a la Excmo. Diputacion para su aprobacion definitiva y concesion si la merece =

Aprobación ordenanzas  
de exacciones al Muni-  
cipales

Segundamente por el Señor Alcalde fueron puestos de manifiesto las ordenanzas formadas por cada una de las exacciones al municipales que han de utilizarse para el Presupuesto Ordinario formado y aprobado para 1935; las cuales fueron examinadas por los señores de la Corporación, y encontrandolas conformes, por unanimidad acordaron prestarle su aprobación, acordandose que desde el día de mañana, un ejemplar de ellas, se expongan al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de quince días, según dispone el art.º 322 del Estatuto Municipal, y expirado que sea este plazo y resultas que sean las resoluciones que se presenten en su contra, se remitiran por duplicado al Señor Señor Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación definitiva en armonía a cuanto ordena el art.º 323 de dicho cuerpo legal, acordando por último que dichas Ordenanzas, rijan por el tiempo de cinco años que principiaran el día 1.º de Enero de 1935 hasta igual día de 1939.

Dar cuenta de Decretos  
de la Alcaldía sobre pe-  
tición de subvención al  
Estado para resolver con-  
tra el paro de Trabajo.

Continuadamente se dio cuenta por el secretario de la Corporación del Decreto de esta Alcaldía fecha 27 del actual, referente a la crisis de obreros agrícolas que se vive en este pueblo, por virtud del excesivo número de estos que existen en esta Villa; y como quiera que el importe de la décima sobre las Contribuciones, es insuficiente para conjurar dicha crisis, se hacia preciso al amparo de lo que dispone el art.º 1.º de la Orden del Ministerio de Trabajo fecha 28 de Julio de 1931 en relación con el art.º 2.º del Decreto de citado Ministerio de 18 de aludido mes y año, interesan del Estado por conducto de la Junta Nacional de Paro, conceda a este pueblo una subvención para reforzar el ingreso de mentada décima para remediar la agudera de la crisis de trabajo que de modo irremediable se espera en la estación presente y próxima.

Los señores de este Ayuntamiento considerando de urgente e imperiosa necesidad lo anteriormente expuesto y dada lectura de las disposiciones relativas al caso y enterado del contenido de las mismas, acuerdan por unanimidad nombrar al Perito Práctico, vecino de esta Villa Luciano Ceja Toppo, oficial de Albañil, a fin de que previo reconocimiento de la fuente pública, Pilar Nuevo y Viejo, La Laguna pública, Calle de este pueblo y Caminos de este término, presente un proyecto de las obras de urgente realización que entienda por más provechosas en el que haga figurar el coste aproximado de ellas, al objeto de dar trabajo a los obreros agrícolas parados, para en su vista esta corporación acordar lo presente =

Dar cuenta de Historia

en la obra Vida de D.

Guillermo Rodríguez Me-

llado y D. Macario Ro-

driguez acordar se re-

conozca crédito en Pre-

supuesto de 1931 de la can-

tidad que interesaron.

Reexpresado lo anterior se dio cuenta por el secretario de una instancia fecha veinticinco del actual mes en esta por la Señora Viuda del Inspector Municipal Veterinario que fue de esta Villa D. Guillermo Rodríguez Mellado hasta el día veinte de noviembre de 1931; y D. Macario Rodríguez Ceja como Inspector Municipal Veterinario interino que también fue desde citado día hasta fines de referido año 1931; en cuya instancia interesan que como tales funcionarios le sean abonadas la consignación de seiscientos pesetas que figuró en Presupuesto de año aludido para Inspección de Sanidad Pecuaria, cuya suma no les fue abonada por la corporación municipal de aquella fecha fundada en que no podía verificarse porque tal Inspección figuraba en Presupuesto en concepto de servicios que se prestaban, habiéndose acumulado dicha cantidad o partida al liquidar el Presupuesto de indicado año, por no haberse justificado se habían prestado servicios en este sentido; fundándose además su pedimento de estos haberes en lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en oficio n.º 862 fecha 16 de Septiembre de 1932 y lo que previene el art.º 308 del vigente Reglamento de Epizootias, cuya cantidad hasta la fecha de en-



citado esento no le ha sido abonada, y suplicando que en atencion al mismo se figure acordar le sea reconocido credito por esta cantidad para el Presupuesto proximo, o bien habilitar credito a este fin en el vigente o en el del año 1935=

Por el Secretario se asiente a la corporacion el contenido del oficio de esta Alcaldia n.º 598 fecha 22 de Septiembre de 1932 del cual se ha lectura, contestando al Señor Gobernador a su oficio n.º 862 de fecha 16 de citado mes y año y que alude la anterior instancia.

Los señores de este Ayuntamiento enterados convenientemente de cuanto interese la anterior instancia y cuanto se manifiesta por Secretaria, acuerdan por unanimidad que en el Presupuesto ordinario que ha de regir en el año proximo en vista de que se encuentra en periodo de exposicion al publico, se reconozca credito a favor de los reclamantes D<sup>ña</sup> Francisca Rodriguez Vera, viuda de D. Guillermo Rodriguez Mellado y D. Macario Rodriguez Vera por importe de seiscientas pesetas, las cuales se disminuiran del mismo Presupuesto en Gastos del Capitulo 6.º art.º 1.º partida 6.ª por haberse suprimido el cargo de abogado asesor de este Ayuntamiento y cien pesetas del capt.º 1.º art.º 11 partida 5.ª de igual Presupuesto de gastos, cuya alta y Bajas se anotaran en forma en las relaciones correspondientes para su constancia a los efectos que procedan.

Retirar el Concejal D.  
Fran<sup>co</sup> Portalo Mellado  
su voto en favor del nom-  
brado Recaudador D.  
Joaquin Pavo Burgos

Presentar dimision  
el Concejal D. Fran<sup>co</sup>

Este continuo por el Concejal Don Francisco Portalo Mellado se manifiesta: que considerando de escasa cuenta la fianza prestada por el Recaudador nombrado Don Joaquin Pavo Burgos, retiro en este voto mi voto prestado en favor del mentado Recaudador y por tanto salvo mi responsabilidad en este asunto.

A continuacion hago constar que en este mismo voto presentado a la corporacion la dimision irrevoca-

Postalo Mellado, no le de mi cargo de Concejal, fundado en encontrarme solo como todos saben y por ello no puedo desempeñarlo por tener que atender a mis ocupaciones particulares y agrícolas como labrador que soy, la cual los señores se dignen admitir.

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta la manifestación formulada por citado Sr. Concejal, considerando que las causas que aduce no son fundamentadas, acuerdan por unanimidad desestimar su petición admitiéndose su dimisión presentada del cargo de Concejal de este Ayuntamiento al citado señor Postalo Mellado, al cual se le hará saber este acuerdo a los fines que procedan =

Proponer y acordar modificar algunas partidas del Presupuesto ordinario de Bada para 1935

Acto seguido por varios señores Concejales fue iniciado de la Presidencia la presentación del Presupuesto Municipal Ordinario formado de esta Villa para el año de 1935, el cual se encuentra en periodo de exposición al público a fin de examinarlo y si procede introducir en él algunas modificaciones por considerarlo convenientes.

Practicado dicho examen detenidamente, proponen que varias partidas de los distintos capítulos de citado Presupuesto en su parte de Gastos deberían ser objeto de disminución y aumento en la forma siguiente =

### Disminución

Capit: 1º art: 10 partida única	350" ptas.
Capit: 4º art: 5º partida única	300" "
Capítulo 6º art: 1º partida 4ª	150" "
<u>Total disminuciones</u>	<u>800" "</u>

### Aumento

Capit: 1º art: 6º partida 4ª como 10% para atender a la lucha antituberculosa	42' 67 ptas
Capit: 1º art: 11 partida 4ª	365" "
Capit: 4º art: 4º partida única	250" "
Capítulo 11 art: 1º partida 2ª	142' 33 "
<u>Total aumentos</u>	<u>800" "</u>



Igualmente proponer que citado cap<sup>o</sup> 11 art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> partida 2<sup>a</sup> se modifique su concepto en esta forma "Para satisfacer los gastos que originen las obras precisas para colocación y adquisición de un Reloj en esta Casa Consistorial para el servicio público."

Quedando demostrado que con las anteriores disminuciones y aumentos en nada se alteran los importes totales de mentado Presupuesto.

Los señores de este Ayuntamiento después de discutidas convenientemente las propuestas formuladas, considerándolas ajustadas a la realidad, acuerdan por unanimidad aprobarlas en todas sus partes en dichas disminuciones y aumentos en la forma anteriormente expresada, así como el variar de concepto en el sentido expuesto el cap<sup>o</sup> 11 art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> partida 2<sup>a</sup> del Presupuesto de Gastos que ha de regir en el próximo año de 1935, cuyas disminuciones y aumentos y modificaciones se anotaran en forma en las respectivas relaciones para su constancia y efectos que procedan.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintitres horas y extendida que sea la presente la firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico =

Mansel Infantes A. del Sr. Teniente

José Estrella José Est. P. D.

Mansel Infantes

Pedro Carrato  
Francisco Peralta

José Benítez

Gregorio Peralta

Orlando Legorria

Mansel Infantes



Acta de la sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1934 =

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pardo

Concejales

D. José Testrella Piquero

Pedro Cerrato Nogales

Regidores Sindicos

Gregorio Portales Sopo

Concejales

Pascual Benito Moyano

Adolfo Aguas Hoyos

José Antonio Diaz Moreno

Pablo Segovia Portales

Francisco Portales Mellado

Manuel Murillo Rodriguez

En la Villa de Higuera de la Serena a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pardo por quien se declaró abierta a la hora de las veinte dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado =

Los señores Concejales reunidos acordaron proceder a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación, parte Real y Personal, para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, Capitulo 5º título 16º libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos originales que son, Reparto de rústica, urbana, matrícula Industrial y padron de habitantes.

Examinados y cotejados todos los presentes documentos originales que son: Repartimiento de la Contribución territorial en regimen catastral, Padron de Edificios y solares, Padron y matrícula Industrial y el Censo general de habitantes fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la





Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente =

Vocales rústicos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento:  
D. Manuel Ramos Núñez, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término =  
Dña Isabel Cabanillas Ferruanda, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del término =  
D. Luciano Ceua Toppo, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término =  
D. Juan de Dios Ceua Moyano, mayor contribuyente por Industrial y Comercio =  
D. Alvaro Balsera Ramos, como representante del Sindicato Agrícola de esta Villa domiciliado en el término =

Vocales Rústicos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Repartimiento:  
Parroquia Única

D. Pascual Portato Ceua, Contribuyente por rústica residente y domiciliado  
D. Agustín Cande Ceua, id. por Urbana id. id.  
D. Alejandro y Merino Portato, id. por Industrial id. id.

No obstante figurar en los Repartimientos base de estos nombramientos otros contribuyentes con mayores cuotas que los nombrados, se han designado estos, por haber fallecido aquellos, acordando en su consecuencia por unanimidad, que si algún señor Vocal de los nombrados, renunciara su cargo por alguna de las causas enumeradas en referido Estatuto, facultar al señor Alcalde para que designe al contribuyente que por ley y categoría le correspondan.

Lecha de la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del art.º 489 del Estatuto.

Dar cuenta de relación de recetas de Beneficencia del 2º

Apto seguido se dio cuenta de la relación y recetas despachadas a la Beneficencia Pública Municipal de esta Villa por el farmacéutico titular

3er trimestre año actual, acordando su pago

A. Juan José i Viver Merchán, correspondientes al segundo y tercer trimestre del presente año, cuyas rectas y relación ascienden a la suma de mil treinta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, según las mismas expresan.

Los señores de este Ayuntamiento, examinada a luidada lista y confrontada con las rectas origen de ellas encontrándolas conformes, son unánimes acordar aprobarlas, y que satisfaga su importe con cargo al capt.º 8.º art.º 1.º partida 7.ª del Presupuesto vigente, sumándose mentada relación al mandamiento que se extiende.

Por cuenta del proyecto de Obras presentado por el Perito Practico y acordar aprobarlo y facultar al Alcalde para que formule petición de subvención del Estado =

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de Obras a ejecutar presentado por el Perito Practico de esta localidad Luciano Peña Topo, nombrado por este Ayuntamiento en sesión de veintinueve de setiembre último, por no haberlo tenido, en virtud del decreto de esta Alcaldía a que hace referencia expresado acuerdo según certificación que obra en el expediente instruido al efecto, cuyas obras considerandolas de urgente e imperiosa necesidad resolverian ademas la crisis de trabajo de Obreros agricolas que se acerca, el cual proyecto fue examinado detenidamente por los componentes de la Corporación.

Los señores de este Ayuntamiento encontrando conforme dicho proyecto y ajustado a las necesidades de esta localidad, acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes tal y como esta redactado, acordando de igual modo que para llevar a cabo las obras proyectadas, facultar a su Presidente Alcalde, al objeto de que interese una subvención del Estado por conducto de la Junta Nacional especial del Pavo, en armonia con lo dispuesto en el art.º 1.º de la orden del Ministerio de Trabajo Sanidad y Prevision de 28 de Julio de 1931 en consonancia con el art.º 2.º del Decreto de iniciado



Ministerio de 18 de citado mes y año, para que refuerce el importe del ingreso que se obtiene de la décima sobre las contribuciones para remediar el paro obrero por considerar este ingreso insuficiente a conjurar la agudera de la Crisis del Trabajo agrícola que se está dejando sentir y que mas tarde esperas en la próxima estación invernal a cuya Junta Nacional especial del Paro sera enviado el expediente instruido con atenta instancia a fin de que cual procede se oiga acordar sea concedida a este pueblo la subvención que se interesa para llevar a ejecución tales obras y poder dar colocación a los obreros agrícolas de este pueblo que hoy ya se encuentran en paro forzoso =

Har cuenta de suspensión del Alguacil de este Ayuntamiento por quince días de empleo y sueldo y sueldo quinque lo sus  
V. S. M. J. M. J.

Por último se dio cuenta de un decreto de esta Alcaldía fecha de hoy por el que dispone que en vista de que el Alguacil de este Ayuntamiento Jesus Pavo Guerra, ha incurrido en la falta leve que preceptua el n.º 4.º del art.º 31 del Reglamento orgánico provisional de 14 de Mayo de 1928 y en uso de las atribuciones que le confiere el art.º 36 de dicho Reglamento, había suspendido por quince días de empleo y sueldo a citado Alguacil.

Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en dicho Decreto y Reglamento mencionado, acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, cuya resolución sera notificada en forma a referido funcionario =

Comuniqué acordar nombrar para que desempeñe el cargo de Alguacil interinamente de este Ayuntamiento por el tiempo que dure esta suspensión a D. Policarpo Blanco Arribas por considerar a esta persona competente para ello, a cuyo tenor se le hara saber este nombramiento para si lo acepta

pase a posesionarse de dicho cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion que es a la veintido horas y extendida la presente la firmaron todos los señores asistentes segun yo el secretario, certifico = Dase D. I. de  
Alcalde Ignacio



José Estrella Mariano Murillo  
Pedro Cerrato Francisco Portales

Pascual Benitez Pablo Legorria  
Gregorio Portales Mariano Murillo



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 13 de Diciembre de 1934 =

- Alcalde Presidente  
D. Manuel Arribas Pardo
- Concejales  
" José Estrella Payuelo  
" Pedro Cerrato Nogales  
" Pascual Benitez el yano  
" Adolfo Aguas Hoyos  
" José Antonio Diaz Moreno  
" Pablo Legorria Portales  
" Manuel Murillo Rodriguez  
" Gregorio Portales Lopez  
" Francisco Portales Mellado

En Higuera de la Serena a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor alcalde D. Manuel Arribas Pardo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte y dos del principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =  
Hada cuenta de las inscripciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afectara la corporacion se advirtió en cumplimiento

si ya no se hubiere verificado =

Propues y acordado =  
Acto seguido por varios señores Concejales se propues la realizacion de obras por conveniencia de proceder al arreglo de varios calles de

Admision de arreglo de  
Calle de esta Villa y Ca-  
minos de este termino  
para dar trabajo a los  
Obreros agricolas parados  
en cuyas obras se invier-  
tura el importe de lo re-  
caudado de la décima so-  
bre las Contribuciones.

esta localidad, Caminos de este termino que se en-  
uentran en final estado, con el fin de dar trabajo a los  
obreros agricolas que se encuentran en paro forzoso, en  
cuyos arreglos se ha invertido el importe de lo recau-  
dado de la décima sobre las Contribuciones, termi-  
nial, Urbana e Industrial, las cuales calles y Cami-  
nos pueden ser, la Calle Cobin, arreglo, Victoria Kent, con-  
tinuacion de empedrado y Calle Magdalena en la continuan-  
cion de la Casa de José Petollo Ramayo, arreglo de  
ella.

Camino de la Dehesa conocido por Huerto de Luis desde  
la fabrica de Electricidad, Camino de Piojillo, desde enen-  
trada en la Carretera hasta la Huerta de Francisco Vi-  
gana.

Los señores de este Ayuntamiento, vista la pro-  
puesta formulada encontrandola conforme, acuer-  
dan por unanimidad aprobarla en todas sus par-  
tes, acordando tambien designar como encargados  
de los trabajos que por administracion han de lle-  
varse a cabo de mencionadas obras, a Esteban  
Roca Portalo, Santiago Corvato Feun, Antonio José  
Estrella Pajuelo, cuyos encargados presentaran en  
este Ayuntamiento las relaciones de jornales y ma-  
teriales que se inviertan en expresadas obras para  
su aprobacion por esta corporacion si la ne-  
cesen y acuerdo de pago de las mismas.

Acordan hacer puer-  
ta de Hierro para el  
Deposito Municipal  
y nueva puerta de  
entrada del mismo  
por el patio de la  
Casa Consistorial

La continuacion por la Presidencia se hace sa-  
ber que como a todos consta, la puerta de la habi-  
tacion destinada a Deposito Municipal de esta locali-  
dad habia sido destruida por incendio casual ocurrido  
en el mes anterior, cuya puerta se hace necesario pro-  
ceser a su nueva construccion, la cual debiera ha-  
cerse de hierro, en atencion al objeto a que ha de ser  
destinada para mas seguridad de los detenidos

en la misma, a la vez que efectuar nueva puerta de entrada por el patio de la Casa Consistorial, cerrando la puerta que comunica con la habitación contigua a dicha habitación destinada a expresado depósito Municipal.

Los señores de este Ayuntamiento, considerando de urgente necesidad lo expuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad aprobar esta propuesta en todas sus partes y que de los trabajos de construcción de dicha puerta del Hicno se encargue el vecino de esta Villa Juan Antonio López Rebollo, como oficial de Herrero y de la edificación de la nueva puerta de entrada al oficial de estibador Luciano Cerna Jope, cuyo encargo citado presentarán a este Ayuntamiento cuenta detallada del importe de los trabajos que realicen para su aprobación y pago si la merece previo acuerdo del Ayuntamiento =

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las venidas horas y extendida que sea la presente la firmaron todos los señores con sus respectivos de que yo el secretario certifico =

Manuel Muñoz      Pascual Benitez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Alonso Izquierdo

José Díaz

José Estrella

Pedro Cuato

Manuel Morillo

Gregorio Portales

Francisco Portales

Manuel Fuentes

*[Signature]*



Acta de la sesión ordinaria y pública del día 20 de Diciembre de 1934 =

Alcalde Presidente  
D. Manuel Arribas Pavo  
Concejales

D. José Estrella Pajuelo  
" Pedro Cerrato Moya

Concejales  
" Gregorio Portales Lopo

" Pascual Benítez Morano  
" Adolfo Aguaciro Hoyos

" José Antonio Ariza Morano  
" Francisco Portales Melhado

" Manuel Murillo Rodríguez

Don Juan Figueroa de la Serena a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en esta Casa Consuestral los señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo por quien se declaró abierta a la hora de las veinte dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos

en la semana transcurrida y demas correspondientes a la semana que afecta a la Corporación se cuenta su cumplimiento si ya no se hubiere verificado =

Aprobación de crédito =

Acto seguido: Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capít 1º artículo 1º partida 2ª del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a satisfacer las dietas devengadas y otros gastos del señor Delegado Gubernativo para proceder a la renovación de este Ayuntamiento, que tuvo lugar el día cuatro de Noviembre último que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de quince de referido Noviembre, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capít 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de treinta y cuatro mil quinientas noventa pesetas ochenta y ocho centésimas de las cuales perfectamente pueden destinarse las 800 =

cientas cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos que se solicitan a los anteriores que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios =

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de doscientas cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos por contención de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capt.º 1.º art.º 1.º partida 2.ª del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Se dio cuenta de una factura presentada por Juan Blanco Calero, importante diez y seis pesetas por haber limpiado los retretes de la Casa Consistorial tres veces durante el presente año. Los señores de este Ayuntamiento, vista dicha factura encontrándola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga en importe con cargo al capítulo 7.º art.º 1.º partida 2.ª del vigente Presupuesto, uniéndose dicha factura al mandamiento que se extienda.

Se dio cuenta de otra factura presentada por el Alguacil de este Municipio del picón adquirido para calefacción de las dependencias municipales y Juzgado, importante setenta y tres pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento, encontrándola conforme, acuerdan aprobarla y que se satisfaga en importe con cargo al capítulo 6.º art.º 1.º partida 1.ª del presupuesto corriente, uniéndose al mandamiento que se extienda, expresada factura

Así mismo por el señor Alcalde se dio cuenta de haberse facilitado a pobres transeúntes varios socorros ascendentes en juro a treinta y ocho pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento constados la entrega de dichos socorros, por unanimidad acuerdan aprobar dichas entregas y que se abone su importe con cargo al capítulo 8.º artículo 4.º partida única del presupuesto ordinario del actual año.





Acordar abonar subvención  
y gratificaciones por las  
cantidades presupuestadas  
que se expresan

Terminado lo anterior, por dicha Presidencia se expuso, que  
estando próximas las fiestas de Navidad y existiendo en el ínglete  
Presupuesto una consignación para subvención al secretario del  
Jurado Municipal de cincuenta pesetas, una gratificación de igual  
cantidad para el Cartero rural de esta villa y otra gratifi-  
cación de veinticinco pesetas para el alguacil por el aseo y limpi-  
pieza de las dependencias municipales en el corriente año, proce-  
día acordar su pago a los funcionarios por tales conceptos.

Los señores de esta Corporación, encontrando conforme la  
propuesta <sup>hecha</sup> por el señor alcalde, acuerdan por unanimidad a-  
probada <sup>+</sup> que se satisfaga cada una de las mencionadas par-  
tidas con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del  
vigiente Presupuesto

No habiendo más asuntos de que tratar el señor pre-  
sidente levanta la sesión a las ventidos horas y exten-  
dida que sea la presente la firman todos los señores  
concurrentes de que yo el secretario certifico = entre  
líneas = hecha = vale =

Mmanuel Builes      Pascual Benitez  
*[Signature]*      *[Signature]*  
Mmanuel Borrillo      Severo Cervantes  
*[Signature]*      *[Signature]*  
A del Sr. J. Guzmán      Don D. J. M.  
*[Signature]*      *[Signature]*  
Jose Estrada      Gregorio Pórtico  
*[Signature]*      *[Signature]*  
Francisco Portelo      Manuel Fuentes  
*[Signature]*      *[Signature]*



am  
de

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 27 de Diciembre de 1934 =

- Sr. Alcalde Presidente  
 D. Manuel Arriba Pavo  
 Concejales  
 Sr. José Estrella Papuelo  
 Sr. Pedro Cerrato (Nogales)  
 Sr. Concejal  
 Sr. Gregorio Portales Sopo  
 Sr. Pascual Benito Moyano  
 Sr. Adolfo Ignacio Hoyos  
 Sr. Francisco Portales Mellado  
 Sr. Manuel Murillo Rodríguez  
 Sr. Ant. Asas Mofumo

En Higuera de la Serena a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Sr. Manuel Arriba Pavo por quien se declara abierta a la hora de las veinte dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporación de acuerdo con cumplimiento si ya no se hubiere verificado

Presentar factura Oficial Herrero, aprobarla y acordar el pago

Acto seguido se dio cuenta de una factura presentada por el Oficial de Herrero, Serafin Dominguez Pando, de los trabajos hechos en las Norias de la Fuente de Agua pública y asistencia y engrase de las mismas desde el veintidós de Julio del presente año, hasta el día ocho del mes actual, ascendente a ochenta y tres pesetas segun la citada factura expresa.



Los señores de este Ayuntamiento vista dicha factura encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se efectue el abono de su importe con cargo al capítulo 7º artº 1º partida 2ª del presente Presupuesto, imputandole esta factura al mandamiento que se extienda =

Presentar factura de viajes hechos por el ayuntamiento, aprobarla y acordar el pago

Seguidamente se dio cuenta de otra factura presentada por Reyes Sopo Mellado, de oficio mecánico, del importe de gastos de viajes hechos por cuenta del Ayuntamiento con su automovil, a Castuera, Zalamea, Quintana y Valle, importante sesenta y siete pesetas segun aludida factura expresa. =

Dichos Señores de este Ayuntamiento, examinada dicha factura encontrandola conforme, acuerdan aprobarla y que se pague efectivo su importe con cargo al capítulo de Gastos de Presupuesto corriente, uniendose a dicha factura al mandamiento que se extienda =

Presentan factura y recibo de material de secretaría factada en 4º trimestre aprobada y acordar el pago

Terminado lo precedente se dio cuenta por el secretario de una factura de la Imprenta de Crep de D. Benito del material que ha facilitado en este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año actual y un recibo de la expendeduría de Habaco y timbres de ésta, por importe del papel sellado, timbres y sellos de correo facilitados, a este Ayuntamiento en dicho periodo de tiempo, importantes dicha factura y recibo a la cantidad de doscientas pesetas, cuarenta y cuatro centimos =

Repetidos señores de este Ayuntamiento, examinadas la anterior factura y recibo, encontrandolos conformes acuerdan aprobarlos y que se verifique el abono de su importe con cargo al capit<sup>o</sup> 16º art<sup>o</sup> 1º par<sup>ta</sup> 9ª del viginti presupuesto, uniendose al mandamiento de pago que se extienda referidas factura y recibo =

Dar cuenta de siete relaciones de jornales de obras que se están ejecutando para construir los caminos de obreros, aparcerías, arrendamientos y acordar un pago con el importe de lo recaudado de la décima sobre las Contribuciones

Continuadamente se dio lectura de siete relaciones de jornales invertidos en las obras por administración de reparación que se están efectuando en las Calles de esta Villa, Exponceda, Magdalena, Colón, Caminos de este término, de la Dehesa, Píjilla que cubren en el Kilometro 104 de la Carretera frontal al Hipódromo de Olefano Muñillo y materiales empleados en dichas, cuyas relaciones corresponden desde el día diez y seis de Noviembre, hasta el día de hoy inclusive, las cuales por todos conceptos ascienden en junto a tres mil pesetas, presentadas por los encargados nombrados por esta corporación, en sesión de trece del actual y quince de Noviembre anterior, Luciano Tena Pupo, Esteban Tena Portalo, Santiago Cerra

to Elena y Antonio José Estrella Tapia, las cuales obras se están realizando para dar trabajo a los obreros agrícolas que se encuentran parados.

Los señores de este Ayuntamiento examinadas referidas cote relaciones, encontrándolas conformes, acuerdan aprobarlas así como las facturas que a ellas se unen, acordando que el importe de las mismas sean abonado a los referidos encargados presentantes de ellas, con cargo al capítulo 11 artículo 3º partida 12ª del Presupuesto vigente, sello recaudado del importe de la decima sobre las contribuciones, ingresado en la Caja Municipal para remediar la crisis obrera, uniendo al mandamiento que se extienda aludido, relaciones y justificantes unido a ellas.

aprobar gastos satisfechos por el Agente en 4º trimestre 1934, por rrelevo de matrices, polizas y recuentos de todas clases inventados por cuenta de este Ayuntamiento y formalizar en importe

Seguidamente mencionados señores de este Ayuntamiento acuerdan aprobar el gasto hecho por el Agente de Negocio en Badajoz de este Ayuntamiento importante veinticinco pesetas abonadas a Manuel Garcia por rrelevo de matrices de la contribucion Urbana para el año de 1935 de esta Villa, como igualmente se abone a citado Agente las cantidades que dicho Señor haya satisfecho por cuenta de este Municipio, durante el 4º trimestre del presente año, por polizas recibos y otro gasto por todo concepto haya tenido que adquirir para los distintos cobros que durante dicho tiempo haya realizado, cuyas sumas figuraron en sus cuentas que rrepta de citado periodo, acordando que todo ello se satisfaga y formalice con cargo al capítulo 1º artículo 11 partida 5ª del vigente Presupuesto, unido al mandamiento que se extienda =

acordar gratificación por trabajos estadísticos al auxiliar y escribiente

También acuerdan los señores de este Ayuntamiento gratificar al auxiliar y escribiente de secretaría con cincuenta pesetas por los trabajos estadísticos de todas clases hechos durante el presente año, cuya suma se le librará con cargo al capítulo 1º artículo 11 partida 5ª del vigente Presupuesto Municipal ordinario.



acordar formalizar gasto de aportación al Instituto provincial de Higiene.

De igual modo acuerdan, en virtud de que para satisfacer al Instituto provincial de Higiene la cuota de aportación que tiene que satisfacer este Municipio correspondiente al 4º trimestre del año actual no existe crédito suficiente para esta atención, se satisfaga hasta su total importe y formalización la cantidad de diez y ocho pesetas doce céntimos con cargo al capítulo 7º artº 1º partida 2ª del vigente Presupuesto ordinario.

Conceder al Sr. gratificación de 5 por 100 de la recaudación de cédulas personales de 1933.

Del mismo modo los señores de este Ayuntamiento acuerdan conceder al Secretario de la Corporación la gratificación que le corresponde por el cinco por ciento de la recaudación del impuesto de cédulas personales de esta Villa correspondiente al año de 1933, cuya gratificación asciende a trece pesetas cincuenta y nueve céntimos, cuya suma le será abonada con cargo al Capítulo de Gastos del Presupuesto del presente año =

Acordar confeccionar un armario para este Municipio =

Terminado lo anterior por el Señor Alcalde se propuso la conveniencia de confeccionar un armario para conservar en él la distinta documentación correspondiente a este Municipio, en virtud que varios legajos se encuentran sin estar bajo las seguridades convenientes =

Los señores de este Ayuntamiento en atención a la propuesta hecha, acuerdan por unanimidad la construcción de dicho armario acordando se encargue de su confección al oficial de Carpintero Joaquín Pardo Burgos de este vecino y entregado que sea se procediera al abono de su importe con cargo al capítulo 6º artº 1º partida 11 del vigente Presupuesto y si con la cantidad Presupuestada no fuera suficiente para el pago de esta atención se abonará la diferencia con cargo a igual capº artº y partiº.

da del Presupuesto del año proximo de 1935 =

Des cuenta de una in-  
stancia de Jesus Pavo  
Guerra, Alguacil de este  
Ayuntamiento, que soli-  
cita un mes de licencia  
sin sueldo, accediendo  
a ella =



Hacer saber a Dña  
Julia Romero que  
queda rescindido el  
contrato de alquiler de  
la casa Calle Popolla  
nº 2 propiedad de a-  
quella =

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de un es-  
crito presentado por el alguacil suspenso del mismo Jesus  
Pavo Guerra, en fecha veintinueve del actual, en el que  
intercede le sea concedida licencia por un mes a contar des-  
de el día veintidos del corriente, sin sueldo =

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a dicha in-  
stancia acuerdan por unanimidad acceder a su peticion  
de concecion de un mes de licencia sin sueldo al Alguacil  
de este Ayuntamiento Jesus Pavo Guerra, al cual se le ha-  
ra saber en forma este acuerdo =

Por ultimos la Presidencia hizo saber al primer te-  
niente de Alcalde D. Jme Estrella Pajuelo, como encargado  
de Dña Julia Romero de Fuen, vecina de Castuera y  
dueña de la casa nº 2 de la Calle Popolla de esta Villa,  
la cual lleva en alquiler este Ayuntamiento que dicha ca-  
sa espiraba citado alquiler el día ultimo del presente  
mes, cuyo señor entendido que fue, quedo en la obligacion  
de hacer saber a citada señora que susodicha alquiler  
quedaba extinguido el día ultimo del mes actual y por tan-  
to desde primero de año exento este Municipio de satis-  
facer este alquiler =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Pre-  
sidente levanto la sesion a las veintitres horas y extendi-  
da que sea la presente la firman los señores concurrentes de que  
yo el secretario certifico =

Mansel Bolas

Parrenal Berritero

José Estrella

Pedro Corvato

Manuel Murillo

A. del S. Izquierdo

R. Pajuelo

Francisco Pabalo

Mansel Bolas



ta de la sesión ordinaria y pública del día 3 de Enero de 1935 =

<u>Alcalde Presidente</u>	En Higuera de la Serena a tres de Enero
D. Manuel Arribas Pavo	de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron
<u>Concejales</u>	en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al
D. José Estrella Pajuelo	margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor
D. Pedro Cerrato Nogales	alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien
<u>Concejales</u>	se declaró abierta a la hora de las once
D. Gregorio Portales López	dándose principio por la lectura del acta
D. Pascual Benito Moyano	anterior que fue aprobada y ratificada.
D. Adolfo Guzmán Hoyos	Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos
D. Francisco Portales Mellado	en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó en
D. Manuel Murillo Rodríguez	conformidad si ya no se ha verificado =
D. José María Morán	

Distribución de fondos del mes

Acto seguido los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el art.º 565 del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos del mes actual =

Acordar pago de animal domado

Seguidamente se dio cuenta de haber presentado Alvaro Peña González, de estos vecinos, la piel de una Garduña a la cual había dado muerte en este término y sitio de Sierra de Avila el día primero del actual a fin de que si procede se le abone el premio correspondiente.

Acordar examinar el padron de Beneficencia y proponer las altas y bajas que proceden de los pobres de Beneficencia municipal al objeto

Los señores de este Ayuntamiento vota la misma, a la cual cortaron las orejas y cola, acuerdan por unanimidad en armonía a lo dispuesto en el art.º 69 de la vigente Ley de Caza se abone como premio a referido matador la suma de tres pesetas setenta y cinco centimos que se le libran con cargo al cap.º 4º art.º 7º partida única del vigente Presupuesto.

Seguidamente por el señor alcalde se propuso a los demás señores la necesidad de examinar el padron de los pobres de Beneficencia municipal al objeto

Junta Municipal de Sanidad -

de proponer a la Junta Municipal de Sanidad, las altas y bajas que procede incluir en dicho padrón para la asistencia gratuita de asistencia facultativa de Menes y suministro de Medicinas durante el presente año y a fin de confeccionar nueva lista de las cuales se entregará una a cada Facultativo Titular para su conocimiento =

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a la propuesta hecha, acuerdan por unanimidad examinar mencionado padrón, y verificada acuerdan efectuar en el mismo las altas y Bajas procedentes en cuya forma sera autorizada por su Presidente, alicalse para presentarlo a Junta mencionada a los efectos que procedan.

No habiendo mas asuntos se que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintituna horas, y extendida la presente la firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico =

Manuel Ribay  
Jose Estrella Pardo Cerrato  
Gregorio Postal  
Pascual Benitez  
Manuel Morillo  
Antonio Iguañe  
Francisco Votale  
Jose de la Cruz  
Manuel Jimenez

Acta de la Sesión ordinaria y publica del día 10 de Enero de 1935.

Alcalde Presidente  
D. Manuel Arribas Pardo  
Concejales  
D. José Estrella Pardo  
D. Pedro Cerrato Poyales

En Higuera de la Serena a diez de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde don





D. Gregorio Portals Lopo  
 " Pascual Reuter Moyano  
 " Adolfo Ignacio Hoyos  
 " José Ant<sup>o</sup> Diaz Moreno  
 " Manuel el Curillo Rodriguez  
 " Juan<sup>co</sup> Portals Mellado

Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la prova de las veinte dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó en cumplimiento, si ya no se ha verificado =

acordar fijar tipo medio del jornal de un bracero a efectos de quintas =

Elto seguido se dio cuenta de un oficio n.º 34 de la Junta de Clasificación y revisión de Villanueva de la Serena fecha seis del actual en el que interesa que a los efectos de concesion de prorrogas de incorporacion a filas de 1.ª Clase, se señale por este Ayuntamiento el tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad, y del acuerdo que adopte se le envíe la certificacion correspondiente.

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a cuanto interesa mentado oficio acuerdan por unanimidad señalar el jornal medio de un bracero en esta villa con tres pesetas cincuenta céntimos, enviandose certificacion respecto a este extremo como se interesa =

Dar cuenta de relaciones de jornales invertidos en obras que se estan realizando para conjurar crisis obrera agriada, aprobarlos y acordar su pago del importe de los cambios de la decima sobre las contribuciones.

Segundamente se dio cuenta y lectura de ocho relaciones de jornales, presentadas por los encargados, Esteban Lema Portals, Santiago Cerrato Lema, Luciano Lema Lopo y Antonio Jose Estrella Pajuelo, de los jornales invertidos en las obras que por Administracion, de reparacion y empedrado y construccion de sendas con barrenos se estan realizando en las Calles de este pueblo, la precedida, Magdalena y Colon y Caminos de este termino, de la Delusa principiados en la Fabrica de Harinas y Pajillo que ubara en el kilometro 104 de la Carretera frente al huerto de Oligario Murillo, asi como los materiales empleados en dichas obras, cuyas relaciones corresponden desde el dia dos del actual hasta el dia ocho inclusive, las cuales asciende su cuantia por todos conceptos en total a mil setecientas noventa y cinco pe-



retas, las cuales obras se están efectuando para dar trabajo a los obreros agrícolas que se encuentran en paro forzoso.

Los señores de este Ayuntamiento reconocidas con determinación abudidas ocho relaciones, por encontrarlas conformes, acuerdan aprobarlas, acordando que el importe de las mismas sean satisfechos a los referidos encargados que las han presentado, con cargo al capítulo 11 art.º 3.º partida 2.ª del Presupuesto del año actual, de lo recaudado del impuesto de la decima sobre las contribuciones ingresados en la Caja Municipal para remediar la crisis obrera, fundiéndose al mandamiento de pago que se extienda en dichas relaciones.

Acordar pago de premio por muerte de animal humano

Acto continuación fue presentada por el vecino de esta Villa Benito Expósito Pavo, la piel de una persona a la que había dado muerte en este día en el arroyo Calero Laderas de este término, a fin de que se proceda le sea abonado el premio que le correspondía.

Los señores de este Ayuntamiento reconocieron dicha piel a la que cortaron orejas y cola, acuerdan por unanimidad en armonía a lo dispuesto en el art.º 69 de la vigente Ley de caza, se abone al matador con premio la suma de tres pesetas setenta y cinco céntimos que se le librarán con cargo al capítulo 4.º artículo 7.º partida 11.ª del vigente Presupuesto.

Dar cuenta de instancia del Sr. Inspector Municipal Veterinario que interpuso se le abone la diferencia del importe de los cerdos sacrificados que cobra por servicios realizados como tal Inspector, acordando se le abone esta diferencia de impuestos como gratificación

Terminado lo anterior se dio lectura de una instancia presentada por el Concejal D. Manuel Mellorillo Rodríguez, suscita por el Inspector Municipal Veterinario D. Leoncio de las Moras Vallejo, dirigida a la Presidencia de esta corporación su fecha de hoy, en la que interpuso, que visto el n.º de cerdos sacrificados en domicilios particulares excede de lo consignado en el Presupuesto ó sea de las cuatrocientas pesetas, equivale a dos cerdos que con las 750 pesetas que percibe como funcionario mayor las seiscientas por inspección pecuaria suman en total de mil setecientas cincuenta pesetas que cobra de titular y siendo mayor el número de cerdos sacrificados en esta localidad lo que puede comprobar con las autorizaciones expedidas por la Alcaldía para el sacrificio de reses de cerda y que obran en mi



22  
poder y por todo lo expuesto suplico a Vd. se sirva aprobar me-  
hacer efectiva la cantidad que obra en favor de ese Ayun-  
tamiento por el concepto de sacrificio de cerdos por ereos en  
justicia me pertenece y en nada se perjudica el erario del  
Ayuntamiento que tan dignamente preside.

Por el secretario se hace constar en virtud de la petición pre-  
sentada, que la suma recandada por el concepto de cerdos  
sacrificados durante el año de mil novecientos treinta  
y cuatro, está ingresada en caja como se justifica con los  
libros de contabilidad siendo este ingreso uno de los distintos  
recursos con que se nutre el presupuesto ordinario de citado  
año.

Por citado Concejal Señor Murillo Rodríguez, no obstante  
lo anterior, se propone, que la diferencia de los doscientos cer-  
dos sacrificados se serán abonados a mencionado Veterinario  
D. Beuncio de las Moras y así lo indica a los señores de  
la Corporación para que acuerden lo que corresponda por  
considerar justa la petición formulada.

Los señores de este Ayuntamiento en atención a la sustan-  
cia leída y propuesta hecha por referido Concejal Señor Mur-  
rillo, acuerdan se le abonen al Señor Inspector Municipal  
Veterinario D. Beuncio de las Moras Vallejo como  
praticación por sus servicios prestados en los preveni-  
mientos de cerdos sacrificados durante el año anterior  
de mil novecientos treinta y cuatro, la diferencia de  
cuatrocientas pesetas equivalentes a doscientos cerdos, de la  
suma recandada e ingresada en caja, con cargo al capítu-  
lo de imprevistos del Presupuesto vigente.

Aproban viaje hecho a Mé-  
rida y acordar satisfacer los  
gastos del mismo de imprevistos

Acto seguido por el Señor Alcalde se dio cuenta del viaje  
efectuado a Mérida el día ocho del actual con motivo de la Asam-  
blea celebrada en dicha ciudad de todos los Alcaldes de la provincia a  
invitación del de Jerez de los Caballeros de cuya invitación se  
da lectura y de la cual se acusó el oportuno recibo por así interesar-  
lo república de Jerez, terminando por objeto citada Asamblea

ver el medio de facilitar tierras a los labradores en ellas y capacitados para cultivarlas, a la vez que si fuera posible buscar solución al paro de obreros, a la cual Asamblea como todos saben habia concurrido el que habla y los Concejales D. Manuel el Morido Rodriguez y D. Adolfo Guacis. Hoyos habiendo tenido que realizar el viaje en automovil desde este pueblo, de la propiedad de Reyes Sopo Melledo, el cual segun factura que ha presentado y esta a la vista asciende a ciento ochenta y dos pesetas =

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a los hechos que anteceden expuestos por su Presidente, acuerdan por unanimidad aprobar el viaje llevado a cabo y que los gastos ocasionados de origen del mismo sean abonados con fondos del Municipio con cargo al capitulo de Gastos del Presupuesto del corriente año, inculcando al mandamiento que se extienda la factura presentada. =

Acordar efectuar viaje a Madrid el Alcalde y abonar los gastos que origine el mismo de presupuesto =

Seguidamente por el mismo señor Alcalde se dijo: Fue con motivo de la Asamblea a que hace referencia el precedente acuerdo celebrada en Mérida referido día ocho del actual, se hacia necesario por asi haberlo acordado en dicha Asamblea hacer viaje a Madrid a presentar en la Presidencia del Consejo de Ministros y cuanto Ministerio sea preciso, las conclusiones estimadas en subdicha Asamblea a fin de conseguir de los Poderes públicos la concesión de tierras a los jornaleros para cultivarlas y proponer soluciones al paro obrero, de cuyas conclusiones se dio lectura, y verificado, procedia acordar quien ha de Comisionarse de esta Corporación para que realice dicho viaje a la Capital de la Nación. =

Los señores de este Ayuntamiento, vista la manifestación hecha por su Presidente y teniendo en cuenta que el indicado para que efectue este viaje debe ser su Alcalde Presidente, así lo acuerdan por unanimidad, acordando también para los gastos de locomoción y estada en dicho punto que origine el mismo, se satisfagan estos con cargo a los fondos del Municipio del capitulo de Gastos del Presupuesto del año actual en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas =

Dar cuenta de petición de vicarías y acordar =

Continuadamente se dio cuenta de una instancia presentada en esta Alcaldía con fecha ocho del actual que dice:



Por lo procedente

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Higuera la Serena. Don Juan Pedro Martínez Matamoros y Morillo, natural de esta Villa de 67 años de edad, viudo y de profesión Veterinario, según cédula personal, de la Clase N.º m.º = 4.093 de orden, expedida en la misma villa el día de Mayo último, a N.º con el debido respeto paso a exponer. Que desde hace tiempo tengo el propósito de ejercer en esta la profesión de Veterinario, y por tanto desde que formulo este escrito, así como también presento el Alta de Matrícula para ello, requisitos indispensables para poder ejercer la profesión que obtento; y para ello pido se me dé fe Alta como vecino desde esta fecha en esta. En su virtud = Suplico a N.º que teniendo este por presentado, de conocimiento a este Ayuntamiento fué la primera sesión que celebre, con el fin de serme concedida la vecindad; y de cuyo acuerdo se me notifique su resultado = Gracia que a la vez de justicia no pudo esta alcanzarse, cuya villa cuando muchos años = Castuera para la Higuera de la Serena a 7 de Enero de mil novecientos treinta y cinco = Juan Pedro Martínez = Rubricado =

Los señores de este Ayuntamiento, en atención al contenido de la instancia (transcrita y visto los arts.º 26 y 36 del Estatuto Municipal y 11 y 16 de la Ley Municipal vigente, acuerdan por unanimidad tener por presentada la anterior instancia y por tanto consideran como domiciliado en esta Villa, al referido Señor Martínez Matamoros, al cual le será concedida la vecindad que solicita, transcurridos que sean los seis meses que citados arts.º 16 y 36 de aludidas disposiciones determinan; a cuyo Señor Martínez se le hará saber este acuerdo a los efectos que procedan en forma reglamentaria =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión la levanto el Señor Presidente a las veintiocho horas, y extendida que fué la presente acta la firmaron todos los señores que han asis-



todo de todo lo cual yo el secretario certifico =  
~~Manuel Trujillo~~

Pascual Benitez

José Estrella

José Díaz

Manuel Trujillo

Alonso Aguas

Francisco Portales

Gregorio Portales

Pedro Cenato

Manuel Trujillo



Acta de la sesión ordinaria y pública del día 17 de Enero de 1935 =

Presidente 1º Eminente  
D. José Estrella Pajuelo  
2º Este

D. Pedro Cenato Alcalde  
Concejales

« Pascual Benitez Moyano  
« José Antº Díaz Moreno  
« Adolfo Aguas Hoyos  
« Manuel Espirillo Rodríguez  
« Gregorio Portales Sopa  
« Francisco Portales Mellado

En Higuera de la Serena a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del 1º Eminente de este Ayuntamiento D. José Estrella Pajuelo por estar en viaje en Comisión el señor Alcalde Provisorio, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte y cinco de la noche por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada excepto el acuerdo tomado sobre gratificación al Inspector Veterinario que queda anulado según consta en este acta.

Aprobada la Liquidación General del Presupuesto Ordinario de 1934

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado. Seguidamente por el Secretario de orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura de la liquidación General del Presupuesto ordinario que ha liquidado del año de 1934, y terminada dicha lectura, quedó sobre la mesa y abierta la discusión.

Los señores de este Ayuntamiento examinaron la misma y encontraron conformes las operaciones practicadas por ajustarse al Presupuesto que se ha liquidado, libros de Contabilidad y demás antecedentes de referencia, ajustándose en su estructura a los modelos oficiales que rigen en la actualidad; y no habiendo ningún señor Concejal que hiciera uso de la palabra, expresada Liquidación quedó aprobada por unanimidad en la forma que sigue.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1934, cinco mil seiscientos treinta y cinco pesetas ochocientos y nueve céntimos

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, treinta y un mil ochocientos y cuatro pesetas setenta y dos céntimos

Existencias en Caja en las fechas expresadas, nueve mil setenta y cinco pesetas ochocientos y nueve céntimos, que pasan al ejercicio de 1935.

Acordándose que de este particular de acuerdo, se saque certificación y se una a la Liquidación mencionada.

Acordar pagar de ave de rapina.

En continuación por el vecino de esta Villa Pablo Sierra Cáceres, previa la venia del Presidente fue presentado un Milano al que había dado muerte el día de ayer en este término y sitio Ermita de Alta Francia, el cual presentaba como ave de rapina a fin de que se le abone el premio correspondiente.

Los señores de este Ayuntamiento, reconocida dicha ave a la que se cortó la cabeza y patas, acuerdan por unanimidad en vista de lo dispuesto en el artº 69 de la vigente Ley de Caza se abone al matador presentándose la penna de cuatro pesetas, que se le libran con cargo al capítº 4º artº 7º partida M<sup>ca</sup> del presupuesto vigente.

Acordar aprobar y pagar factura de D. Juan de Dios Mena =

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por Juan de Dios Mena Moyano de esta vecindad, dueño de la Fabrica de Electricidad de este pueblo, por importe de material eléctrico, Portalamparas y Bombillas que ha facilitado por cuenta de este Ayuntamiento desde las fechas que dicha factura

ascendente a ciento setenta y seis pesetas setenta centimos.

Los señores de este Ayuntamiento, vista dicha factura reconociendo la certeza de los conceptos facilitados que la misma expresa, acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto del año actual, incluyéndose aludida factura al mandamiento que se extienda.

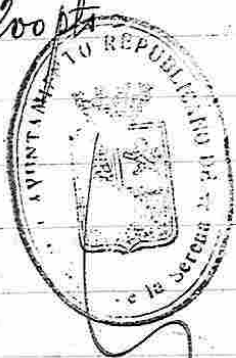
Continuadamente por la Presidencia se dijo: Que en vista de tener este Municipio que resolver en Madrid asuntos de interés debiera nombrarse en citada Capital un Agente de Negocios que se encargue de todas las gestiones que se confieran y para ello proponía fueran nombrados Don Blas Manuel Vázquez y Don Francisco Romero Villa, domiciliado en la Calle Barquillo n.º 3. Directores de "Acción" Oficina Técnica de Informes y Gestión.

Los Señores de este Ayuntamiento en atención a la propuesta hecha por la Presidencia acuerdan por unanimidad, nombrar Agentes de Negocios en Madrid que se encarguen de realizar todos cuantos asuntos le encomiende este Municipio a los citados señores D. Blas Manuel Vázquez y Don Francisco Romero Villa, a los cuales se le asigna una contingencia anual de doscientas pesetas para ambos, que se le abonaran de los fondos de este Municipio por trimestres vencidos con cargo al cap.º 6.º art.º 1.º partida nº por medio de una habilitación de crédito por este concepto, cuyo acuerdo se hará saber a dichos señores en forma a los efectos que procedan.

Seguidamente por varios señores Concejales se dijo: Que considerando lesivo a los intereses Municipales el acuerdo tomado en la sesión precedente referente a satisfacción al Señor Inspector Municipal Veterinario una gratificación por las cambras que en citada acuerdo se expresa, proponían la anulación de citada acuerdo.

Los Señores de este Ayuntamiento en vista de lo es-

Acordar nombrar Agente de Negocios en Madrid con el sueldo anual de 200 pts



Acordar anular el acuerdo tomado en la sesión anterior, sobre gratificación al veterinario =



puestos y reconociendo la veracidad de la proposición acordada por unanimidad amular y quedar sin efecto alguno, el acuerdo tomado en la sesión de día del corriente me respecto a satisfacer al Señor Inspector Municipal Veterinario una gratificación por sus servicios prestados en los reconocimientos de cerdos sacrificados durante el año de 1934 =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a las veintido horas, y levantada la presente acta la firman los señores asistentes de que goza el inventario certifico =



José Estrella  
 José Díaz

Francisco Portales  
 Manuel Abuelo

Pascual Beuter  
 Pedro Cerrato

Manuel Arrieta

Ac  
de

Ac  
de

Acta de la sesión ordinaria del día 24 de Enero de 1935 =

- Alcaldía Presidente  
 D. Manuel Arrieta Paro
- Concejales  
 D. José Estrella Pajuelo  
 " Pedro Cerrato Nogales  
 " Gregorio Portales Lopo  
 " Pascual Beuter Moyano  
 " José Ant. Díaz Moreno

En Higienda de la Serena a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la presidencia de D. Manuel Arrieta Paro, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dandose principio por la lectura del

D. Adolfo Guerrero Hoyos  
 Manuel Murillo Rodríguez  
 Francisco Cortés Mellado

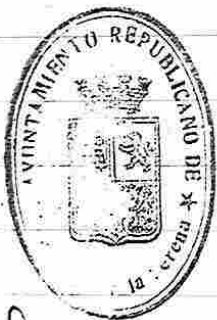
acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó en cumplimiento si ya no se ha verificado.

Conceder licencia por un mes al Portero de este Ayuntamiento Jesus Pavo

Acto seguido se dio cuenta a la corporación de un escrito presentado por el Alguacil suspenso de este Ayuntamiento Jesus Pavo Guerra de fecha veintidos del actual, en el que intercesal le sea concedida licencia por un mes, a contar desde dicho día, sin sueldo de ninguna clase

Los señores reunidos, en vista de dicha instancia y teniendo en cuenta que con la concesión de la licencia que solicita en nada se perjudica el erario municipal, acuerdan por unanimidad, acceder a la petición hecha concediéndole un mes de licencia sin sueldo al Alguacil de este municipio Jesus Pavo Guerra, a quien se le hará saber este acuerdo en forma.



Dar cuenta de la devolución del Presupuesto y acordar subsanar los defectos de que adolece

Seguidamente se dio cuenta y lectura del oficio n.º 70 fecha diez y seis del corriente recibido de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sección provincial de Administración Local, en el cual hace saber a este Ayuntamiento la devolución del Presupuesto Municipal Ordinario de esta Villa para el corriente ejercicio, a fin de que sean subsanados los defectos de que adolece el mismo: Que la consignación para el pago de sus haberes al Médico Forense aparece englobada con las demás obligaciones Carcelarias, debiendo ser desglosada y las 132'41 pesetas a que asciende aquella deben figurar independientes de las otras obligaciones conforme al Decreto de la Presidencia del Consejo de 20 de Diciembre de 1934 (Gaceta del 23) y además no figurar consignación expresa para los gastos de la Comisión de Policía Rural cuya obligación es de carácter ineludible conforme al Decreto del Ministro de Agricultura de 24 de Enero de 1933, debiendo además unirse al presupuesto.

to la certificación que previene el artº 19 de la expresada disposición en su último párrafo; pudiendo ser ejecutadas las demás partidas no afectadas por esta resolución.

Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo ordenado en citado oficio, acuerdan por unanimidad desglosar del Captº 1º artº 6º partida 2ª que aparece con 506" pts las 132" 1/11 pts para pago de sus haberes al Médico Forense; quedando reducida referida partida a 367" 59 pts para obligaciones Carcelarias y aumentar a dicho captº y artº la partida 5ª con la consignación de 132" 1/11 pesetas para dichos haberes del Médico Forense.

En el capítulo 9º artº 7º partida 3ª consiguan 200" pesetas. Para <sup>gastos</sup> cuantos de personal, reconocimientos y material se origine en el funcionamiento de la Comisión de Policía Rural, para cumplimiento de las disposiciones sobre labores forzoso de tierras; reduciéndola del captº 1º artº 7º partª 5ª que le quedan 700 pesetas; cuyas alteraciones corresponden en Gastos, acordando que las mismas se hagan auster por diligencia en las respectivas relaciones; haciendo constar que la consignación de 200 pts que se hace, lo ha sido a propuesta de la Comisión de Policía Rural según certificación del acta de dicha Comisión que este Ayuntamiento ha tenido a la vista, la cual se inscribe al Presupuesto según lo ordenado; acordándose por último que de este particular se saque certificación para enviarla al Presupuesto en copia del año actual y la liquidación general que está aprobada del Presupuesto de 1934, a los efectos consiguientes =

A de  
Aprobar factura presentada por el Inspector Municipal Veterinario

de esta Villa de haber adquirido un sello para la inspección de Carnes importante siete pesetas y otra factura del mismo de haber adquirido de la Asociación Provincial Veterinaria una placa compresora para

Arquitectos, ascendente a quince pesetas que en junto suman veintitis pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento vistas dichas facturas encontrándolas conformes acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 7.º art.º 1.º partida 2.ª del vigente Presupuesto, uniéndose facturas estas unidas al mandamiento que se extiende.

Aprobar factura presentada por Joaquin Pavo Berro

Continuadamente se dio cuenta de otra factura presentada por el oficial de Carpintero Joaquin Pavo Berro del importe de los trabajos y materiales empleados en una puerta para una ventana en las dependencias de este Ayuntamiento, la cual hoy está destinada a Juzgado municipal. importante dicha puerta la cantidad de ochos y siete pesetas segun referida factura expresa =

Los señores de este Ayuntamiento, reconocida aludida factura hallada conforme acuerdan aprobarla y que se haga efectivo su importe con cargo al capítulo 1.º art.º 1.º partida 1.ª del vigente Presupuesto, uniéndose la citada factura al mandamiento de pago.

Acordar separar del cargo de Depositario Municipal al que lo desempeña y nombrar para este cargo a Gabriel Diaz Villar

Por último por la Presidencia se dijo: Que el actual Depositario de fondos municipales D. José Dominguez Carmona procedia ser separado de su cargo, en virtud a que sus ocupaciones de su cargo no puede asistir con la puntualidad debida a las obligaciones del mismo, =

Los señores de este Ayuntamiento en atención a la propuesta hecha por la Presidencia, acuerdan, separar del cargo de Depositario de fondos municipales a D. José Dominguez Carmona que en la actualidad lo viene desempeñando y nombrar en su lugar para el desempeño del mismo a D. Gabriel Diaz Villar por considerarlo persona competente para tal cometido, a los cuales se le hará saber en forma este acuerdo y en el acta de arquer que tendrá lugar el día último del corriente mes, cesará el separado y se hará





cargo el nombrado de la llave correspondiente como uno de los claveros de la Caja Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las venintidós horas, y levantada la presente acta la firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico entre líneas = gastos = vale = jose Estrella

Mmanuel Arribas

Francisco Portales  
Mmanuel Murillo

Pascual Benitez

Gregorio Portales

H. del Sr. Ignacio

Pedro Cerrato

Mmanuel Arribas

### Acta de la sesion ordinaria y pública del día 31 de Enero de 1935.

Alcalde Presidente

D. Mmanuel Arribas Pavo  
Benitez

D. José Estrella Pajuelo

Pedro Cerrato Nogales  
Concejales

Gregorio Portales Lopez

Adolfo Yguacio Hoyos

José Antonio Diaz Moruno

Pascual Benitez Moyano

Mmanuel Murillo Rodriguez

En el Hoguera de la Serena a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Mmanuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la

corporacion se acordo en cumplimiento de ya no se hubiera re-  
nificado =

Acto seguido los señores de este Ayuntamiento  
a los efectos de punto dispone el artº 565 del vigente Estatuto  
Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la dis-  
tribucion de fondos para el proximo mes de febrero =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas y exten-  
dida que fue la presente la firman todos los señores  
concurrentes de que yo el secretario, certifico =

Mmanuel Arribas

*[Signature]*

*[Signature]*

A. del H. Ignacio

Pascual Benitez

*[Signature]*

Mmanuel Morillo

Pedro Cerrato

Francisco Portales

*[Signature]*



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 7 de febrero de 1935 =

- Alcalde Presidente
- A. Manuel Arribas Pardo
- Concejales
- A. José Estrella Pajuelo
- A. Pedro Cerrato Nogales
- " Gregorio Portales Toppo
- " Adolfo Ignacio Hoyos
- " José del H. Diaz Morán
- " Pascual Benitez Illayano
- " Francisco Portales Mellado

En Higienda de la Serena a siete de febrero de mil  
novecientos treinta y cinco, se reunió en esta Ca-  
ra Consistorial los Señores del Ayuntamiento de  
esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para  
celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde A. Manuel Arribas Pardo por quien  
se declaró abierta en la hora de las veinte dando-  
se principio por la lectura del acta anterior que  
fue aprobada firmada y ratificada =  
Hada cuenta de las disposiciones contenidas  
en los Boletines Oficiales recibidos en la Sesión

na Transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion de acuerdo con cumplimiento si ya no se ha verificado =

Acordar aprobar relaciones de formales invertidos en obras piblicas y que se efectue su pago

efecto Recordado se dio cuenta y lectura de dos relaciones de jornales presentadas por Luciano Escua Pope y Esteban Escua, como encargados de los invertidos en las obras que por Administracion de reparacion y empedrado se estan realizando en la Calle de esta Villa Espinosa y Cammino de la Achusa principiando en la Fabrica de Electricidad hasta el Huerto de Luis asi como de seis facturas de materiales y demas gastos por todos conceptos empleados en referidas obras, cuyas facturas constan y se unen a dichas relaciones y estas corresponden desde el dia 28 de Enero ultimo hasta el de hoy ambos inclusive; las cuales relaciones y facturas ascienden en punto a la cantidad total de ochocientos ochenta y seis pesetas; disponiendose a cabo estas obras para dar trabajo a los obreros agricolas que se encuentran en paro forzoso =

Los Señores de esta Corporacion examinaron detenidamente las relaciones y facturas presentadas y encontrandolas conformes, por unanimidad acuerdan aprobarlas, y que su importe sean satisfechos a los referidos encargados presentantes, con cargo al Capitulo 11 art. 3º apartado 2º del Presupuesto del año corriente, de lo recaudado del importe de la Decima sobre las contribuciones, ingresado en la Caja Municipal para remediar la crisis sobrenvenida iniciandose al mandamiento de pago que se extiendan a dichas relaciones y facturas =

Acordar abonar gastos de viaje efectuado por nueva Comision a Villanueva de la Serena

Seguidamente por el referido se dio cuenta a la Corporacion del viaje realizado a Villanueva de la Serena por la Comision de este Ayuntamiento compuesta de Don Adolfo Ignacio Hoyos, D. Manuel Mutis Rodriguez, D. José Retrella Rajado y esta presidencia el día diez del mes del presente año, como motivo de pasar a

visitar al Excmo Sr. Ministro de Agricultura que permanecio en dicha ciudad un expresado dia, en cuyo viaje se originaron gastos por valor de setenta pesetas ocasionados por locomocion y estada en dicho punto.

Los señores de este Ayuntamiento, reconociendo la veracidad del viaje efectuado y los gastos que este causo, con unanimidad en acordar aprobar dichos gastos y que se abonen su cuantia con cargo al capitulo de Propositos del Presupuesto del corriente año =

Continuadamente por la Presidencia se expuso que considero necesaria la adquisicion de premios de distintas clases para distribuirlos entre los niños que asisten a las Escuelas de esta localidad de ambos sexos a fin de estimularlos en el aprendizaje y siempre que por su aplicacion demostrada se hagan merecedores a ello lo proponiamos la Corporacion a fin de que acuerde lo que estime conveniente.

Los señores de esta Corporacion estimando plausible la iniciativa por unanimidad acuerdan, adquirir indicado premio por valor de cien pesetas al objeto que queda expuesto cuyo importe de los mismos sera abonado con fondos de este Municipio con cargo al capit= de Propositos del vigente presupuesto limitandose al mandamiento que se extienda la factura de creditativa de su adquisicion.

Terminado lo anterior se dio cuenta de un oficio recibido del señor Maestro Nacional de esta Villa Don Manuel S. Casal interesando auxilios economicos de este municipio, a fin de organizar en este pueblo una Bibliotera Escolar, en virtud de que a este objeto cuenta con el apoyo de varios señores de esta localidad.

Los señores de este Ayuntamiento, en atencion a cuanto se interesa por citados señor Maestro y reconociendo que el establecimiento de aludida Bibliotera, redundara en beneficio del pueblo, con unanimidad en acordar que este municipio contribuya con veinticinco pesetas para la creacion de citada Bibliotera, cuya suma sera abonada con cargo al capitulo de Propositos del

Acordar adquirir premios para los niños de las escuelas



Acordar contribuir con 25 pts para establecer una Biblioteca Escolar



Acordar facultar al Sr. Alcalde para que gestione la Adquisición de un Peloj de torre para colocarlo en esta Casa Consistorial

Prerrogativas en vigor.

Acto seguido por el Señor Primer Concejante de Alcalde se dijo: En como ya todo consta se tiene en proyecto la adquisición de un Peloj para colocarlo en esta Casa Consistorial y destinarlo al servicio público, procedia facultar al Señor Alcalde Presidente para que gestione la adquisición del mismo y ultime el contrato si a ello hubiere lugar.

Los Señores de este Ayuntamiento en vista de la propuesta hecha acuerdan por unanimidad facultar ampliamente a su Alcalde Presidente a fin de que gestione la adquisición de un Peloj de torre para que sea colocado en esta Casa Consistorial y ser destinado para el servicio, pudiendo ultimar y autorizar el contrato que sea preciso de tal adquisición =

Acordar interesar del Agente Ejecutivo requiera se pague a Jeronimo Romero foral el crédito que asenda a este Municipio como es Recaudador por que fue

A continuación por los señores de esta corporación se acuerda por unanimidad interesar del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Eusebio Garcia Lerman a fin de que requiera al vecino de esta Villa Jeronimo Romero foral para que haga efectivo el crédito que asenda a este Municipio procedente del saldo que le resultó en contra durante el tiempo de Recaudador Municipal que fue de este Ayuntamiento, cuyo requerimiento se verificará teniendo en cuenta la última notificación de pago que se le practicó a los efectos de prescripción =

Aprobar suspensión por quince días de empleo de D. Luis del Auxiliar de esta J. de Ayunt =

Por último se dio cuenta de un decreto de esta Alcaldía fecha de ayer por el que se dispone que en vista de que el Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento Juan Antonio Morino Bermudez, ha incurrido en la falta leve que prevé el n.º 4.º del art.º 31 del Reglamento Orgánico provisional de 14 de Mayo de 1928, y en uso de las atribuciones que le confiere el art.º

32 de dicho Reglamento, había suspendido de empleo y sueldo por quince días al citado Auxiliar de Secretaría. Los señores de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el decreto leído y visto el Reglamento mencionado, acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, cuyo acuerdo de suspensión de empleo y sueldo por el tiempo indicado se será notificado en forma a referido funcionario a los efectos consiguientes =

Y no habiendo mas asunto se que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintido horas y extendida que fue la presente la firman todos los señores concurrentes lo que por el Secretario certifico =

Manuel Arriba

Pascual Benito

Adolfo Ignacio

José Estrella

Pedro Cerrato

Gregorio Portales

José Gil

Francisco Portales

Manuel Arriba

Acta de la sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1935 =

Alcalde Presidente

D. Manuel Arriba, Pavo  
Crucejales

D. José Estrella Papueto

Pedro Cerrato Nogales

Crucejales

Gregorio Portales Sopo

Pascual Benito Moyano

En la Villa de Higuera de la Serena a catorce de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arriba Pavo por quien se



D. Adolfo Equacio Hoyos  
Manuel Murillo Rodriguez  
Jose Ant: Diaz el Caruano  
Francisco Cortalo Mellado

declaro abierta a la nom de las penne sanose  
principio por la lectura del asta anterior que  
que' aprobada peruada ratificada =  
Hada cuenta de las disposiciones  
contenidas en los Boletines Oficiales recibidos  
en la semana franciscana, dema, como con-  
dencia que afecta a la Aproporacion de decrolo  
en cumplimiento si ya no se ha verificado =

Don Juan Medico  
Ballador para el  
Reemplazo actual  
y anteriores

esto seguido los señores de este Ayuntamiento  
a los efectos que dice en la vigente Ley de recluta-  
miento y Reemplazo, acuerdan nombrar para el reconoci-  
miento de los mozos del presente alistamiento, de los  
anteriores, que tengan necesidad de ello, de los años 1931,  
1932 como así mismo a los padres y hermanos de estos,  
al médico titular de esta querida villa D. Aniceto Ro-  
driguez Teja, y Ballador de mencionados mozos  
a iguales fines al vecino de este pueblo como persona  
desta a este objeto a D. Santiago Cerrato, Teja, a  
cuyo Ballador se le abonara una gratificacion de  
diez pesetas por este servicio, abonable con cargo al  
cap: 1.º part: 11 partida 2.ª del vigente Presupuesto.

Don Juan de los padres de  
mozos para declarar  
en los expedientes de pro-  
moción a este año y an-  
teriores

Tambien de igual modo acuerdan los mismos se-  
ñores nombrar para que declaren en los expedientes de  
promocion que se instruyan tanto de estos Reemplazo  
como de los anteriores, ya referidos, a los padres de los  
mozos, Gabriel Diaz Villar y Antonigo Merchán Mota,  
cuyos mencionados mozos son Jose Antonio Diaz Rebel-  
lo y Francisco Merchán Moreno, n.º 13 del actual  
alistamiento respectivamente =

acordar pago de pre-  
mio de muerte de a do  
mortal sanimo

segundamente por el vecino de esta villa Equacio Aqua-  
Caruana fue presentada la piel de un animal a la  
cual habia sido muerte en este termino sitio de Sierra  
de Avila el dia tres del actual a fin de que se proce-  
de de le abone el premio correspondiente.

Los señores de este Ayuntamiento examinada dicha puel á la que se le conto la cofa y orejas encontrandola conforme, acuerdan se sea abonada al matador presentante el premio de diez pesetas con arreglo a lo dispuesto en el artº 698 de la reguente fe de cara que se le librasen con cargo al captº 4º artículo 7º partida 11ª del presupuesto vigente =

Acordar trasladar la casa municipal y abrir una puerta al patio de la Casa Consistorial del Depoito municipal y encargar de estos trabajos a Luciano Te...

Acto continuo por el señor Alcalde se dijo: Que en vista de tener que instalarse el local del juzgado municipal en la casa de este Ayuntamiento donde se encuentra empotrada la Casa de fondos municipales se haria necesario trasladar dicha Casa al salon de actos de este Ayuntamiento así como abrir puerta al patio de esta Casa Consistorial de la dependencia destinada a Depoito municipal para los detenidos, cerrar la puerta que comunica con la habitacion contigua a mentado depozito.

Los señores de este Ayuntamiento, en atencion a la cuenta hecha encontrandola de necesidad en realizacion de estas obras acuerdan encargar de ellas al oficial de Urbanil Luciano Teira Sopo, cuyo sueldo terminado que sean estas presentara relacion de los jornales y materiales invertidos en los mismos de todas clases para su aprobacion por esta corporacion si la merece y acordar su pago.

Acordar levantar suspension por quince dias de empleo y sueldo al Auxiliar de...

Por ultimo se dio cuenta de un escrito presentado por el Auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento Don Juan Antonio Merino Guanio fecha doce del actual, con motivo de la suspension por quince dias de empleo y sueldo que le ha sido notificado, en cuyo escrito dicho empleado reconoce la falta por la que fue suspendido por causas ajenas a su voluntad, de caer enfermo en espaldas e hijos y por tal motivo, no dio cuenta de poder asistir a la oficina.

Los señores de esta corporacion en vista del



asuntos presentados y teniendo en cuenta las razones que aduce, acuerdan por unanimidad, levantar la suspensión impuesta, la cual para todos los efectos se tendrá por no causada la falta que se le imputó, cuyo acuerdo se ha sabido al interesado para que se presente a su cargo, archivándose el expediente =

Y no habiendo más asuntos se que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y extendida que fue la presente la firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Mmanuel Estrella Francisco Portales *[Signature]*

José Estrella *[Signature]* Adolfo Aguero *[Signature]*

Pascual Benitez *[Signature]*

Mmanuel Murrillo *[Signature]*

Pedro Cerrato *[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la Sesión ordinaria del día 21 de febrero de 1935 =

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pardo

Concejales

" José Estrella Cayado

" Pedro Cerrato Nogales

Concejales

" Gregorio Portales Lopez

" Pascual Benitez Moyano

" José Antonio Diaz Morano

" Francisco Portales Mellado

" Adolfo Aguero Reyes

En la villa de Higuera de la Serena a la veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Arribas Pardo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando se principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la

semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Acordar pago en tr-  
mision de la Dehesa  
Royal 1º trimestre de  
este año.

Acto seguido por el Señor Alcalde se dio cuenta haberse hecho efectivo el primer trimestre del año actual, de la contribucion mixta catastrada de la Dehesa Royal de este propio, importante ciento cinco pesetas diez y seis centimos.

Los Señores de este Ayuntamiento, considerando justo el pago efectuado acuerdan aprobarlo y que se formalice en un importe con cargo al capitulo 1º artº 7º partida 1ª del vigente presupuesto y el recibo de dicho pago será unido al mandamiento que se extienda.

Dar cuenta de recetas  
de Beneficencia del 4º  
trimestre de 1934 y  
aprobar su pago

A continuacion se dio cuenta y lectura de la relacion presentada por el Farmaceutico Titular D. Juan José Muñoz Merchan, del importe de las recetas despachadas en su oficina de Farmacia a los individuos de la Beneficencia Municipal de este pueblo durante el 4º trimestre del año último de 1934, así como las recetas que comprende dicha relacion, la cual asciende a la suma de doscientas veintidos pesetas setenta y cinco centimos.

Los Señores de esta Municipalidad confrontada dicha relacion y recetas, encontrandola conforme acuerdan aprobarla unánimemente y que su importe se satisfaga con cargo al capitulo 8º artº 1º partida 5ª del vigente Presupuesto, unindose al mandamiento la factura expresada.

Dar cuenta de rela-  
ciones de jornales y  
facturas y acordar su  
pago

Seguidamente se dio cuenta y lectura de dos relaciones y factura de materiales, complicados e invertidos en las obras de reparacion y empedrado que se están realizando en la Calle Exponeida de esta Villa, importante esta relacion ciento cincuenta y seis pesetas <sup>25cts.</sup> correspondiente desde el día quince del actual hasta el de hoy ambos inclusive presentada por el encargado Luciano Cerna Lopez, y la otra relacion del importe de los jornales y materiales gastados en la construccion de la portada del depósito Municipal existente en las traseras de la Casa Consistorial, presentada por el mismo encargado y ascendente por todos conceptos a la cantidad de ciento veintisiete pesetas, cuya relacion tambien corresponde



a igual periodo de tiempo, ejecutándose los trabajos que comprende la primera relación plerida para dar trabajo a los obreros agricolas que se encuentran en paro forzoso

Los señores de este Ayuntamiento vistos y examinadas con detenimiento algunas relaciones y facturas, las encuentran conformes y por tal motivo acuerdan aprobarlas y que el importe de las mismas sea hecho efectivo a mencionada encargada presentante, con cargo al capít. 11 art. 3º y partidas 1ª y 2ª del presupuesto en curso, y en dicha relación primera del importe de la Décima recaudada sobre las contribuciones para remediar la crisis obrera, acciéndose a los mandamientos que se extiendan las relaciones respectivas para su constancia.

Dar cuenta de escrito del Inspector Municipal de Ferriano, acordar lo que interesa

Terminado lo anterior se dio cuenta de un escrito presentado y suscrito por D. Leoncio de las Moras Vallejo, Inspector Municipal Veterinario de esta localidad, en fecha diez y nueve del corriente, interesando por virtud de haber reconocido durante el año 1934 microscopicamente quinientos cerdos para destruirlos al consumo público y particular que han sido sacrificados, la diferencia de los cerdos que figuran presupuestados en dicho año ascendentes a cuatrocientos <sup>+ puercos</sup>, hasta la cantidad total ingresada por dicho concepto en la Caja Municipal, cuya diferencia es de sesientos pesetas o sea del importe de trescientos cerdos sacrificados en este pueblo en virtud de lo previsto y Presupuestado, la cual ha solicitado anteriormente de esta Corporación le sea abonada, habiendo recaído acuerdo al efecto de que se le hiciera efectiva.

Los señores de este Ayuntamiento en atención al escrito mencionado, del cual se ha dado lectura, y en vista que sobre este particular adoptó acuerdo en sesión de día de Buero intermedio del presente año en sentido favorable y al proceder a su ratificación en sesión de diez y siete del mismo mes y año, esta misma Corporación acordó en dicho día diez y siete

le quedar nulo y sin efecto alguno el acuerdo tomado a esta finis en sesion de referido dia vien de Quero del año en curso, por estas razones acuerda por unanimidad, denegar cuanto se interese por D. Revencio de las Moras Vallejo, Inspector Municipal Veterinario de esta Villa en el esento presentado con fecha diez y nueve del actual que da lugar a este acuerdo, el cual se hara saber al interesado en forma a los efectos que procedan.

Acorda colocar el Reloj en la torre de la unica parroquia de esta Villa, pero siempre dicho Reloj, de la pertenencia del Ayuntamiento =

Por ultimo los señores de este Ayuntamiento acuerdan por unanimidad ampliar el acuerdo tomado en sesion ordinaria del dia siete del corriente, relativo a la adquisicion de un Reloj para destinarlo al servicio publico, que, para en el caso de que dicho reloj se adquiriera y no pudiese efectuarse su colocacion en esta Villa, para consustanciar, poder realizar dicha instalacion previa autorizacion en la Torre de la Unica parroquia de esta Villa, mediante las obras que fueran precisas por cuenta de este Municipio para la colocacion de dicho Reloj, pero siempre de la propiedad de este Ayuntamiento =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintuna horas, extendiendose la presente y firmandola todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico = entre lineas = 25 cts = pentas = vale =

Manuel e Linley

Jose Estrella

Agustin P. Peralta

A. Tolfo Iguaric

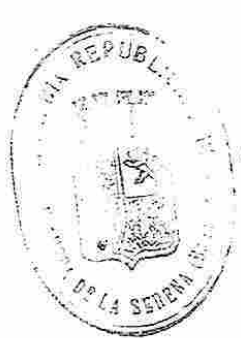
Francisco Peralta

Manuel Murillo

Pedro Cerrato  
Pascual Benitez

Manuel ...

Ac-





Acta de la Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1935

- Alcalde Presidente  
A. Manuel Arribas Pavo  
Concejales  
A. José Estrada Pajuelo  
Pedro Errato Mopales  
Gregorio Portales Gopo  
José Arias Morum  
Pascual Benítez Moya  
Manuel Murrillo Rodríguez  
Adolfo Ignacio Hoyos

En la Villa de Higuera de la Serena a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco. Siendo las veinte horas se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora señalada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales que afectan a la Corporación y demás correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida se acordó su cumplimiento, si no se hubiere verificado.

Distribución de fondos

Acto seguido los Señores de este Ayuntamiento a los efectos de cuanto dispone el artículo 565 del Vigente Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo.

Dar cuenta de cuenta del Alguacil Ruperto y acordar ocuparlo

En mediata mente por el Señor Alcalde, se dio cuenta de un escrito fecha 22 del actual que a esta Corporación dirige el Alguacil de este Ayuntamiento Jesús Pavo Guerra en pretensión de que se le amplie por dos meses más, el permiso que viene disfrutando sin sueldo alguno.

Enterados los Señores de la Corporación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 14 de Mayo de 1928 vigente, para el régimen de los empleados Administrativos Municipales, acuerdan por unanimidad desestimar la petición solicitada.



da y que este acuerdo se le haga saber al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dar cuenta de cuenta  
de la Maestra n.º 2  
que pide arreglo del  
local en que da clase  
accediéndose a ello

En seguida por la misma presidencia se dió igual mediate cuenta del escrito fecha 28 del corriente que a su Autoridad eleva Doña Antonia Atalaya León Maestra Nacional de la Escuela de niñas n.º 2 de este pueblo, en el que manifiesta que habiendo observado que en el local donde presta sus servicios no reúne las condiciones de seguridad debidas, por tener cuarteadas la techumbre en todas direcciones, y por ello solicita le sea habilitado otro, en que pueda continuar las clases, ó en su caso el inmediato arreglo de la referida Escuela.

Enterados los Señores concurrentes del contenido de mencionado escrito, acuerdan por unanimidad proceder al inmediato arreglo del citado local y que su coste sea abonado con cargo al Capítulo 11.º artículo 1.º del Presupuesto en vigor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que certifico.

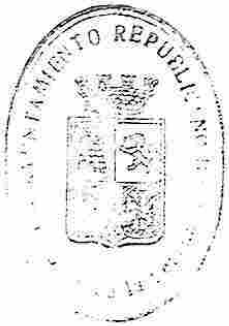
Mambriles José Estrella ~~Francisco Pastel~~

Jose Diaz Pascual Benites

Mamuel Murillo ~~de del Sr. Iguero~~

Francisco Pastel

Juan Benito Benites  
AC-



Acta de la Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1935=

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo  
Concejales

A. José Estralla Pajuelo  
" Pedro Carrato Nopales

Concejales

Franco Portalá Mullaio  
" José Diaz Moruno  
" Adolfo Aguayo Hoyos  
" Pascual Benitez Moyano  
" Gregorio Portalá Lopez  
" Manuel Marrillo Borrero

En la villa de Higuera de la Serena a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora señalada, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, que afectan a la Corporación y demas correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, haciendo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los Señores concurrentes de que certifico:



Manuel Arribas Pavo  
Firma de Portalá  
José Estralla

7 de Marzo

Adolfo Iguaiz

Pascual Benitez

Manuel Marrillo

Gregorio Portalá

Pedro Carrato

Manuel Arribas

Sec.

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 14 de Marzo de 1935 =

- Alcalde Provisorio
- D. Manuel Arribas Pardo
- Concejales
- José Estrella Pozuelo
- Pardo Carrato Nogales
- Concejales
- Manuel Murillo Torquemada
- Abelto Equiano Hoyos
- Francisco Portales Mellas
- Pascual Benítez Moyano
- Gregorio Portales Lopo

En Higuera de la Serena a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyo nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pardo por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida que afectan a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Aprobar factura de gastos de pólizas y timbres invertidos en documentos de quintas años actuales y anteriores

Seguidamente por el Secretario fue presentada una factura del importe de los timbres y pólizas empleados en los documentos correspondientes al actual Recemplazo y anteriores de Tabaco de esta localidad, ascendente dicha factura a treinta y nueve pesetas setenta y cinco centavos.



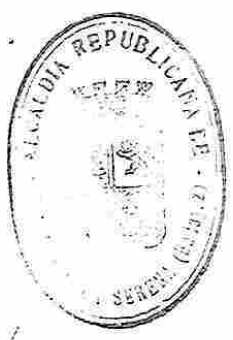
Los señores de este Ayuntamiento vista dicha factura y aprobada que fue acordado se efectue en pago, en cargo al capít. 1º artº 11 partida 2ª del vigente Presupuesto, cuya factura sera unida al mandamiento que se extienda.

Acordar nombrar Comisionario de quintas para la junta de clasificación de Villa nueva la Serena

Acto seguido el señor Alcalde dijo: Fue el día ocho de abril próximo esta señalado a este pueblo para que los oneros del presente Recemplazo y los de Revisión de los años 1931, 1932, 1933 que tengan necesidad de verificarlo, se presenten en dicho día ante la Junta de Clasificación y revisión de Villanueva de la Serena, para ser reconocidos, tallados y fallados sus excepciones definitivamente, a cuyo efecto se estaba en el caso de cumplir lo dispuesto en el artº 177 del vigente Reglamento de Recemplazo, y a los fines nombrar Comisionario para que concurre con



no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas, haciendolo yo el Secretario de la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico =



Mmanuel Arribas

Pedro Cerrato

José Estrella

Gregorio Portales

Francisco Portales

Cardenal Benitez

Gregorio Portales

Mmanuel Arribas

Mmanuel Arribas

Mmanuel Arribas



Acta de la sesion ordinaria del Dia 21 de Marzo de 1935

Alcaldes Presidente

D. Mmanuel Arribas Pardo

Concejales

José Estrella Pajuelo

Pedro Cerrato Localy

Concejales

Gregorio Portales Pardo

Francisco Portales Mellado

José Antonio Diaz Moruno

Diego Guacis Hoyos

Cardenal Benitez Hoyos

En la villa de Higuera de la Sierra siendo las veinte horas del dia veintuno de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estos Casas Consistoriales los señores de este Ayuntamiento en los nombres que en adelante se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mmanuel Arribas Pardo con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo a las veintidos horas

por el Sr. Presidente se declaró abierta dando principio por la lectura

del acta de la anterior que fue apro-  
bada.

Diose cuenta de los Boletines y demás  
correspondencia oficial recibidos durante  
la semana transcurrida se acordó su  
cumplimiento si no se hubiere verifi-  
cado.

Y no habiendo asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levantó la sesión  
a las veinte horas y media que firman  
los Señores asistentes de que yo el Secre-  
tario habilitado por indisposición del  
propietario certifico



Manuel Arribas *Manuel Arribas*

Francisco Portales *Pascual Benites*

*Jose D. I. S.*

*Edolfo Yguanis*

*Manuel Borrillo*

*Pedro Carrato*

*Sección de...*

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 28 de Marzo de 1935

<u>Alcalde Presidente</u>	En Higuera de la Serena a veintio-
D. Manuel Arribas Pardo	cho de Marzo de mil novecientos treinta
<u>Concejales</u>	y cinco, se reunieron en esta Casa Consis-
D. Jose Estrada Pajuelo	toral los señores del Ayuntamiento de esta
Pedro Carrato	Villa cuyos nombres al margen se expresan
<u>Concejales</u>	para celebrar sesión ordinaria y pública,
Gregorio Portales	bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Edolfo Yguanis	Manuel Arribas Pardo por quien se declaró
Francisco Portales	abierta a la hora de las veinte, dándose
Pascual Benites	principio por la lectura del acta ante-

rior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento, si ya no se ha verificado =

Distribucion de fondos del mes de abril

segundamente los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determinan el art. 565 del Estatuto Municipal acordaron por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el proximo mes de abril =

Aprobar factura de cuentas de Hierro de Debito Municipal

Acto seguido por el Oficial de Herrero Juan Antonio Lopez Rebollo, fue presentada una factura de haber con recuento de las cuentas de Hierro a que hace referencia el acuerdo tomado en fecha de Diciembre de 1934 para el local del Debito Municipal, cuya factura asciende a la cantidad de ciento ochenta pesetas por todo concepto. Se queja la misma expresamente.



Los señores de este Ayuntamiento vista dicha factura reconocida aludida cuenta, encuentran dicha conformidad y que se ratifique en importe con cargo al capítulo 11 art. 1.º partida 1.ª del vigente presupuesto, sujecion al mandamiento que se extienda dicha factura.

Reportar pago del material invertido en la en 1.º trimestre año actual =

A continuacion por Secretaria se dio cuenta del importe de material de oficina, y papel sellado polizas, fustes y sellos de correo invertidos en la misma durante el primer trimestre del año actual, ascendente a doscientas nueve pesetas. Los señores del Ayuntamiento, encuentran conformidad a dicha inversion acuerdan aprobarla y que satisfaga en importe con cargo al Capít. 6.º art. 1.º partida 9.ª del presupuesto vigente.

Aprobar relacion de jornales para conjuar de jornales invertidos en ultimas las reparaciones de las Calles

de la zona agrícola de la zona de Magdalena y Camino de la Dehesa desde la fa- y acordar su pago del fin de Electricidad. Hasta el fin de Luis desde el día de la fecha diez y ocho del mes actual al veintisiete del mismo año.





los inclusive cuya relación asciende por todos conceptos a la cantidad de cuatrocientas noventa pesetas presentada por el encargado Esteban Guaya Portales de Requena por el Ayuntamiento en sesión de día de diecinueve del año 1934, cuyas obras se han realizado para dar trabajo a los obreros agrícolas que se encuentran en paro forzoso.

Los señores de esta Corporación examinada aludida relación, hallada conforme, acuerda aprobarla, acordando a la vez que el importe de la misma sea abonado con cargo al capít. 11 art. 3.º partida 9.ª del vigente Presupuesto ó sea de lo recaudado del importe de la icción sobre las contribuciones empresaria en la Caja Municipal para remediar la crisis obrera, uncinde al mandamiento que se extienda mentada relación.

acordar aprobar y pagar. Por último el Señor Alcalde dio cuenta, se haber se socorro facilitado entregado un socorro de quince pesetas al subdito alemán a un soldado transeunte Alfredo Winterfeld, como campeón del mundo en marcha a pie desde el año 1900, cuyo señor llegó a este pueblo el día 21 del actual en donde ha dado una conferencia sobre su viaje y haciendo alusión a los países que ha recorrido y costumbres que existen en cada uno de ellos.

Los señores de este Ayuntamiento, constando de la certeza de lo expuesto son unánimes en acordar aprobar el importe del socorro facilitado a referido señor, y que se abone su importe con fondos de este Municipio formalizándose con cargo al capít. 8.º art. 4.º part. 11.ª del vigente Presupuesto.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a las veintidós horas, haciendo yo el Secretario de la presente que firman todos los señores concurrentes de que certifico.



Manuel Arribas

José Estrada

Francisco Portales

Francisco Portales

Se firmen las presentes

Pascual Benitez  
Mammel Murillo

Pedro Cuartero  
Mammel Puerto

Acta de la Sesion ordinaria y publica del dia 4 de Abril de 1935.

- Alcalde Presidente  
 Manuel Arribas Pavo  
Concejales  
 Jose Estrella Pajuelo  
 Pedro Cuartero Morales  
Concejales  
 Gregorio Portales Lopez  
 Francisco Portales Ullas  
 Estrella Guacira Rojas  
 Pascual Benitez Moyano  
 Mammel Murillo Rodriguez

En dignidad de la Terera a cuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo por quien se declaró abierta a la hora de la reunión dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida de mas correspondencia que afecta a la corporacion y se acordó su cumplimiento si ya no se ha repicado.

Y no habiendo asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesion a las veinte horas y media, haciéndolo yo el Secretario de la presente firmandola todos los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.



Manuel Arribas Pavo  
 Pedro Cuartero  
 Francisco Portales  
 Jose Estrella  
 Pascual Benitez  
 Mammel Murillo  
 Mammel Puerto

Osc

La de la sesion ordinaria del dia 11 de Abril de 1930.

Elcalde Presidente  
D. Manuel Arribas Pardo  
Concejales  
A. Pedro Cerato Nolasco  
D. José Estrella Sapión  
Concejales  
D. Gregorio Cortado Ordo  
D. Francisco Cortado Millado  
D. Esteban Guaciso Loyos  
D. Manuel Eduardo Rodríguez  
D. Pascual Quintan Moyano

En figura de la forma a once de abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria pública para la "restitución del honor" elcalde D. Manuel Arribas Pardo por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós, dando se principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Haba cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos, en la semana transcurrida y de otras correspondencia que afecta a la Corporación se acordó en cumplimiento de lo que se ha verificado.

Acordar continuar

de un momento para telegrama n.º 1288 fecha nueve del actual recibida del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, el día catorce del actual, llamado "Fual" y hora de las diez tarde que menciona en su despacho con las insignias de mi cargo al objeto de honrar y conmemorar los hechos de aniversario de la República, el cual telegrama ponia de viaje en cargo a los manifestos a la Corporación.

Los señores del Ayuntamiento del capítulo de Ingresos y Gastos

Los señores de este Ayuntamiento en vista de dicho telegrama, acuerdan por unanimidad convocar a su Presidente para que efectúe dicho viaje, y que se abonen de fondos del Municipio para los gastos que le origine el mismo la cantidad de ciento veinticinco pesetas que le sean libradas, con cargo al capítulo de Ingresos del Presupuesto vigente =

Seguidamente referido señor elcalde dijo: que habiéndose recibido las cuentas del Ayuntamiento de Badajoz del 1.º trimestre de este año, se habían formalizado todas las partidas de debe y haber que las mismas contienen, por encontrarlas con los

mis; a cuya formulacion estos señores le prestan su aprobacion por unanimidad.

Acordar abonar subvencion del 1º trimestre que figura en Presupuesto al Sr. Jefe Municipal este Ayuntamiento,

Continuado lo anterior por dicha Presidencia se prosujo: Fue en vista de la consignacion para subvencion que figura en el Presupuesto Municipal vigente en el capitulo 1º art.º 11 partida 1ª para la Secretaria del Jurado Municipal, por lo acordado de este Ayuntamiento, y como quiera que citada Secretaria no se encuentra provista en propiedad actualmente, procedia, que la cuarta parte de dicha subvencion o sea lo correspondiente al primer trimestre del año actual, le fuera abonada al señor Jefe Municipal para que éste a su vez haga entrega de ella a quien corresponda.



Los señores de este Ayuntamiento en atencion a la propuesta hecha, son unanimes en acordar, que la cuarta parte de la cantidad presupuestada para esta atencion o sea la que corresponde al primer trimestre del corriente año, se sea abonada al señor Jefe Municipal con cargo al citado capitulo articulo y partida de Presupuesto vigente, de cuya suma para entrega al secretario que corresponda.

Acordar dar una limosna a los pobres mas necesitados en conmemoracion del 4º aniversario de la Republica

Continuadamente el señor Presidente dijo: Fue en vista de que el día catorce del presente es el cuarto aniversario del advenimiento de la Republica procedia conmemorar dicho día con algun festejo, a la vez que podia darse algunas limosnas a los pobres necesitados de las localidades.

Los señores de esta Corporacion en atencion a lo expuesto acuerdan por unanimidad que para festejar citado día se faciliten limosnas a los pobres mas necesitados de los que figuran en las listas de Beneficencia Municipal, la cual examinada que fue resultaron ser en numero de sesenta y ocho a los cuales se le entregará un pan a cada uno ascendente en importe a treinta y dos pesetas que se librarán con cargo al capitulo de Proprietarios del presupuesto vigente, el cual importe se le entregará a D. José Estrella Piquero 1º Tesorero de este Ayuntamiento.

Proponer y acordar  
interesar del Estado  
una subvención  
del Estado para desti-  
narla a obras públicas  
sanitarias para real-  
izar las obras de tra-  
bajo de obras agrícolas,  
cultivos al alcaide para  
que practique las plan-  
tas precisas a tal fin.

para que proceda a su distribución en forma.

Equidistante por tan repetida Preidencia se  
se manifestó: que en vista de la actual crisis se tra-  
ta de un paro forzoso mas de trescientos obreros agrícolas  
parados, y el importe de la decima sobre las contri-  
buciones para estas atenciones se encuentra agotado,  
por las crisis de trabajo se hacia necesario interesar del Estado por conducto  
de la Junta Nacional del paro, una subvención  
para destinarla a obras sanitarias de urgente e im-  
periosa necesidad, cuales son, construcción de una  
fuente nueva en la embocadura por bajo del  
puente que existe en el centro de la Cereza conocida por  
Cañón Redondo hoy propiedad de D. D. Mina Remiter  
Rebollo, arreglo de la fuente pública de agua po-  
table para abastecimiento de la población, por en-  
contrarse en mal estado, construir un depósito de  
agua o pilar que recoja las aguas sobrantes de  
la fuente antes dicha para destinarla a abrega-  
do de Caballerías y usos domesticos, construcción  
de un lavadero público en el sitio Pilar Viejo, y arre-  
glo de la Laguna destinada al servicio público co-  
mo abrevadero de toda clase de ganados, a unos 400  
metros de distancia de la población, la cual se en-  
cuentra hoy sin agua por estar rotos sus muros,  
para lo cual se hacia preciso formar planos y  
proyecto del costo aproximado de mencionadas o-  
bras.

Los Señores de este Ayuntamiento, teniendo en  
cuenta todo lo anteriormente expuesto y con el fin  
de conjurar la aguda crisis de trabajo por que  
atravesan los obreros de este pueblo que hoy se encuen-  
tran en paro forzoso en el número ya dicho, y lo ne-  
cesario y urgente de las obras a realizar men-

ciudadanas, acuerdan por unanimidad, arrobar en un todo lo manifestado por la Presidencia a la cual facultan ampliamente para que gestione la formacion de planes, proyectos de mercedadas obras, e interese de los poderes publicos la concesion de una subvencion para llevar a cabo la realizacion de las mismas.

Presentacion de dimisiones por tres señores del Ayuntamiento, acordando en consecuencia de abstenerse de resolver sobre las mismas; dar cuenta al Sr. Gobernador Civil de esta provincia de lo que acuerde lo que proceda.

Terminado lo anterior, por el 2º Ceuente de este Ayuntamiento, Pedro Carrato y Nogales, los Concejales A. granados, Portales Mellado, D. Manuel Estrella Rodriguez, se abstienen de resolver sobre el expuesto, que en este acto presentaban la dimision irrefocable de sus cargos respectivos, esperando de la Presidencia, como señores de la Corporacion le fueran atribuidas dichas dimisiones.

Los señores de este Ayuntamiento en virtud de lo acordado por los referidos 2º Ceuente y Concejales anteriores, acuerdan por unanimidad, abstenerse de resolver sobre algunas dimisiones presentadas, y dar cuenta de la misma, al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que esta superior autoridad acuerde, y ordene lo que estime procedente =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintido horas, haciendo todo lo el secretario de la presente acta que firman todos los señores asistentes, se que certifico =

Manuel Amilag  
Jose Estrella

Pedro Carrato

Gregorio Portales

Paracual Benitez

Manuel Muvillo

Manuel Juan

De



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 12 de Abril de 1935 =

- Alcalde Presidente  
 D. Manuel Arribas Pavo  
Concejales  
 D. José Estrella Pajuelo  
 D. Pedro Cerrato Nogales  
Concejales  
 D. Gregorio Cortado Jopo  
 D. Adolfo Aguacín Loyo  
 D. Pascual Benítez Moyano  
 D. José Días Elorri  
 D. Manuel Merillo Rodríguez

En Higuera de la Serena a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las resoluciones emitidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y de otras correspondencia que afecta a la Corporación se acordó en cumplimiento de lo que no se ha verificado =

Dar cuenta de proyecto de obras acordar intervenir en subvención del Estado para su ejecución y remediar la crisis obrera.

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de obras a ejecutar presentado, a que hace referencia el acuerdo de este Ayuntamiento fecha once del actual, cuyas obras considerando de urgente e inexcusable necesidad, resolviéndose además la crisis de trabajo de obreros agrícolas que existe, el cual proyecto fue examinado detenidamente por los componentes de la Corporación.

Los señores de este Ayuntamiento encontrándose conforme dicho proyecto y ajustado a las necesidades de esta localidad, acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, tal y como está redactado, acordando de igual modo, que para llevar a cabo las obras proyectadas, facultar a su Presidente Alcalde, al objeto de que interese una subvención del Estado por conducto de la Junta Nacional <sup>especial</sup> del Paro, en armonía con lo dispuesto en el artº 1º de la orden del Ministerio de Trabajo Asuntos y Previsión de 28 de Julio de 1931, en

consonancia con el art.º 2.º del Decreto de urgencia el Ministerio de 18 de citado mes y año, puesto que, el importe del ingreso que se obtiene de la décima sobre las contribuciones, para remediar el paro obrero, está agotado, a cuya Junta Nacional Especial del Paro será enviado el expediente que se instruya con atenta instancia, a fin de que cual procediere, se oiga acordar sea concedido a este pueblo la subvención de veintimil mil cuatrocientas, cuarenta y cinco pesetas a que ascienden las obras proyectadas, según el plano formado, y poder dar colocación a los obreros que se encuentran en paro forzoso =

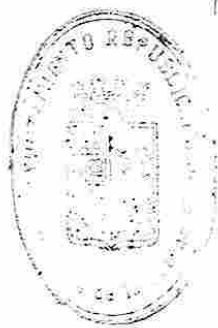
Por el Councillor Sr. Gregorio Portales Sopo, se dice, se haga constar en consecuencia, con respecto a la construcción del depósito de agua o pilar para que sea instalado en la Calle Nueva y si donde se encuentra.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 11 artículo 1.º partida 9.ª del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a la adquisición y colocación de un Reloj en la Torre de la única Parroquia de esta Villa para destinárselo al servicio público, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de 14 de Marzo último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en artículo 19 de gastos, aparece un sobrante de treinta y cuatro mil quinientas veinticuatro pesetas, setenta y dos céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las tres mil pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento

Aprueba habilitación de crédito para el Reloj





miento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de tres mil pesetas, por contracción de la consignación del capítulo 18 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 11 artículo 1º partida 2ª de los gastos para los fines que se indican anteriormente.

Acordar aprobar suplemento de crédito para inversión de crédito para inversión de la decena del para obra

A continuación. Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 11 artículo 3º partida 2ª del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a las obras públicas que se están ejecutando en donde se invertirá el importe de la decena sobre las contribuciones, para conjurar la crisis de obreros agrícolas de este pueblo, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de 14 de Marzo último, la cual ha permanecido puesta al público por término de nueve días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 18 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de treinta y cuatro mil quinientas veintiocho pesetas, setenta y dos centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil quinientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil quinientas pesetas, por contracción de la consignación del capítulo 18 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 11 artículo 3º partida 2ª del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Acordar aprobar adquisición de un

Acto seguido por el Sr. Presidente se dijo que cumpliendo acuerdos de este Ayuntamiento

Reloj de Torre de to fechas 7 y 21 de Febrero del año actual, habia gestionado  
 el Sr. Jefe de la Oficina de las Sociedades Anónimas Carlos Copel y J. G. Girard de Ma-  
 drid y de una Casa Alemana, la adquisición de un Reloj  
 de Torre para su instalación en la única Parroquia que existiera  
 en esta Villa y destinarlo al servicio público, de cuyas  
 gestiones, en virtud que citada Casa Alemana se habia  
 hecho la proposición mas ventajosa, habia ultimado  
 el contrato con el representante de la misma A. Fernan-  
 do Villanueva Saenz, residente en Villanueva de la Serena  
 de adquirir citado Reloj de Torre para colocarlo en el sitio  
 mencionado cuyas características pueden verse en el  
 modelo número tres que presenta de referida casa  
 Alemana, en la cantidad total de cuatro mil doscientas  
 cincuenta pesetas puestas en este Municipio, siendo de  
 cuenta del Sr. Villanueva todos los gastos que originen  
 su instalación excepto los motivados por obras de Albañi-  
 leria, y el pago del importe total de aludido Reloj se  
 efectuará en tres plazos. El primero de dos mil pe-  
 setas al ser instalado definitivamente; mil ciento vein-  
 ticinco pesetas, en la primera decena de Julio y el resto  
 de otras mil ciento veinticinco pesetas, en la primera  
 decena de Septiembre todos del año actual, pa-  
 rantizándose por dicho Sr. Villanueva la buena  
 marcha del Reloj durante quince años y en este  
 entre tiempo sean de cuenta de este Sr. cuantas re-  
 paraciones tengan necesidad de verificarse en el  
 mismo salvo los desperfectos que en él se originen  
 por causas de fuerza mayor.

Los Señores de este Ayuntamiento en aten-  
 ción a lo expuesto por la presidencia visto el modelo  
 presentado, el contrato ultimado de adquisición de  
 mentado reloj, condiciones de pago y de otras clau-  
 sulas objeto del mismo, acuerdan por unanimi-  
 dad aprobar en todas sus partes la adquisición de

citado reloj, forma de pago y cuantas mas condiciones se hacen constar para tal adquisicion, abonandose el importe total de tan repetido reloj, con fondos de este Municipio, con cargo al capitulo 1º articulo 1º partida 2ª del Vigente Presupuesto.

Tambien acuerdan designar al oficial de albañil Esteban Cerna Portales para la ejecucion de las obras que sean precisas efectuar en la Torre dicha a fin de instalar aludido reloj, el cual presentará en este Ayuntamiento cuenta detallada de todos los jornales y toda clase de gastos verificados en repetida instalacion para en su vista proceder a su aprobacion y pago por este Ayuntamiento si la merece.

Por ultimo el Sr. Alcalde dijo a los Señores reunidos que el vecino de esta villa Pablo Merino Ignacio habia solicitado un socorro de este Municipio para poder trasladarse al Hospital provincial de Sevilla en virtud de prescripcion facultativa por encontrarse enfermo a fin de proceder a su curacion y tratamiento.

Los Señores de este Ayuntamiento, vista la certificacion facultativa presentada, y reconociendo que este interesado es pobre en absoluto por carecer de toda clase de bienes para poder atender a los gastos que supone el traslado a dicho Hospital, y tratamiento de la enfermedad que sufre, por estas razones acuerdan unanimemente conceder a este interesado un socorro de quince pesetas que le será abonado de fondos municipales con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

Se acuerda conceder socorro a Pablo Merino Ignacio para pasar a ingresar en el Hospital de Sevilla



el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas  
haciendose el secretario de la presente acta que firman  
los Senores concurrentes de que certifico = sobre raspado = tres = tres = vale =

Manuel Cortes

*[Signature]*

José Estrella

Pedro Cerrato

*[Signature]*  
Gregorio Fontals

Alonso Ignacio

*[Signature]*

Pascual Benitez

Manuel Murillo

*[Signature]*

Manuel Cortes

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 25 de abril de 1935

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Concejales

D. José Estrella Pajuelo

Pedro Cerrato Morales

Concejales

Gregorio Fontals

Alonso Ignacio Hoyos

Pascual Benitez Moyano

José Diaz Moreno

Manuel Murillo Rodriguez

En Higuera de la Serena a veinticinco  
de abril de mil novecientos treinta y cin-  
co se reunieron en esta Casa Consistorial  
los Senores del Ayuntamiento de esta Villa  
cuyos nombres al margen se expresan pa-  
ra celebrar sesion ordinaria y publica ba-  
jo la presidencia del señor Alcalde Don  
Manuel Arribas Pavo, por quien se decla-  
ro abierta a la hora de los veinte, dando-  
se principio por la lectura del acta ante-  
rior que fue aprobada y ratificada =

Aba cuenta de las disposiciones con-  
tenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana  
transcurrida y demas correspondencia que afecta a la  
corporacion de acuerdo su cumplimiento si ya no se  
ha verificado =

Acto segundo: Vista la precedente cuenta anual de  
1934 con los documentos justificativos que la acom-

Presentacion de las cuentas  
anuales del año 1934



panan y el Informe de la Intervencion que au-  
tecede, la Comision de Hacienda acuerda pres-  
tarle su aprobacion provisional =

Acordar separar del cargo de

Agente de Negocios en Badajoz

a D. Fulgencio Frujillo

para que le sustituya a motivo

de nombrarle Agente de Negocios de este Ayuntamiento

de Badajoz

recien de Badajoz

Méjor de la Corona 7 Mayo 1865

to 465

Seguidamente por la Presidencia se expuso:

Que en vista que Don Francisco Gonzalez Arquer, es de la  
nombranza absoluta de esta Corporacion, procedia por tal  
motivo nombrarle Agente de Negocios de este Ayuntamiento  
en Badajoz y en consecuencia separar a quien ejerce  
hoy mencionado cargo Don Fulgencio Frujillo Campos.  
Los señores de este Ayuntamiento en virtud de  
lo expuesto por su Presidente, acuerdan por unanimidad  
separar del cargo de Agente de Negocios de este Ayunta-  
miento en la Capital de Badajoz a D. Fulgencio Frujillo  
Campos, y nombrar para que le sustituya en sus fun-  
ciones al referido Don Francisco Gonzalez Arquer, vecino  
de Badajoz, casado, mayor de edad, y Agente de Negocios,  
con el haber anual consignado en presupuestos de des-  
cuenta pesetas, acordando tambien autorizar a men-  
cionado Señor Gonzalez Arquer para que gestione en las  
oficinas provinciales, cuantos asuntos interesen a esta cor-  
poracion y para que en las de Hacienda pueda percibir  
los intereses de las Inscripciones emitidas o que se emi-  
tan a favor de este Ayuntamiento; sobre los primos de  
cobranza y recargos de todas clases, firme los libramien-  
tos que se expidan a su favor como representante de  
este Municipio y por ultimo para que haga efectiva  
en la Tesoreria de Hacienda cuantas cantidades puedan  
corresponder a esta entidad Municipal; acordando por  
ultimo que de este particular de acuerdo se cure cer-  
tificacion al repetido Señor Gonzalez Arquer para que  
le sirva de presencial en forma, a la vez que se par-  
ticipe su cese al D. Fulgencio Frujillo Campos, a  
fin de que haga entrega de toda la documentacion  
y valores que de este Ayuntamiento obren en su

peder al nuevo Agente D. Francisco Gonzalez Arguer.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levanto la sesion a las Veintido horas, ha-  
ciendolo yo el secretario de la presente acta que fir-  
man todos los señores asistentes de que yo el Secretario,  
certifico = Manuel Arribas



*[Signature]*

Paseual Benitez

H. Lofe Iguaiz  
Jose Estrella

Pedro Cerrato

Manuel Murillo

Gregorio Portale

Manuel Garcia

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 2 de Mayo de 1935 =

- Alcalde Presidente
- D. Manuel Arribas Pavo
- Concejales
- Señor Estrella Capelo
- Pedro Cerrato Topales
- Concejales
- Alonso Guaciso Hoyos
- Gregorio Portale Jopo
- Manuel Murillo Jimenez
- José Diaz Moruno
- Paseual Benitez Moyano
- Juan Portale Aldebe

En Higuera de la Serena a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyo nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada, =  
Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Pliegos Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó en cumplimiento de lo ya no se ha verificado =

Acordar destrucción de fondo del mof

Acto seguido los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el artº 565 del vigente Estat

trito Municipal acordaron por unanimidad, aprobar la distribución de fondos para el presente mes. Seguidamente los señores de este Ayuntamiento, acordaron por unanimidad ratificar el compromiso hecho en la sesión precedente a favor de D. Francisco Gonzalez Arguer, como agente de el seguro de este Ayuntamiento en Badajoz =

Valen acuerdo de unanimitad  
 acuerdo de agente de el seguro en  
 Badajoz a favor del Sr. Arguer

Acordar pago de seguro Casas  
 Consistorial a la Sociedad  
 "La Cantabria" del año actual

Continuadamente se dio cuenta por la recaudación de haberse presentado al cobro un recibo de la sociedad "La Cantabria" correspondiente al año actual, por el seguro de incendios concertado por este Ayuntamiento con dicha Sociedad, por el edificio propiedad del Municipio Casas Consistoriales, el cual asciende en monto a la cantidad de treinta y seis pesetas cinco céntimos.

Los señores de este Ayuntamiento conformados con el dicho recibo, acordaron por unanimidad, de verificación su pago con cargo al capítulo 3.º art.º 2.º partida 1.ª de la U.ª del presente Presupuesto en virtud de lo recibo al mandamiento que se extienda =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, haciendo lo yo el Secretario de la presente sesión que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico =



Manuel Estrella  
 Adolfo Iguero  
 Francisco Botello

Manuel Mantecón  
 Gregorio Estala  
 Pedro Corral  
 Pascual Benítez  
 Manuel Juan



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 9 de Mayo de 1935 =

- Alcalde Presidente
- Mauricio Arribas Pavo
- Concejales
- José Estrella Aguado
- Pedro Coronado Morales
- Concejales
- Gregorio Portales Liso
- Isidro Equiano Hoyos
- Mauricio Murillo Rodriguez
- José Diaz Moreno
- Francisco Portales Melledado
- Parcial Buiton Moyano

En Higuera de la Sierra a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres, al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor alcalde D. Mauricio Arribas Pavo por quien se declaró abierta a la hora de las veinte y cuatro minutos por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó su cumplimiento.

Acordar pago con tribucion de Heras Ro. a la Hacienda del 2º trimestre de la Contribucion Rustica de la actual

Acto seguido por la Presidencia se dijo haberse satisfecho el pago de la Heras Ro. a la Hacienda del 2º trimestre de la Contribucion Rustica de la actual



Acordar pago de animal salvaje =

Los señores de este Ayuntamiento con vista del recibo correspondiente acuerdan por unanimidad aprobar este pago que se formalice en impote con cargo al capitulo 1º artº 7º partida 1ª del vigente Presupuesto, uniendose dicho recibo al mandamiento que se extienda.

Secundamente se presentó por el vecino de esta Villa José Ignacio Blasco la piel de un Ciervo, al que habia sido muerto en este termino y sitio Espanta Cabras el dia cuatro del corriente mes, a fin de si procede le sea abonado el premio correspondiente.

Los señores de este Ayuntamiento, vista la piel citada a la que fue cortada las orejas, colta acuerdan por unanimidad le sea abonado al matador presentante, segun lo dispuesto en el artº 69 de la Ley de Caza el premio de tres pesetas setenta y cinco centimos, que se le libraran con cargo al capitulo 4º artº 7º partida unica del vigente presupuesto =

Por no haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintuna horas, acordando yo el Secretario de la presente acta de to-





cual como secretario certifico =  
Manuel Arribas

Adolfo Iguacio  
Manuel Murillo

Figueroa Portales Pedro Cerrato

José Estrella Pascual Benitez

Manuel Jurcut

Acta de la sesión ordinaria pública del día 16 de Mayo de 1935 =

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo  
Concejal

" José Estrella Paviolo

" Pedro Cerrato Rogales  
Concejales

D. Adolfo Iguacio Hoyos

" José Díaz Moruno

" Pascual Benitez Hoyos

" Manuel Murillo Rodriguez

Don Figueroa de la Serena a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones emitidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó en cumplimiento de la ley no se hubiese verificado =

Se da cuenta y aprobar la relación y facturas de gastos invertidos y toda clase de materiales empleados en la colocación del Alcantaral en la Horra de esta Villa para destinarlos a servicio público, presentada por el encargado nombrado al efecto por este Ayuntamiento en sesión de diez y ocho de Abril último. Estaban Sr. Figueroa Portales, cuya relación y facturas adjuntas a la misma, ascienden por todos conceptos a la cantidad

das de mil ciento noventa y cuatro pesetas cincuenta cen-  
tinos =

Los Señores de este Ayuntamiento examinada con  
determinado aludida relación de jornales y facturas que  
a ella se unen, acuerdan por unanimidad aprobarlas  
y que se satisfaga y formalice su importe con cargo  
del capítulo 11 art.º 1.º partida 2.ª del viginti presupuesto  
o presupuesto de crédito aprobado, uniéndose al mandamiento  
que se extienda susodicha relación y facturas.

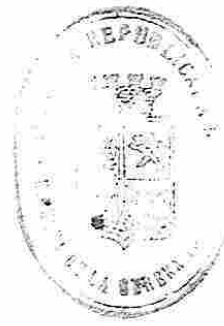
Acordar sacar a la  
basta la Rastrojera  
de la Dhesa Real

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Fue como  
a todos consta la Dhesa Real de estos propios denomi-  
nada "Camijero" se encuentra en el presente año sembrada y  
por tanto procedia acordar la enajenación de la rastrojera  
de estado sembrado =

Los Señores de este Ayuntamiento en vista de lo expues-  
to acuerdan por unanimidad que aludida rastrojera se  
enajene mediante subasta pública por puja a la llama  
previa la instrucción del oportuno expediente, bajo las con-  
diciones que formule la Comisión de Montes respectiva  
para cuya celebración de dicha subasta se señala el día  
primero de junio próximo, a la cual se le dará toda la  
publicidad debida por medio de anuncios en el Boletín O-  
ficial de esta provincia, sitios públicos de esta localidad  
y cuantos mas se consideren necesarios; acordando por  
último que el tipo que se señala a susodicha rastrojera  
que ha de servir de base a la indicada subasta, es el  
de mil pesetas =

No habiendo mas asuntos se que tratar el Señor Presidente  
levantó la sesión a las veintinueve horas, haciéndolo yo el secretario  
de la presente, firmando la todos los Señores concurrentes, de que certifico =

Manuel Estrada      Pedro Cavaler  
Jefe Estrella      Manuel Merello  
Pereval Benitez      Manuel Quintanilla



Acta de la sesión ordinaria del día 23 de Mayo de 1935.

Alcalde Presidente

A. Manuel Arribas Pardo  
Concejales

A. José Estrella Payuelo  
" Pedro Terrato e Nogales  
Concejales

A. Atolfo Zubacero Hoyos

" José Díaz Morán

" Francisco Portales Mellado

" Manuel Murillo Rodríguez

" Pascual Remón Mayano

En Requena de la Serena a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa, con los nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria; pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Arribas Pardo, por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Aceptar propuesta de habilitación de crédito

Acto seguido = Se acepta en principio, hace suya esta Comisión de Hacienda la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída; expongan al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y dése cuenta =

Acordar sacar los recursos a un Recluta para pasar a Villanueva a ser reconocido

Seguidamente el señor Alcalde dijo: que al recluta n.º 24 del Resemplazo de 1933, Santiago Elena Davila, que ha tenido que presentarse ante la Junta de Clasificación y Comisión de Villanueva de la Serena para ser reconocido, el día 22 del actual, le habían sido abonadas, cuatro pesetas por los socorros como tal recluta a expresado fue =

Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo expuesto acuerdan por unanimidad aprobar este

pago y que se formalice su importe con cargo al capi-  
tulo 1.º art.º 11 partida 2.ª del vigente Presupuesto =

Acordar conceder  
permiso al alcalde  
por un mes para  
resolver asuntos propios

Terminado lo anterior el señor alcalde expuso: Que  
para resolver asuntos propios tenía necesidad de que le  
fuera concedido por la Corporación permiso por un  
mes el cual precisaba en el próximo mes de Julio desde  
los primeros días =

Los señores de este Ayuntamiento vistos los art.º  
103 del Estatuto Municipal y 117 de la Ley Municipal, acor-  
dan por unanimidad, acceder a la licencia interesada, la  
cual principiará a disfrutarse el día cinco del mes de Julio  
siguiente, quedando encargado durante esta licencia, de todos  
los asuntos concuerntes a esta alcaldía el primer Consi-  
te de Alcalde don José Estrella Pajuelo, en cuyo día se dará  
cuenta a citados señores primera Consieste, comunicandole a la  
vez al señor Gobernador Civil de esta provincia =

Como habiendo mas asuntos de que tratar el señor  
Presidente levanta la sesión a las veintuna, haciendole  
yo el Secretario de la presente, se que certifique =



Manuel Arribas  
José Estrella  
Francisco Portales  
Manuel Morillo  
Pedro Cerrato  
Pascual Benítez  
Manuel Juan A.

Acta de la sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1935 =  
Alcalde Presidente  
D. Manuel Arribas Pavo  
Alcaldes  
José Estrella Pajuelo  
Pedro Cerrato  
Concejales

En Higuera de la Serena a treinta de Mayo  
de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en  
esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamien-  
to de esta villa cuyos nombres al margen se expre-  
san para celebrar sesión ordinaria y pública ba-  
jo la Presidencia del señor alcalde don

- D. Gregorio Cortado Lopo
- " Manuel Murillo Rodriguez
- " José Diaz Moreno
- " Juan<sup>co</sup> Portales Mellado
- " Estefo Aguaciro Hoyos
- " Rosendo Benito Moyano

Manuel Arribas, Cavo por quien se declara a-  
 fuerza a la hora de los veinte bandos prom-  
 cisio por la lectura del acta anterior que  
 fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las deposiciones con-  
 tenidas en los Boletines Oficiales recibidos en  
 la semana transcurrida y demas correspondencia que  
 afecta a la Corporacion se acordó su cumplimiento si  
 ya no se ha verificado =

Acordar distribucion de  
 fondos del mes de junio

Seto seguido los señores de este Ayuntamiento  
 a los efectos que determina el art.º 565 del Estatuto Municipal  
 acordó por unanimidad aprobar la distribucion de  
 fondos para el proximo mes de junio =

acordar pago de factura  
 a Juan Blanco Calero  
 por limpieza de retretes

Seguitamente se dio cuenta de una factura  
 presentada por Juan Blanco Calero, de estos vecinos, in-  
 teresando le sea abonado su importe de catorce pesetas  
 por haber limpiado los retretes de la casa consisto-  
 rial durante tres veces hasta este dia del presente año.

Los señores de este Ayuntamiento, vista citada  
 factura encontrandola conforme acuerdan aprobarla  
 y que se verifique su pago con cargo al capitulo 7.º ar-  
 ticulo 1.º partida 2.ª del vigente Presupuesto municipal  
 al mandamiento que se expida citada factura.

Acordar pago de premio  
 por muerte de animal  
 (u) daninos

A continuacion fueron presentadas dos crías de zorra  
 a las que Manuel Gomez Ceja habra dado muerte  
 el dia veintitres del actual en este término, sitio Corre-  
 cilla, Cargatos ó Rocillas, a fin de si procede le se abone el  
 premio correspondiente =

Los señores de este Ayuntamiento, vistas dichas  
 crías a las que fueron cortadas las orejas, cosa, acuerdan  
 por unanimidad le sea abonado al matador de las mis-  
 mas, tres pesetas cincuenta centimos por cada una, de  
 que lo dispuesto en el art.º 69 de la Ley de Casa  
 que se le librarán con cargo al cap.º 4.º art.º 7.º

partida única del vigente presupuesto. =

Terminado lo anterior se dio cuenta de un oficio de la Comisión Gestora de la Diputación fecha 22 del actual, invitando a este Ayuntamiento para que con motivo de los relevantes servicios ordinarios prestados; muy especialmente durante los sucesos que en Octubre último conmovieron a toda la Nación, contribuir a una suscripción iniciada por dicha Comisión gestora para adquirir, regalando una bandera o estandarte emblemático de la Patria e insignia del laureado Instituto.

Los señores, visto el contenido del citado oficio que ha sido leído, acuerdan por unanimidad contribuir a dicha suscripción con diez pesetas, con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto vigente, cuyo acuerdo será comunicado a dicha Comisión, haciéndole saber con la cantidad que se contribuye, la cual se remitirá a la depositaria de la Diputación para unirla a la ofrecida por la misma al patriótico fin expresado =

Por último se dio cuenta de haber sido presentado al cobro un giro de los señores Payer Hermanos, y comp<sup>as</sup> de Barcelona, por importe de la suscripción por este Ayuntamiento a la revista Adición Práctica correspondiente al año actual, importe diez y ocho pesetas.

Los señores de esta Corporación, visto dicho giro acuerdan aprobarlo y que se haga efectivo su importe con cargo al capítulo 1º art. 8º partida 3ª del vigente Presupuesto, y se una dicho giro al mandamiento de su ración =

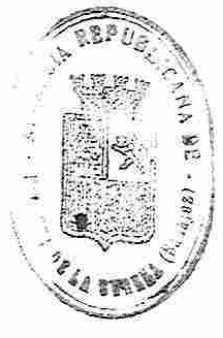
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión a las veintuna horas, haciéndolo y el secretario de la presente acta, de que certifico =

Manuel Muñoz Manuel Murillo  
Francisco Portales Gregorio Portales  
Pascual Benítez  
Juan José Guevra Manuel Guevra

Recordar contribuir a suscripción abierta por la Diputación para regalar una bandera a la faja civil de esta provincia



Recordar pago suscripción Adición Práctica de 1935 =



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 6 de Junio de 1935 =

- Alcalde Presidente  
 D. Manuel Arribas Pavo  
Regentes  
 D. Jose Estrella Piquel  
 D. Pedro Curato Nogales  
Concejales  
 D. Gregorio Portales Sopo  
 D. Jose Diaz Moron  
 D. Golfo Guacir Hayos  
 D. Pascual Remon Moyano  
 D. Manuel Murillo Rodriguez  
 D. Fran<sup>co</sup> Portales Mellado

En Higuera de la Verena a seis de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo por quien se declaro abierta a la hora de las veintiseis dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó su cumplimiento =

Presentar las Cuentas Municipales de esta Comision de Hacienda de 1934, adoran emitir dictamen o memoria reclamatoria =

Seguidamente: La Presidencia manifiesta que esta Comision de Hacienda debe ocuparse de examinar las Cuentas Municipales documentadas, correspondientes al ejercicio de 1934, contra las cuales existan memoria reclamatoria que han estado al publico el tiempo Reclamatorio =

En su cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 2º del artº 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la Comision de Hacienda, acorda por unanimidad en su virtud emitir el dictamen o Memoria a que se refiere el artº 127 del mencionado Reglamento =

Dar cuenta de expediente instruido interesando lactancia para uno de sus hijos gemelos =

Terminado lo anterior se dio cuenta del expediente instruido ante esta Alcaldia a instancia de Francisco Garcia Dominguez de estos vecinos, que pide lactancia para uno de sus hijos gemelos en vista de haber dado a luz su esposa Maria Fran<sup>ca</sup> Garcia Dominguez Juana Mellado Sopo los gemelos se le conceda lactancia =

cia para uno de ellos, por carecer de bienes de fortuna para criarlos a la vez que su citada esposa no se encuentra en condiciones para poder criar los dos segun informe del facultativo Estubar =

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a cuanto aparece del expediente leido acuerdan prestarle su aprobacion, el cual sera enviado a la D. D. Diputacion provincial para su resolucion definitiva =

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintuna horas, haciendolo go el secretario de la presente de todo lo cual certifico =

Mand. Arribas Pedro Cerrato, Jefe D. D.

Jefe Estralla Gregorio Portalo Francisco Portalo

Adolfo Iguaño Parusel Benitez

Mmanuel Morillo Mmanuel Fuentes

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 13 de junio de 1935 =

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

y Concejales

1. Jefe Estralla Cayulo

2. Pedro Cerrato Nocalis

Concejales

3. Gregorio Portalo Lopo

4. Juan Diaz Coruna

5. Adolfo Iguaño Hoyos

6. Parusel Benitez Moyano

7. Mmanuel Morillo Rodriguez

8. Fran<sup>co</sup> Portalo Villacastelo

En Higuera de la Sierra a trece de junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consuetudal los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al aparecer se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se declaro abierta a la hora de las veinte de noche principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana





Nonsecurada y rema, Correspondencia que afecta a la cor-  
poracion del acuerdo su cumplimiento se ya no se ha ve-  
rificado =

dar cuenta y lectura del  
expediente de subasta de  
la dehesa, acordando  
rebajar el tipo al tipo  
de subasta y demas que  
dicho acuerdo expresa

Equidantemente la Presidencia dio orden al secretario  
de dar lectura al expediente instruido para enajenar en  
subasta pública por puja a la llana la rastroyera de  
la dehesa Real de este Corp. denominada "Camu-  
no", para cuya enajenacion se han efectuado dos actos  
de subasta en primero y ocho del actual en armonia  
con lo acordado y pliego de condiciones formulado a este  
fin, sin que en ninguna de ellas a pesar de la publi-  
cidad que se le ha dado cual se demuestra con los documen-  
tos unidos al expediente se haya presentado licitador al-  
guno, por cuyo motivo fueron declaradas desiertas =

En consecuencia, visto el resultado ofrecido se-  
gun el expediente leído de las subastas celebradas sin  
efecto por falta de licitadores, considerando que tal  
vez esta abstencion pueda obedecer a apañer excesivo  
el tipo de tasacion y la limitacion hecha del ganado  
con que se ha de disputar citada rastroyera y con  
el fin de que la misma no quede sin disputar, pues-  
to que ello supondria lesionar los intereses municipales;  
los señores de este Ayuntamiento acuerdan por un-  
nanimidad disminuir el tipo de subasta en un diez  
por ciento, haciendose extensivo el aprovechamiento de  
dicha rastroyera a toda clase de ganado, con la  
sola excepcion que se cabria no podran penetrar a este  
disfrute mas de diez y ocho cabras, y teniendo en cuenta  
la premura del tiempo para dar comienzo a su  
disfrute, tambien acuerdan que tan repetida subasta  
por puja a la llana se lleve a cabo en estas Casas Con-  
sistoriales con iguales formalidades que se efectuó an-  
teriormente, el día diez y nueve del mes actual a las  
once horas, dandose cuenta de su resultado a este

Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria que celebre, para que acuerde lo que corresponda.

reservar abonos fac-  
tura de gastos de via-  
jes hechos por cuenta  
del ayuntamiento de in-  
tervenidos =

Terminado lo anterior se dio cuenta de una factura presentada por Modesto Minaya Nogales, vecino de Valle de la Serena por importe de viajes realizados por cuenta de este Ayuntamiento en un auto de su propiedad, ascendente dicha factura a cuarenta pesetas =

Los señores de este Ayuntamiento, vista citada factura encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se verifique el abono de su importe con fondos de este Municipio con cargo al Capitulo de Gastos del Presupuesto vigente, uniendose la factura al mandamiento que se extienda.

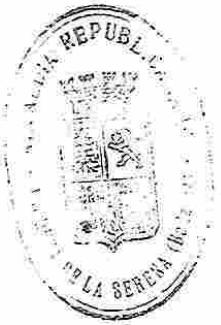
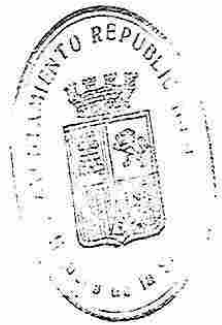
No habiendo mas asunto se que tratar el señor Presidente levanta la sesion a las veintena, haciendose go el Secretario de la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico =

Mand. Arribas José Díaz Francisco Portales  
Manuel Morillo José Estrella  
Pedro Carrato Gregorio Portales  
B. del Sr. Ignacio Pascual Benitez  
Manuel Ferrer

Acta de la Sesión ordinaria y publica del día 20 de junio de 1935

- Alcalde Presidente
- D. Manuel Arribas Pavo
- Concejales
- D. José Estrella Bajuelo
- D. Pedro Carrato Nogales
- Gregorio Portales
- José Díaz Arribas

En Higuera de la Serena a veinte de junio de mil novecientos treinta y cinco: Se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa, para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veintena.



<p>" Manuel Herrillo Rodríguez          " Adolfo Aguaciro Hoyos          " Pascual Remiter y Moyano          " Francisco Portalo          Millado</p>	<p>Fe, dándose lectura del acta de la anterior, que          fue aprobada y ratificada.          A cada cuenta de los Boletines y corresponden-          cia oficial recibida en la semana anterior          y se acordó su cumplimiento si ya no se hubie-          re verificado.</p>
---	---

Aprobar acta de subar- Acto seguido por la Presidencia se dió cuenta  
 ta de la Dehesa Real del acta de subasta de la rastrojera de la Dehesa  
 y adjudicarla definitiva Real de estos propios denominada "Camujoso"  
 al mejor postor que fuere lugar en el día de ayer, cuyo disfrute  
 de los aprovechamientos le habían sido adjudicados  
 provisionalmente al mejor postor Don Edilberto  
 Pantoja Corrochano, vecino de Valle de la Serena  
 por la cantidad de mil doscientas cinco pesetas.

Enterado los Señores concurrentes y examinado  
 que fue el expediente instruido al efecto, del que  
 resulta no se ha formulado reclamación al-  
 guna contra el acta de referencia acordando  
 por unanimidad adjudicar definitivamente el  
 remate que nos ocupa al referido Sr. Pantoja  
 al cual se le hará saber este acuerdo a fin de  
 que efectue el ingreso de la misma dentro  
 del plazo marcado en el pliego de condicio-  
 nes.

<p>Acordar aprobar pro-          puesta de habilitación          de Crédito</p>	<p>Seguidamente: Vista la propuesta de habi-          litación de crédito para dotar el Capt-6º Art-1º          partida 14 del presupuesto de gastos de la con-          signación necesaria para atender a crear una          plaza de Agente de Negocio de este Ayuntamiento          en Madrid, que formula el Secretario y que ha el          suya la comisión de hacienda en sesión de 23-          de Mayo último la cual ha permanecido expu-          sta al público por término de quince días du-</p>
---	---



durante los cuales no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.

Considerando, que comparando las cifras que figuran en el Capít.º 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de treinta y cuatro mil quinientas veinticuatro pesetas, setenta y dos centimos, de las que perfectamente pueden distribuirse las doscientas pesetas que se solicitau a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de doscientas pesetas por contracción de la consignación del capít.º 15 del Presupuesto de Ingresos, con destino al capít.º 6º art.º 1º partida 14 del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Presentar Cuentas Municipales del año 1934 y como tales provisionales =

A continuación: fueron presentadas las cuentas Municipales correspondientes al Ejercicio de 1934, que suscriben como cuentadantes D. Manuel Arribas Pavo, como ordenador de pagos, D. Gabriel Giar Villa, como Repositorio y D. Manuel Fuentes Ygnacio como Pro Interventor; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden. Resultando 1º que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase en su contra.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.



4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de mil quinientas noventa y tres pesetas noventa y dos centimos, los impresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a cincuenta y dos mil novecientas diez y siete pesetas veinticinco centimos, formando un total de cargo de cincuenta y cuatro mil quinientas once pesetas diez y siete centimos; y siendo cuarenta y cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas cincuenta y ocho centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de nueve mil setenta y cinco pesetas cincuenta y nueve centimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de doscientas noventa mil veintinueve pt.ª cuarenta y tres centimos y un pasivo de nada, con una diferencia de nada.

6.º Que la relación de deudores asciende a treinta y un mil ochenta y cuatro pesetas setenta y dos centimos y la de acreedores a cinco mil seiscientos treinta y cinco pesetas cincuenta y nueve centimos.

Que la Comisión Municipal permanente de Badajoza en su memoria fecha 6 del actual propone desde luego la aprobación provisional de dichas cuentas y en su día la aprobación definitiva según está prevenido.

Considerando 1.º que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló

reclamación alguna en su contra.

H<sup>o</sup> Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado H<sup>o</sup>.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1934, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado H<sup>o</sup>; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintido horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente que firman los Señores concurrentes de que certifico =

H. S. M. S.

Jose Estrada

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Cerrato

*[Signature]*

Manuel Morillo

Manuel Benito

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 27 de Junio de 1935.

Presidencia  
A Manuel Arribas Cava  
Concurrentes  
D. José Estrada Cajulo  
Pedro Cerrato  
Concejales

En Higuera de la Serena a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordi-



- .. D. Gregorio Portalo Sopo
- .. Adolfo Iguaeis Hoyo
- .. José Aiaz el Ormino
- .. Pascual Benitez
- .. Manuel Mujico Rodriguez
- .. Juan Portalo el Cellado

... y publica bajo la Presidencia del  
 Señor Alcalde Don Manuel Arriba Pavo  
 por quien se declara abierta a la hora  
 de las veintete, dandose principio por la  
 lectura del acta anterior que fue aproba-  
 da y ratificada =

Dada cuenta de las proposiciones contenidas  
 en los Boletines Oficiales recibidos en la semana  
 transcurrida y demas correspondencia que afecta  
 a la Corporacion de acuerdo su cumplimiento si ya  
 no se hubiere verificado =

Y no habiendo asuntos de que tratar el  
 Señor Presidente levanto la sesion a las veinte  
 y media horas, haciendolo por el Secretario de la  
 Corporacion de que yo el Secretario certifico =



Manuel Arriba Pavo  
 Gregorio Portalo  
 Francisco Benitez

Adolfo Iguaeis Hoyo  
 Pedro Cervato

Pascual Benitez

Manuel Mujico Rodriguez

Acta de la sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1935:

- .. Alcalde Presidente
- A. Manuel Arriba Pavo
- .. Benitez
- .. José Estrella Pagnolo
- .. Pedro Cervato Nogales
- .. Concejales
- D. Gregorio Portalo Sopo

En Higuera de las Jercas a cuatro de julio de  
 mil novecientos treinta y cinco se reunieron  
 en esta Casa Consistorial los señores del  
 Ayuntamiento de esta Villa, los señores del  
 margen bajo la Presidencia del Señor Al-  
 calde D. Manuel Arriba Pavo, por quien  
 se declara abierta a la hora de las veintete

D. José María Moreno  
Pascual Benítez Moyano  
Nolfo Yguacis Hoyos  
Manuel Alonzo Rodríguez  
Francisco Portalo el llamado

tu sancionse principio por la lectura del acta au-  
terior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas  
en los Boletines Oficiales recibidos en la semana  
transcurrida, y de mas correspondencia que afe-  
ta a la Corporacion se acordó su cumplimiento si  
ya no se ha verificado =

Acto seguido los señores de este Ayuntamiento  
a los efectos que determina el artº 56 del estatuto mu-  
nicipal acuerdan por unanimidad aprobar la distri-  
bucion de fondos para el presente mes =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
señor Presidente levanto la sesion a las veintuna  
horas haciendole go el secretario de la presente ac-  
ta de que certifico la cual fue firmada por los con-  
currentes =

Manuel Arribas  
José Estrada  
Por D. E. A.

Gregorio Portalo

Pedro Cerrato

Pascual Benítez

Nolfo Yguacis

Manuel Murillo

Francisco Portalo

[Signature]

Manuel Quintanilla

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 11 de Julio de 1935 =

Alcalde Presidente  
D. Manuel Arribas Barvo  
Concejales  
D. José Estrada Payuelo  
Pedro Cerrato Nogall  
Gregorio Portalo Lopez

En Higuera de la Taberna a once de Julio  
de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron  
en esta Casa Consistorial los señores del Ayun-  
tamiento de esta Villa cuyos nombres al mar-  
gen se expresan para celebrar sesion ordina-  
ria y publica bajo la Presidencia del señor  
Alcalde D. Manuel Arribas Barvo, por quien





- " José Díaz Moreno
- " Adolfo Ignacio Hoyos
- " Pascual Benítez Moyano
- " Manuel Murillo Rodríguez
- " Francisco Portales Mellado

se declaró abierta a la hora de las veinte y nueve principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Aprobar Cuentas del Agente de Negocio del 2º trimestre de este año =

Acto seguido se hizo saber por la Presidencia el contenido de las cuentas del agente de Negocio de este Ayuntamiento en Badajoz d. Francisco José María Arguer, correspondientes al 2º trimestre del año actual, las cuales examinadas que fueron se encuentran conforme el debe con el haber por cuya razón acuerdan aprobarlas, acordando a la vez que se formalicen las partidas que las mismas comprenden tanto en ingresos como en pagos efectuados por los diferentes conceptos con cargo a los capítulos, artículos y partidas del vigente Presupuesto ordinario de esta Villa, enviándose el duplicado de dichas cuentas a dicho Agente con nota de aprobación =

Acordar efectuar viaje a Castuera según interese al Alcalde de dicho pueblo

A continuación se dio cuenta por referida Presidencia de una carta que dirige a esta Alcaldía el de igual cargo de la Cabeza de partido de Castuera, rogando muy encarecidamente que en unión del Secretario de este Ayuntamiento se sirva concurrir el día 15 del actual a las once horas a la Casa Consistorial de aquella Villa a la reunión que tendrá lugar de todos los Alcaldes y Secretarios de este partido judicial, al objeto que dicha carta expresa, con motivo de la implantación de la Ley de Coordinación Sanitaria y sus Reglamentos a fin de que se acuerde se redacte una propuesta fundamentada de los perjuicios morales y materiales que se ocasionarían a los Ayuntamientos con esta Ley y Reglamentos =

Los señores de esta Corporación penetrados del contenido de aludida invitación, acuerdan por unanimidad nombrar para que asistan a mentada reunión el día y hora expresado, al señor Alcalde D. Manuel Orta, Paraf. Secretario de esta Corporación a quienes se le abonaran para los gastos de viaje a dicho punto la cantidad de veinticinco pesetas que se le librasen con cargo al capítulo de Gastos Vistos del Presupuesto vigente.

Acordar pago de mantenim. de Sra. del 2º trimestre de este año

Seguidamente por el Secretario se dio cuenta de los gastos del material de oficina invertido durante el 2º trimestre de este año, así como de las polizas, papel sellado, timbres y sellos de correo adquiridos en igual periodo de tiempo gastados en asuntos del Ayuntamiento, prescindiendo el material a ciento cincuenta y ocho pesetas, y los efectos timbrados a cincuenta y los pesetas. Los señores de esta Corporación encontrando conformes las facturas presentadas acuerdan aprobarlas y que se efectúe el abono de su importe con cargo al capítulo 6º art.º 1º partida 9ª de vigente Presupuesto, incluyéndose al mandamiento que se extienda referida factura.

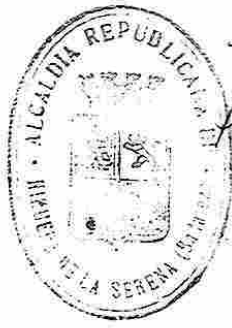


Acordar adquirir lo que interesa el Sr. Veterinario

A continuación por el señor Veterinario Municipal de esta localidad se interesó de la Corporación que por este Ayuntamiento se adquiriera un Acervo-Lactodensímetro y probeta para la recogida de muestras, a la vez que un sello de metal para marcar las carnes.

Los señores de este Ayuntamiento considerando justa la petición acuerdan por unanimidad facultar a referido señor Inspector Municipal Veterinario, para que adquiriera referidos efectos y recibidos que sean presentados las facturas de su importe en este Ayuntamiento para su pago que se verificará con cargo al capítulo 7º art.º 1º partida 2ª de vigente Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente que



firmaron todos los señores concurrentes de que cer-

trifico =

Manuel Chiles

Gregorio Portales

Don J. J. J.

Pedro Cervantes

José Estrella

Manuel Morillo

Rafael Ignacio

Francisco Portales

Pascual Benitez

Manuel Juncos

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 18 de Julio de 1935 =

Alcalde Presidente en funciones

D. José Estrella Pajuelo

2º = Clemente

D. Pedro Cervantes

Concejales

" Gregorio Portales

" José Diaz Morillo

" Rafael Ignacio Hoyos

" Manuel Morillo Rodriguez

" Francisco Portales Mellado

" Pascual Benitez Moyano

Don Feliciano de la Cruz a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Primer Clemente se celebró con Don José Estrella Pajuelo, por delegación del Pro-pietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fué apro-bada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Don cuenta de devoto del Acto seguido por la Presidencia se dio cuenta 1º de lo que se suspende de su Decreto dictado con fecha diez y seis del actual mes de Julio por quince días el que leído por el Secretario dice " Decreto =

días de empleo y sueldo a lo expuesto por el Sr. Alcalde presidente Don  
 Manuel Arribas que se hallan en uso de licencia con-  
 gales el municipales, concedida por el pleno de este Ayuntamiento y por delega-  
 firmando esta suspensión el que suscribe, actuante sobre las faltas graves  
 rion por seis votos ocurridas en la noche del día de ayer por los Guardas  
 Rurales Municipales D. Francisco Martín Rebollo y D.  
 Julián Galán Rico, por delegación de avisos que le  
 intereso el Sr. Alcalde y el Concejal D. José Pizar Mo-  
 rano, que se hallaban presentes cuando fueron re-  
 queridos por D. Julián Romero Burgos, para que de-  
 stituyesen al vecino Manuel Sánchez y Sánchez que se  
 hallaba en la vía pública embriagado y formando  
 escándalo y como se negaron dichos empleados a  
 prestar el servicio sin causa que lo justifique y solo  
 alegaron al día siguiente que había que irse mas  
 despacio y que lo que le hacía falta a ellos era la  
 cuenta y la puerta, cosa que dijeron al vecino que  
 les requirió de orden del Sr. Alcalde, asunto y cosas  
 que presenciaron varios vecinos y haciendo uso del  
 derecho que me concede la ley municipal y el  
 reglamento de empleados municipales, vengo en  
 decretar la suspensión de empleo y sueldo por  
 quince días sin perjuicio de elevarlo a destitución  
 si así lo cree el pleno del Ayuntamiento, y re-  
 quirir el procedimiento judicial si a ello hubiere  
 lugar."

Los Señores de este Ayuntamiento visto el con-  
 tenido del Decreto leído, y teniendo en cuenta lo  
 dispuesto en el artº 1º 8 y siguientes del Reglamen-  
 to de funcionarios municipales de 23 de Agosto  
 de 1924, acuerdan por seis votos confirmar la  
 suspensión decretada, sin perjuicio de elevarla  
 a destitución si así lo cree el pleno del Ayuntº  
 y si a ello hubiere lugar seguir el procedimiento



judicial con el voto en contra de A. Gregorio Portales Lopo, todo ello como resultado de lo que apareca del expediente que se inicia, acordando que citado decreto y acuerdo vea notificado en forma a los interesados a los efectos convenientes.

Acordar delegar en el Concejal D. Pedro Cerrato al objeto de ampliar el expediente iniciado de suspensión de los guardas, elusos que sean todas las actuaciones, se de cuenta al Ayuntamiento para que adopte la resolución que proceda.

En este estado por el Secretario de la Corporación se pide a la misma que en virtud de que uno de los funcionarios suspendidos es concurrido, debia acordarse su abstencion de intervenir como Secretario en el expediente que nos ocupa fundado en la incompatibilidad expresada.

Los Señores de este Ayuntamiento en atencion a lo expuesto por el Secretario y considerando su pedimento de noble imparcialidad en este asunto acuerdan unanimente acceder a su petición, acordando a la vez que en su lugar actue como Secretario accidental en mencionado expediente el auxiliar de Secretaria A. Juan Antonio Merino Ignacio.

Acordar aprobar pago hecho a la Caja de Previsión Social de Cáceres el importe del retiro obrero de empleados de este municipio correspondiente al 4º trimestre de 1.934 importante cuarenta y cinco

pesetas y el 1.<sup>o</sup> Semestre del corriente año ascen-  
dente a noventa pesetas, segun expresan los recibos  
de que se da lectura.

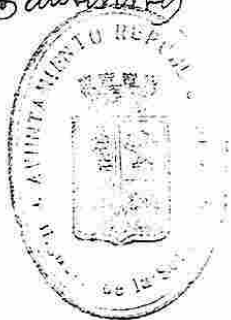
Los Señores de este Ayuntamiento vistos di-  
chos recibos y encontrandolos conformes, acuerdan  
aprobarlos y que se formalise su importe del  
1.<sup>o</sup> con cargo al Capít.<sup>o</sup> 19 art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> resultas y el  
2.<sup>o</sup> con cargo al Capít.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>  
del vigente presupuesto, uniendose a los  
mandamientos respectivos los expresados recibos.

Recordar a los señores  
Comisionado de quin-  
tos para ingreso  
en Caja de mosos  
del actual Reemplazo  
años anteriores

Terminado lo anterior por el secretario se dijo que  
para cumplir lo dispuesto por los artículos 253 y siguientes  
de la vigente Ley de Reemplazos, se haia preciso  
nombrar Comisionado para que efectue el ingreso  
en la Caja de Recluta el dia 4.<sup>o</sup> de Agosto proximo, de  
los mosos del actual Ayuntamiento y anteriores que ten-  
gan necesidad de verificarlo, cuya Caja es la n.<sup>o</sup> 7  
en Villanueva de la Serena.

Los Señores de este Ayuntamiento visto lo ma-  
nifestado y en atencion a lo dispuesto en citada Ley  
acuerdan por unanimidad nombrar Comisionado  
para que verifique dicho ingreso al Concejal de este  
Ayuntamiento Don Jose Antonio Diaz Morano, a  
cuyo Sr. se le expedirá la credencial y entregara  
la documentacion correspondiente para cumplir  
su cometido, y se le abonará para los gastos de  
viaje y estada en dicho punto, la suma de  
treinta y cinco pesetas que se le librarán con  
cargo al capitulo 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11 partida 2.<sup>o</sup> del  
vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar por la Alcaldia Presidencia se  
ordenó levantar la presente sesion tra-  
ciendolo yo el secretario de la presente ac-





ta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =  
 ejote estruja Pedro Levatoz. Francisco Portales

A. L. G. y Guano Pascual Benitez

Don D. I. A.

Gregorio Portales Manuel Morillo

Manuel Jurist

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 25 de Julio de 1935.

<p>espleado <u>Presidente en funciones</u>          " D. Jose Estrella Pajuelo          2º <u>Cemento</u>          A. Pedro Corato Nogales  <u>Concejal</u>          " Gregorio Portales Topo          " Adolfo Guano Royo          " Manuel Morillo Rodriguez          " Pascual Benitez Illegan          " Jose Diaz Morino</p>	<p>En Higuera de la Serena a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia del Sr. 1º <u>Fernando de espleado</u> en funciones por delegacion del propietario D. Jose Estrella Pajuelo, por quien se declaro abierta a la hora de las veinte tardose</p>
---	---

principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veinticuatro horas, haciendole yo el Secretario de la presente acta de todo lo cual

certifico-

Jose Estralla

Manuel Cerrato

Gregorio Portales

Manuel Merilla

Pedro Cerrato

Adolfo Ignacio

Manuel Merilla

Parqueal Benitez

Manuel Merilla

Manuel Merilla

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 1º de Agosto de 1935

- A. Jose Estralla Pajuelo  
1º. Excmo. Sr. Presidente
- A. Pedro Cerrato Nogales  
Concepales
- D. Gregorio Portales Goppo
- " Manuel Merilla Rodriguez
- " Adolfo Ignacio Hoyos
- " José Diar Moosurus
- " Parqueal Benitez Matallano

En Higuera de la Serena a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia de Sr. 1º Excmo. de Alcalde en funciones por delegación del propietario, Sr. José Estralla Pajuelo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento sin antes no se hubiere verificado.

Seguidamente los Señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el artº 56º del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintuna horas, haciendolo yo el Secretario de la presente ac





ta de todo lo cual certifico =

~~Manuel Muñoz~~

Pedro Carrato

Manuel Murillo

Paseual Benitez

Manuel Juan

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 8 de Agosto de 1935

Alcalde Presidente

A. Manuel Arribas Pavo  
Concejales

A. Pedro Carrato Nogales

" Gregorio Portales Gopo

" Manuel Murillo Rodríguez

" Adolfo Ygnacio Hoyos

" José Díaz Moruno

" Paseual Benitez Moyano

En Figuera de la Serena a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco; reunidos en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, firmada y ratificada.

Trada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

acuerdan publicar vacantes de Practicante y Matrona

Acto seguido los Señores de este Ayuntamiento en vista de encontrarse vacantes los cargos de Practicante y Matrona de esta Localidad, a propuesta del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad que citados cargos sean anunciados reglamentariamente para

provisión en propiedad, en cumplimiento de cuanto dispone la Orden Ministerial de Gobernación de 9 de Diciembre de 1933 (Gaceta 14 de id.) y demás disposiciones complementarias.

Aprobar recibo  
limpiera Maqui  
na escribir, y acor  
tar su pago

A continuación por el Secretario se dió cuenta del importe de una factura satisfecha al mecánico Juan Barrios Manceilla por limpia y arreglo de la maquina de escribir propiedad de este Ayuntamiento, importante dicha factura la cantidad de veinte pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento vista la misma y encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capitulo del imprevisto del Presupuesto vigente, uniendose dicha factura al libramiento que se extiende.

Acordar limpiar  
fuentes y Pozos  
publicos y adqui-  
rir pilas

Terminado lo anterior por referida Presidencia se expuso la necesidad de proceder a la limpia de las fuentes, Pilar y Pozos de aguas destinada al abastecimiento de la población y ganada Mular y asnal del vecindario, así como la adquisición o construcción de unas pilas para colocarlas en el Pozo de la Trapiella o Fuente vieja.

Los Señores de este Ayuntamiento en vista de la manifestación hecha y reconociendo la necesidad de lo propuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad aprobarla en todas sus partes, facultando al Sr. Alcalde para que ordene la limpia de fuentes y Pilar y Pozo, como igualmente la adquisición o construcción de Pilas, como estime mas economico y de resultado practico al fin que se persigue cuyos gastos por estos conceptos serán satisfechos con cargo al Capitulo 1.º y 2.º del Presupuesto vigente.

Acordar repa-  
ración del ciclo

Continuadamente por la misma Presidencia se hizo saber a los Señores de la Corporación

raso local Breve ha necesidad del arreglo del cielo raso del local  
la, sito altos Can destinado a Escuela de niñas sito en los altos.  
Consistorial esta Casa Consistorial, pues como todos saben  
dicho cielo raso se derrumbó en el mes de junio  
ultimo parte de él y hubo necesidad de dem  
barlo todo por la mala situación en que este  
se encontraba, cuyo arreglo considera prein  
para cuando debi principio las clases en  
el mes proximo.

Los Señores de este Ayuntamiento  
visto dicho local y considerando de imperiosa  
necesidad el arreglo del mismo, acuerdan por  
unanimidad facultar al Sr. Alcalde para  
que este adquiriera los materiales precisos y  
mas economicos resulten para llevar a cabo  
dicho arreglo, acordando igualmente encarga  
de citado arreglo al oficial de Albañil Esteban  
Cerna Portales, quien presentara cuenta deta  
llada de todos cuantos gastos mencionados ar  
reglo suponga a fin de ser abonado su in  
porte con cargo al Capitulo II artº 1º partida 1ª de  
vigente Presupuesto, uniendose los justificantes  
a los libramientos que se estienda.

Por cuenta de. Por ultimo se dió cuenta del expediente  
expediente sus-fuido con motivo de la suspension de emp  
pension de suar y sueldo por quince dias de los Guardas Ma  
das y acordar sus principales Rurales a que se refiere el acuerdo  
reposicion y cuanto de este Ayuntamiento fecha diez y seis de ju  
mas interesan en su ultimo, en cuyo expediente aparece con el  
eseritos de descargos sus todas las actuaciones practicadas a tal  
fin, por el Concejal designado al efecto, el  
cual en un considerando dice: Que dichos ju  
das aunque cumplieron el servicio que Me  
les encomendó, este lo verificaron con algu

retirar, ignorando sin duda el objeto para que fueron llamadas, y por ello conceptua que estos funcionarios no ha lugar a serles de aplicacion la falta que se les imputa, y por tanto propone se acceda en todo a la peticion que formulan en sus escritos de descargo.

Los Señores de este Ayuntamiento en atencion a lo expuesto por citado concejal acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta hecha por el mismo, accediendo a la vez a la peticion que han formulado dichos funcionarios, archivandose el expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veintitres horas, haciendolo yo el secretario de la presente acta de todo lo cual certifico

Manuel Arribas

Pedro Carrato

*[Signature]*

Gregorio Portales

*[Signature]*

Manuel Morillo

Alonso Izquierdo

*[Signature]*

Pascual Benitez

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la Sesion Ordinaria y publica del dia 15 de Agosto de 1935

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pardo

Concejales

D. Jose Estrella Pajuelo

" Pedro Carrato Rojas

Concejales

Gregorio Portales Sopo

Jose Diaz Moruno

Manuel Morillo Rodriguez

Pascual Benitez

En Higuera de la Serena a quince de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Arribas Pardo, por quien se declaro abierta a la hora de las veinte,



dándose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, recibidos en la semana anterior, y demas correspondencia que afecta a la Corporación y de acuerdo su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Dar cuenta de obrero seguidamente a los fines que dispone la Ley expediente y pro. de 25 de Junio del presente año que adopta medida de obras a ejecutadas para remediar el paro forzoso, y en virtud de contar a los fines de lo preceptuado en el art.º 4.º de dicha Ley, en relación a la Ley de 15 de Junio con las instrucciones aclaratorias acordadas ultimamente sobre el paro por la Junta Nacional contra el paro de 18 de

Julio últimos publicadas en 26 de citado mes y las dictadas por el Ministerio de Hacienda para el día actual, insertas en la Gaceta del día 9, se dio cuenta del expediente iniciado y proyecto de obras a ejecutar en esta Localidad y su terminación municipal presentado por el perito practico de estos vecinos Luciano Vera Popo designado por esta Alcaldia en vista de no haberlo tecnico segun el Decreto que encubera dicho expediente, cuyas obras considerandolas de urgente e imperiosa necesidad resolverian la crisis de trabajo de obreros agricolas que existe en esta villa, ademas de la que se avecina, el cual proyecto es examinado de tenidamente por la Corporación.

Los Señores de este Ayuntamiento visto las disposiciones citadas y el proyecto que nos ocupa el cual encuentran en todo conforme y ajustado a las necesidades de esta poblacion acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, tal y como está redactado y en su consecuencia facultar a su presidente

para que formule la solicitud correspondiente ante del día 1º de Septiembre del corriente año acompañada del expediente instruido.

Tambien acuerdan, que para llevar a cabo la ejecución de estas obras proyectadas, interesan del Estado por conducto del Excmo Sr. Ministro de Hacienda, la prima de treinta y cuatro mil quinientas pesetas (34.500<sup>9</sup>) como cincuenta por 100 del importe total de las obras proyectadas, ascendentes a sesenta y nueve mil pesetas (69.000,00) de igual modo acuerdan, obligarse este Municipio a que mentadas obras proyectadas sean terminadas antes del día primero de Enero de 1937.

Acordandose por ultimo someterse esta entidad en todo momento a las instrucciones que se dicten por la Junta en orden al ritmo y ejecución de las obras dentro de sus posibilidades técnicas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas, haciendolo yo el Secretario de la presente acta de todo lo cual certifico =



Manuel Estrella

Gregorio Portales

José Díaz

Pedro Corrales

Alfonso Izquierdo

Manuel Borrillo

Parrejal Benito, José Estrella

Manuel Jurat Ac-

Acta de la Sesión Ordinaria y pública del día 22 de Agosto de 1935

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Concejales

A. José Estrella Pajuelo

" Pedro Cerrato Nogales

Concejales

" Pascual Benito Moyano

" Adolfo Ignacio Hoyos

" Gregorio Portales Lopo

" Manuel Morillo Rodríguez

" José Díez Moruno

En Higuera de la Serena a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida, y demás correspondencia que afecta a la Corporación, se acordó su cumplimiento si no se ha verificado.

Se cuenta oficio de

gasto Hacienda sobre  
tipo medio iguala medi-

ca

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Delegado de Hacienda - Presidente de la Mancomunidad Provincial, fecha 16 del actual en el que interesa se envíe certificación del acuerdo de este Ayuntamiento sobre lo que estime, cual es el tipo medio de iguala médica en esta localidad así como manifestar número de familias del personal de la Guardia Civil y Carabineros que a este Ayuntamiento le corresponde en la demarcación del puesto de indicadas fuerzas, estableciéndose la proporcionalidad en relación con el Censo de población de cada uno de los Municipios que forman referida demarcación.

Los Señores de este Ayuntamiento en atención al contenido de dicho oficio, acordaron por unanimidad fijar el tipo medio de iguala anual en esta Localidad en quince pesetas.

como no exista en este pueblo Puesto de la Guardia Civil ni Carabineros, por tal motivo no puede fijar el número de familias del personal que comprenden dichos puestos y por tanto no puede establecerse la proporcionalidad que se interesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintituna, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta, de todo lo cual certifico

Manuel Arribas  
 Pedro Corrato  
 Gregorio Postals  
 Manuel Murillo  
 José Estrella  
 Manuel Fuentes  
 Pascual Berita  
 Adolfo Ignacio Hoyos  
 José Díaz Moruno

## Acta de la Sesión ordinaria y publica del día 29 de Agosto de 1935

### Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pava  
Beritenses

D. José Estrella Pajuelo  
 Pedro Corrato Hoyales

### Concejales

Gregorio Postals Lopo  
 Adolfo Ignacio Hoyos  
 Manuel Murillo Robriquez  
 José Díaz Moruno  
 Pascual Berita Hoyano

En la villa de Higuera de la Serena a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y publica bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Arribas Pava, por quien se declaro abierta a las veinte horas dándose principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Diose cuenta de los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida en la Sesión transcurrida, se acordó su cumplimiento



to si no se hubiere verificado.

Por cuenta expedien-

te instruido interesan Ley de 25 de Junio del presente año que adopta medidas para remediar el paro forzoso, y en virtud de intervención del Ministerio de Trabajo a los fines de lo preceptuado en el art.º 4.º de dicha Ley y art.º 4.º Ley del paro en relación con las instrucciones aclaratorias acordadas por la Junta Nacional contra el paro de 18 de Julio último publicadas en 26 de citado mes y las dictadas por el Ministerio de Trabajo Sanidad y Previsión de fecha 24 del actual insertas en la Gaceta del día 25, se dio cuenta del expediente iniciado y proyecto de obras a ejecutar en esta localidad y su termino Municipal presentado por el perito practico de estos vecinos Luciano Guerra Topo designado por esta Alcaldia en vista de no haberlo tecnico segun el decreto que encabeza dicho expediente, cuyas obras considerandolas de urgente e imperiosa necesidad, resolverian la crisis de trabajo de obreros agricolas que existe en esta villa a las obras de la que se acuerda, el cual proyecto es determinado detenidamente por la corporacion.

Los Señores de este Ayuntamiento vistas las disposiciones citadas y el proyecto que nos ocupa el cual encuentra en un todo conforme y ajustado a las necesidades de esta poblacion acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes tal y como está redactado y en su consecuencia presentan a su presidente para que formule la solicitud correspondiente antes del día 1.º de Septiembre del corriente año acompañada del expediente instruido. Tambien acuerdan que para llevar a cabo la ejecución de estas obras proyectadas se solicite al Tesoro del Estado por conducto del Excmo Señor Ministro del Trabajo Sanidad y Previsión de



prima de siete mil pesetas (7.000,00) como en cuenta (por 100 del importe total de las obras proyectadas descendentes a catorce mil pesetas (14.000,00)

Esta Corporación hace constar que no le afectan las incompatibilidades establecidas en el decreto, febrero 24 de Diciembre de 1926.

La misma se compromete a entregar las obras proyectadas terminadas antes del día primero de Enero del 1937.

Igualmente se obliga a sujetarse en todo momento esta Entidad a las instrucciones que se dicten por la Junta en orden al ritmo y ejecución de las obras dentro de sus posibilidades técnicas.

Tambien se atenderá esta Municipalidad, por lo que a obras de Caminos vecinales se refiere el proyecto, al pliego general de condiciones aprobado por real Decreto de 23 de Octubre de 1911.

Asi mismo se han tenido en cuenta para la aprobación del proyecto de obras relativo al abastecimiento de aguas las disposiciones dictadas en el real Decreto de 9 de Junio de 1925 y las demas complementarias publicadas a este fin.

La Corporación contrae la obligación, caso de concepción de la prima a ingresar en el plazo de quince días en la Caja General de depósitos el cinco por ciento del presupuesto total de las obras a los efectos ordenados.

Tambien se obliga en la adquisición de materiales y utensilios para la ejecución de los trabajos a lo prevenido en la vigente Ley de protección a la industria Nacional.

Los jornales que se empleen en la ejecución de estas obras será satisfecho su importe, según los señalados como minimum por el jurado mixto a que corresponde esta localidad, teniendo en cuenta



Los artículos 11 y 12 de la Ley del paro.

Har cuenta expe Seguidamente a los fines que dispone la Ley del  
diante instruido inte de finis del presente año, que adopta medidas para  
resando subvención remediar el paro forzoso, y en virtud de lo preceptuado  
del Ministerio de do en el art. 4.º de dicha Ley, en relación con las  
Obras públicas, a instrucciones aclaratorias acordadas por la Junta  
los finis art. 4.º Ley del cional contra el paro de 18 de Julio último publi  
cado en 26 de citado mes y las dictadas por el Mi  
nisterio de obras públicas, fecha 20 del actual in  
sertas en la Gaceta del día 21, se dió cuenta del ex  
pediente iniciado y proyecto de obras a ejecutar en  
esta localidad y su término Municipal, presentado por  
el perito práctico de estos vecinos Luciano Erua Lopo,  
designado por esta Alcaldía en vista de no haberse  
Acordado según el decreto que encabeza dicho expe  
diente, cuyas obras considerandolas de urgente  
e imperiosa necesidad, resolverian la crisis de traba  
jo de obreros agrícolas que existen en esta villa, ade  
mas de la que se avecina, el cual proyecto es de  
terminado definitivamente por la Corporación.

Los Señores de este Ayuntamiento, vistas las  
disposiciones citadas y el proyecto que nos ocupa  
el cual encuentran en un todo conforme y ajustado  
a las necesidades de esta población, acuerdan por un  
animidad aprobarlo en todas sus partes tal y como  
está redactado y en su consecuencia facultan a su pre  
sidente para que formule la solicitud correspon  
diente antes del día primero de Septiembre del corrie  
nte año acompañada del expediente instruido. Carre  
buen acuerdan que para llevar a cabo la ejecución  
de estas obras proyectadas interesen del Estado por  
conducto del Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas  
la prima de veintidos mil quinientas pesetas  
(22.500,00) como cincuenta por ciento del im.

importe total de las obras proyectadas ascendentes a cuarenta y cinco mil pesetas (45.000,00)

Esta Corporación hace constar que no le afectan las incompatibilidades establecidas en el decreto fecha 24 de Diciembre de 1928.

La misma se compromete a entregar las obras proyectadas terminadas antes del primero de Enero de 1937.

Igualmente se obliga a sujetarse en todo momento esta Entidad a las instrucciones que se dicten por la Junta en orden al ritmo y ejecución de las obras dentro de sus posibilidades técnicas.

Tambien se atenderá esta Municipalidad, por lo que a obras de Camino vecinales se refiere el proyecto al pliego general de condiciones aprobado por real decreto de 22 de Octubre de 1911.

Asi mismo se han tenido en cuenta para la aprobación del proyecto de obras relativo al abastecimiento de aguas, las disposiciones dictadas en el real decreto de 9 de Junio de 1925, y las demas complementarias publicadas a este fin.

La Corporación contrae la obligación, caso de concesión de la prima a ingresar en el plazo de quince dias en la Caja General de depositos el cinco por ciento del presupuesto total de las obras, a los efectos ordenados.

Tambien se obliga en la adquisición de materiales y utensilios para la ejecución de los trabajos a lo prevenido en la vigente Ley de protección a la industria Nacional.

Los jornales que se empleen en la ejecución de estas obras será satisfecho su importe, segun los señalados, como minimo por el Jurado Mixto a que corresponde esta Localidad, teniendo en cuenta los articulos 11 y 12 de la Ley del paro=



centimos.

Los Señores de este Ayuntamiento en vista de ello, acuerdan se formalice su importe con cargo al capítulo 1º artº 11 partida 6ª del vigente presupuesto uniéndose al libramiento que se extiende, aludido recibo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a la hora de las veintitres, haciendo yo el Secretario, de la presente acta, de todo lo cual certifico =



Manuel Arribas Pava

Pedro Cerrato

Gregorio Estrella

Adolfo Ignacio Hoyos

Manuel Morillo

José María

Pascual Benítez

José Estrella

Manuel Arribas Pava

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 5 de Septiembre de 1935-

Alcalde Presidente

En Higuera de la Serena a cinco de Septiembre

A. Manuel Arribas Pava  
Concejales

de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde A. Manuel Arribas Pava, por quien se declaró abierta a las veinte horas, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

D. José Estrella Papulo  
" Pedro Cerrato Hoyos  
Concejales

D. Manuel Morillo Rodríguez  
" Adolfo Ignacio Hoyos  
" Pascual Benítez Hoyos  
" José María Morano

Queda cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y demás correspondencia que afecta a la Corporación, se acordó su cumpli-



miento si ya no se hubiere verificado.

Acordar la distri-  
bución de fondos del  
mes

Acto seguido los Señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el art.º 565 del Estatuto Municipal, acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Petición de rotura  
ción de la Dehesa  
Boyal y acceder a  
ella

A continuación por la Presidencia se dio cuenta de un escrito que a este Ayuntamiento dirigen varios vecinos solicitando que la Dehesa Boyal de estos propios denominada "Carnujoso" le sea concedida autorización para roturarla en la época oportuna y poder sembrarla en el año próximo de 1936, en vista de la carencia de terreno que existe entre los pequeños aparceros y arrendatarios de esta localidad, ofreciendo abonar el importe del valor prudencial que se le asigne a cada fanega de tierra que se roturará para este fin.

Los Señores de este Ayuntamiento, examinada detenidamente dicha instancia y resultando ciertos cuantos extremos en ella se exponen, por constarles que un considerable número de pequeños arrendatarios y aparceros dedicados exclusivamente a la agricultura, no cuentan con tierra en donde poder labrar y teniendo en cuenta que aun cuando en dicha Dehesa no todos los necesitados de tierra de este pueblo, han de poder tomar parte en ella, por si han de poder colocarse un buen número de ellos a pesar de la pequeña extensión de aludida Dehesa siendo además de justicia, necesidad vecinal y social se atiende a esta obra interesada. Por todo lo cual y ante las razones expuestas son unánimes en acordar, acceder a lo solicitado por referida comisión y en su consecuencia se estaba en el caso de proceder a verificar la división equitativa de referida Dehesa de cobida de 222 fanegas, acordándose por último que esta roturación que se



concede sea por un año para sembrarla en el otoño del venidero de 1936, para cuya división se designará por este Ayuntamiento <sup>alcalde</sup> una comisión de cuatro vecinos, al objeto de que por la misma se formen lotes de ocho o diez fanegas cada uno, fijan a cada fanega de tierra que comprendan estos lotes el valor prudencial que en justicia proceda para que los intereses del Municipio no se lesionen y los que la roturan, sin gran quebranto puedan satisfacer su importe, designando esta comisión la persona que se encargue y responda del valor de cada lote; de todo lo cual mencionada comisión dará cuenta a este Ayuntamiento para su aprobación si la merece, y con el acuerdo que recaiga en el que se hará constar la forma de verificar el pago, ~~se~~ hará saber a los roturadores a los efectos con-  
siguientes.

acordar proceder a la subasta de las medias hierbas de la Dehesa Royal  
Seguidamente esta Presidencia expuso, que en vista del precedente acuerdo, por el que la Dehesa Royal ha de ser roturada para siembra en el año próximo, y teniendo en cuenta que indicada Dehesa puede ser factible arrendar las medias hierbas de la misma a partir del próximo mes de Octubre, se estaba en el caso de proceder a la subasta de éstas por el tiempo que se estime oportuno, lo cual ponía en conocimiento de la Corporación, para que acuerde lo más procedente.

Los Señores de este Ayuntamiento tomando en consideración la propuesta de la Presidencia, acuerdan por unanimidad arrendar las hierbas que producea referida Dehesa hasta el día quince de Mayo próximo de 1936; mediante subasta pública por pujas a la Maná, la cual tendrá lugar el día veinte <sup>del</sup> corriente a las once horas en este Ayuntamiento, previa formación del oportuno expediente, bajo las condiciones que formule la Comisión de Montes de este Muni-





pio, a cuya subasta se le dará toda la publicidad  
debida en los sitios de costumbre de esta villa y  
lugar limítrofes, acordando por último que el tipo  
se asigna a mencionadas medias hierbas sea el  
de trescientas pesetas, el cual servirá de base a la  
subasta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levantó la sesión a la hora  
de las veintidós, haciendo lo yo el Secretario de la  
presente acta, de todo lo cual certifico - Extra líneas. Alcalde Sr. L.

Manuel Muñoz

Manuel Muñoz

Pedro Carrato

Alcalde Sr. L.

Parce el Benitez

exco. extral.

Domingo

Manuel Muñoz

